

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12584
Municipalidades	_____	12589
Licitaciones	_____	12589
Varios	_____	12600
Transferencias	_____	12613
Convocatorias	_____	12616
Sociedades	_____	12618

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12622
Varios	_____	12628
Sucesiones	_____	12640

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	12645
--------------	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 520

La Plata, 1° de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2300-0036/10, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010, la Ley Nacional N° 25917, las Leyes provinciales N° 13.295, N° 13767 y N° 14.062, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 15/10 y N° 22/10, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto del Ejercicio 2010 fijó en la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 43 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14062 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 15/10 del Tesorero General de la Provincia, modificada por Resolución N° 22/10, se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010", que cuenta con un cronograma y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo sexto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y ocho (48), noventa (90) y ciento ochenta y un (181) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de las mismas excede el ejercicio financiero, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 433/436 ha sido otorgada por Resolución N° 125/10 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización pertinente para el citado Programa, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado

Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 43 de la Ley N° 14.062;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y ocho (48) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y ocho (48) días con vencimiento el 27 de enero de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 9 de diciembre de 2010.
- d) Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2010.
- e) Fecha de liquidación: 10 de diciembre de 2010.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y ocho (48) días.
- j) Vencimiento: 27 de enero de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa (90) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa (90) días con vencimiento el 10 de marzo de 2011".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 9 de diciembre de 2010.

d) Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2010.

e) Fecha de liquidación: 10 de diciembre de 2010.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: noventa (90) días.

j) Vencimiento: 10 de marzo de 2011.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y un (181) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2010":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y un (181) días con vencimiento el 9 de junio de 2011".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 9 de diciembre de 2010.

d) Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2010.

e) Fecha de liquidación: 10 de diciembre de 2010.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 9 de marzo de 2011 y el segundo, el 9 de junio de 2011. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: ciento ochenta y un (181) días.

k) Vencimiento: 9 de junio de 2011.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro que, en forma fehaciente, incorporen nuevos inversores primarios en las licitaciones de los mencionados títulos. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5º. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8º. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras de Tesorería en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Economía  
C.C. 215.659

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 139**

La Plata, 16 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-1327/10, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial del Centésimo Noveno Aniversario de la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 5 de agosto de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Centésimo Noveno Aniversario de la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, cuyos festejos se realizaron los días 14, 15, 16 y 17 de Agosto de 2010;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, tomó la intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de interés provincial que se solicita;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el Centésimo Noveno Aniversario de la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, cuyos festejos se realizaron los días 14, 15, 16 y 17 de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 2º. Excluir de la declaración del artículo 1º, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Oscar Camaña**  
Ministro de Gobierno  
C.C. 215.296

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 138**

La Plata, 16 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-1376/10, mediante el cual tramita la declaración de interés provincial de la conmemoración del 274 aniversario de la fundación de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 5 de agosto de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 274 aniversario de la fundación de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, celebrado el 14 de septiembre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración;

Que a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de interés provincial que se solicita;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la conmemoración del 274 aniversario de la fundación de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, celebrado el 14 de septiembre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

ARTÍCULO 2º. Excluir de la declaración del artículo 1º, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Oscar Camaña**  
Ministro de Gobierno  
C.C. 215.297

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 137**

La Plata, 16 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2200-1345/10, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial del Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de la fundación de la Ciudad de Dolores, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 5 de agosto de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de la fundación de la Ciudad de Dolores, conmemorado el 21 de agosto del corriente año;

Que a fojas 5, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de interés provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de interés provincial que se solicita;

Que en consecuencia corresponde dictar el presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de la fundación de la Ciudad de Dolores, conmemorado el 21 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Oscar Camaño**  
Ministro de Gobierno  
C.C. 215.298

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 1.406**

La Plata, 1° de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 21100-967.123/10, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, a partir del 31 de mayo de 2010, las funciones de Director de Relaciones Institucionales, al Comisario del Subescalafón Comando RUBÉN DARÍO CATTELAN (DNI 17.082.392 – clase 1964), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

ARTÍCULO 2°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, a partir del 31 de mayo de 2010, las funciones de Director de Atención al Personal Herido y Familiares de Caídos en Actos de Servicio, al Comisario del Subescalafón Comando RAMÓN HUMBERTO CASTRO (DNI 17.189.385 – clase 1964), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

ARTÍCULO 3°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Subdirección General de Administración – Seguridad, a partir del 20 de mayo de 2010, las funciones de Director de Contabilidad, al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional MIGUEL ÁNGEL SICCARDI (DNI 13.931.294 – clase 1961), quien por este acto cesa en las funciones de Director de Contabilidad del ex Ministerio de Seguridad, asignadas mediante Resolución 1.1.1.17 N° 317/04.

ARTÍCULO 4°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Subdirección General de Administración – Seguridad, a partir del 20 de mayo de 2010, las funciones de Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo NÉSTOR OMAR MARTIN (DNI 12.963.447 – clase 1959), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, cesando por este acto en las funciones de Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas del ex Ministerio de Seguridad asignadas mediante Resolución 1.1.1.17 N° 4/10.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 215.184

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**Resolución N° 39**

La Plata, 29 de octubre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2114-3673/09, mediante el cual se tramita la transferencia de dos (2) vehículos, pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación a favor de la Municipalidad de General Madariaga, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección Provincial adjunta a fojas 9/10 copias de los Títulos de los Registros Oficiales 25091 y 26698 respectivamente;

Que al momento de realizar la transferencia dispuesta por Resolución 11106-1 N° 3/10, se observa un error involuntario al consignar el número de chasis del vehículo Registro Oficial 25091, tal como surge del anexo único obrante a fojas 26;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 último párrafo del Decreto-Ley N° 7.764/71 (Texto Ordenado por Decreto N° 9.167/86) y modificatorias Ley N° 11.134 y Ley N° 13.767;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución 11106-1 N° 3/10 del señor Secretario General de la Gobernación, de fecha 8 de febrero de 2010, al solo efecto de dejar establecido que el número de chasis del Registro Oficial 25091 es 8AS146000\*R5170560, como surge de la copia certificada del Título del Automotor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia (Dirección de Contabilidad – Departamento de Patrimonio), notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

**Javier Mouríño**  
Secretario General  
C.C. 215.299

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**  
**Resolución N° 364**

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-6030/10, por el que la firma HUDDLE GROUP S.A., CUIT: 30-70870513-2 con domicilio constituido en la calle Donado N° 74 entepiso 3, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa solicita los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649, conforme a sus artículos 3° y 4°;

Que por Resolución N° 39/05 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la firma HUDDLE GROUP S.A. se encuentra inscripta en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que HUDDLE GROUP S.A. se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3215 del libro 24 de Sociedades por Acciones, el 14/03/2004;

Que la actividad económica de la firma HUDDLE GROUP S.A. –Servicio de Consultores y Suministro de Programas de Informática- está identificada mediante código 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB);

Que corresponde otorgar los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de la actividad de la mencionada firma, atento que más del 80% de sus actividades se encuentran comprendidas en el Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.922 (art. 4° de la Ley N° 13.649);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 134/135, Contaduría General de la Provincia a fojas 140/140 vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 142/142 vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma HUDDLE GROUP S.A. CUIT: 30-70870513-2, con domicilio en Donado N° 74, entepiso 3 Of.1, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, incluida en el “Regimen de Promoción de la Industria del Software”, Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la empresa HUDDLE GROUP S.A., un cien por ciento (100 %) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante código de actividad 722000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente resolución y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la empresa HUDDLE GROUP S.A. la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que la firma suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente resolución y hasta el 13 de abril del 2017.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Otorgadas las exenciones previstas en los artículos 1° y 2°, mantendrán su vigencia durante el plazo establecido, en la medida en que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, siendo obligación del contribuyente-beneficiario comunicar de modo fehaciente las circunstancias sobrevinientes a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de producidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Martín M. N. Ferré**  
Ministro de la Producción  
C.C. 215.189

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 854**

La Plata, 15 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2417-1844/10 relacionado con el dictado de la Resolución N° 257/09 de la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comunicación N° 1825 del 10 de septiembre del corriente emitida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, relacionadas éstas con un nuevo régimen tarifario para el transporte público por automotor interurbano interjurisdiccional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la modificación tarifaria nacional acontece con motivo de la instrumentación de un cambio en la metodología aplicada a la sistematización de la información de las tarifas del mercado del transporte y su concreta y genérica aplicación a partir del 1° de septiembre del corriente para todos los servicios interurbanos nacionales;

Que la Comunicación aludida en el exordio de la presente recoge por otra parte una serie de cambios en el nivel tarifario ocurridos con posterioridad a la Resolución N° 257/09, cambios que deben ser interpretados en el marco de la evolución de los costos operativos de explotación directos e indirectos y principalmente los originados en materia salarial, con motivo de los nuevos acuerdos alcanzados con el sector recepcionados por las autoridades laborales y celebrados en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 460/73, la vigencia alcanza plenamente la carga salarial del período agosto/2010-marzo/2011 para lo cual se requieren mayores recursos sin posibilidad de su cobertura con subsidios tarifarios;

Que la evolución de los referidos costos de explotación, con excepción de los alcanzados por la cobertura del subsidio gas oil, ha evidenciado un deslizamiento creciente desde la sanción de la Disposición N° 1617 del 7 de noviembre de 2008 que estableció el régimen tarifario de los servicios interurbanos de la Provincia de Buenos Aires, de tal forma que ha incidido negativamente sobre la ecuación económico-financiera de los prestadores, incidencia que no pudo ser compensada con mejoras de competitividad en la aplicación de los recursos económicos privados de aquellos, ni con el crecimiento registrado en el mediano plazo de la demanda de viajes, de tal modo que es procedente una adecuación tarifaria- conforme los principios del artículo 36 de la L.O.T.P., ello en procura de sostener el sistema de transporte de larga distancia en la forma actual de eficiencia y competitividad alcanzadas;

Que en el marco de la política de coordinación llevada adelante entre ambas jurisdicciones en los aspectos operativos y tarifarios de los servicios interurbanos, corresponde hacer lugar a medidas que sostengan las simetrías preexistentes entre ambas jurisdicciones, no solo por el hecho de las comprobadas similitudes existentes entre servicios entre una y otra jurisdicción, dado por su actuación conjunta, parcial o total, en corredores de tráfico comunes o por el tipo de inversión de planta o por el vínculo convencional del personal de conducción y otros, sino y principalmente para evitar la eventual práctica desleal de los permisionarios, o bien una inadecuada derivación de demanda de unos a otros en razón del precio de los mismos y en desmedro de la selección o elección de los usuarios por la calidad y eficiencia de los mismos;

Que la necesidad de aprobar una nueva escala tarifaria, y una readecuación de los factores de cálculo por calidad de servicio y estacionalidad de la demanda para las prestaciones jurisdiccionales propias como aspectos innovativos que integran la ratio de homologación con la aludida determinación nacional, responde acertadamente a los criterios de seguimiento económico de todos los servicios públicos interurbanos de línea de la Provincia de Buenos Aires, criterios que se exponen debidamente en los estudios técnicos que sustentan y motivan el presente decisorio, respecto de los cuales puede acreditarse que superan la contradicción técnica a que fueron sometidos conforme el artículo 48 última parte de la Ley de fondo;

Que por otra parte, en relación a lo arriba expuesto, sus resultados finales se compeaden con las nuevas tarifas de referencia dictadas por las autoridades nacionales para el mismo segmento de servicios públicos, sin perjuicio del contenido de la nueva aplicación metodológica decidida por aquellas autoridades en la que adquiere particular incidencia el registro de la actividad autónoma de los agentes del denominado mercado de transporte en la determinación del precio de sus servicios, pero cuya replicación técnica integral no resulta oportuna para esta jurisdicción dado el menor grado de diversificación y expansión de la red actual propia;

Que este Organismo es competente en materia tarifaria de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de fondo y le corresponde la aprobación de las mismas conforme el criterio firmemente sustentado por el Poder Ejecutivo de alineamiento con la jurisdicción nacional en la materia, motivo por el cual sólo resta resolver los aspectos técnicos de implementación de la medida de homologación tarifaria referida ut supra, cometido que se desarrolla en el presente decisorio con los alcances que resultan procedentes en la materia aquí tratada para todos los servicios interurbanos y/o rurales;

Que la presente medida se dicta de conformidad con los artículos 35, 36, 37 y 48 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Homologar las tarifas nacionales dictadas para los servicios interurbanos por la Secretaría de Transporte de la Nación según la Resolución N° 257/09 y con-

formadas en la Comunicación N° 1825/10 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, para su aplicación en los servicios provinciales del tipo "Interurbanos y/o Rurales" de acuerdo a la definición del artículo 47 del Decreto N° 6864/58.

ARTÍCULO 2°: Establecer las nuevas tarifas para los Servicios Interurbanos y/o Rurales de la jurisdicción Provincial, de acuerdo a los siguientes valores por pasajero-km, índices de calidad y factores estacionales:

- I. Base Tarifaria por pasajero-Km.
  - a. Tarifa aplicable a Servicios Ordinarios: \$ 0,17718
  - b. Tarifa aplicable a Servicios c/Aire Acondicionado: \$ 0,21212
  - c. Tarifa aplicable a Servicios Semi Cama: \$ 0,24955
  - d. Tarifa aplicable a Servicios Cama Ejecutivos: \$0,28449
  - e. Tarifa aplicable a Servicios Ejecutivos: \$0,32941

II. Factores de Estacionalidad.

Las tarifas básicas por pasajero-km indicadas precedentemente serán alcanzadas por coeficientes, denominados factores de estacionalidad, que reconocerán el comportamiento de la curva de demanda anual de los servicios, según la siguiente discriminación:

MES	FACTOR DEL PERIODO
Enero	1,10
Febrero	1,10
Marzo	1,10
Abril	1,05
Mayo	1,05
Junio	1,05
Julio	1,10
Agosto	1,05
Septiembre	1,00
Octubre	1,05
Noviembre	1,00
Diciembre	1,10

III. Banda Tarifaria

Establecer que las tarifas resultantes de la aplicación de las bases por pasajero-Km (I) y alcanzadas por los factores de estacionalidad (II), podrán ser finalmente conformadas opcionalmente por los prestadores entre los límites, mínimo y máximo, de una banda única establecida en el siguiente rango exclusivamente: una deducción del cinco (5) por ciento y un adicional de un diez (10) por ciento, para cada categoría.

IV. Aplicación Práctica

Con el fin de ejemplificar el cálculo de la tarifa establecer el siguiente algoritmo:

a) TAM

= (Km x Bt x Fe) 0,95 donde:

TAM = Tarifa por distancia de aplicación mínima posible

Km = Distancia en kilómetros de la sección tarifaria aplicada

Bt = Base tarifaria de aplicación según la categoría del servicio

Fe = Factor de estacionalidad del mes de cálculo

0,95 = Factor de corrección que puede aplicarse en la tarifa final

b) TAMx = ( Km x Bt x Fe) 1,10 donde:

TAMx = Tarifa por distancia de aplicación máxima posible

Km, Bt, y Fe, idem anterior

1,10 = Factor de corrección que puede aplicarse en la tarifa final

ARTÍCULO 3°. Fijar una Tarifa Mínima para los servicios Interurbanos y/o Rurales de Pesos dos pesos con cincuenta centavos (\$ 2,50).

ARTÍCULO 4°. Establecer una nueva base de aplicación y nuevos Valores del canon en concepto de utilización de estaciones centralizadoras de servicios intercomunales de autotransporte público de pasajeros, según el siguiente detalle:

A. Aplicable a Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas y cuya infraestructura física admita en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes a la totalidad de la demanda de las empresas de transportes requirentes:

\* Para líneas interurbanas y/o rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 6,00.

\* Para líneas interurbanas y/o rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 9,00.

\* Para líneas con servicios tipo suburbanos \$ 2,00.

B. Aplicable a Paradores y/o Estaciones Centralizadoras de Servicios de autotransporte público de pasajeros, debidamente habilitadas, y cuya limitada infraestructura física en materia de dársenas y oficinas o despachos destinados al expendio de pasajes no cubra la totalidad de la demanda de las empresas requirentes:

\* Para líneas interurbanas y/o rurales con menos de cinco (5) unidades habilitadas \$ 3,00.

\* Para líneas interurbanas y/o rurales con cinco (5) o más unidades habilitadas \$ 6,00.

\* Para líneas con servicios tipo suburbanos \$ 1,00.

La Dirección del Transporte de Pasajeros queda facultada para dictaminar la procedencia de los cambios que se produzcan por la innovación producida por el presente artículo, así como a resolver los casos controversiales que se presenten al respecto.

ARTÍCULO 5°.- El presente régimen tarifario entrará en vigencia a partir de las cero horas del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- Las empresas permisionarias deberán presentar ante la Dirección Provincial del Transporte los cuadros tarifarios, detallando la adecuación a la categoría y denominación de los servicios que actualmente se encuentran prestando conforme la clasificación establecida por el Decreto N° 2270/06, conteniendo el texto obligatorio que exige el Artículo 32 de la Ley 16.378/57 y su modificatoria, y en consonancia a las exigencias de la Disposición N° 574/10, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente en carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 7º.- Determinar que las empresas estarán obligadas a la aplicación de las tarifas cuyos cuadros hubieren sido presentados conforme al presente decisorio y hubieren sido homologados por la Autoridad de Aplicación, y cualquier cambio a que hubiere lugar en el marco del artículo 3º en relación a la banda tarifaria optativa, sólo podrá aplicarse luego de su exhibición al público durante el término de tres (3) días contados a partir de su nueva homologación.

ARTÍCULO 8º. Dejar sin efecto la Disposición N° 1617/08, y toda otra medida de similar jerarquía en cuanto se opongan a la presente.

ARTÍCULO 9º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar a la Dirección Provincial del Transporte, cumplido, archivar

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 215.187

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 853**

La Plata, 15 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2417-1142/10 relacionado con el dictado de la Resolución N° 329/06 y su complementaria N° 576/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 329/06 se autorizó la incorporación en el parque móvil de las empresas prestadoras de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción provincial de unidades equipadas con motor delantero, suspensión mecánica y caja de cambios manual;

Que posteriormente el régimen propugnado fue prorrogado por la Resolución N° 576/07 a raíz de los favorables dictámenes efectuados por el Área Departamental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, la cual concluyó en la necesidad de habilitar unidades con características especiales por un plazo y un porcentaje determinado, sugiriendo asimismo la rotación del personal de conducción;

Que cabe consignar que, transcurridos cuatro años desde el comienzo del régimen fijado en el año 2006, se han incorporado al parque móvil de las prestadoras un total de mil doscientas ochenta y ocho (1288) unidades con motor delantero, lo que equivale a un 23 % del parque automotor autorizado y a un 63 % de las altas de vehículos efectuadas, impactando directamente en la calidad del servicio que se brinda al usuario;

Que desde el punto de vista del personal de conducción que la norma habilitante procura proteger, no se ha recepcionado cuestionamiento alguno de parte de los mismos o de la Asociación Sindical que los nuclea, tanto respecto a la utilización de las unidades como a la exigencia de rotación de los conductores que se afectan a dichas unidades;

Que los resultados altamente satisfactorios obtenidos ameritan prorrogar el régimen oportunamente autorizado, manteniendo las limitaciones y plazos anteriormente establecidos;

Que en tal sentido se ha expedido Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º inciso 21 y 22, incisos 15 y 22 de la Ley N° 13.757, modificada por su similar N° 14131 y artículo 2º del Decreto N° 2493/04,

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por el plazo de dos (2) años contado a partir del vencimiento del término previsto por el artículo 1º de la Resolución N° 576/09, la autorización a las empresas prestadoras del servicio de autotransporte público de pasajeros de jurisdicción provincial para incorporar al parque móvil habilitado vehículos con motor delantero, caja manual de velocidades y sistema de suspensión convencional, cuyo año de fabricación sea posterior al año 2000, plazo éste que caducará de pleno derecho con la vigencia de la norma legal prevista por el artículo 27 de la Ley N° 13.927.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que durante la prórroga establecida en el artículo anterior serán de aplicación los artículos 2º de la Resolución N° 576/07 y 3º, 4º y 5º de la Resolución N° 329/06.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a las Cámaras empresarias del sector, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Transporte. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 215.190

## Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO 2001**

Campana, 29 de octubre de 2010.

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Véase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de octubre de 2010, referente a la imposición del nombre a dos calles del Barrio Don Francisco, de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

**Oscar José Trujillo** **Stella Maris Giroldi**  
Secretario de Gobierno y Gabinete Intendente Municipal

C.C. 215.351

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO 2002**

Campana, 29 de octubre de 2010.

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Véase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de octubre de 2010, referente a la obligatoriedad en todo el Partido de Campana, de incluir el casco de seguridad en todas las operaciones de compra - venta de motos, triciclos, motocicletas, cuatriciclos y similares a través de agencias y/o comercios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

**Oscar José Trujillo** **Stella Maris Giroldi**  
Secretario de Gobierno y Gabinete Intendente Municipal

C.C. 215.350

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO 1.999**

Campana, 29 de octubre de 2010.

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Véase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de octubre de 2010, referente a un procedimiento específico tendiente a erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral de este Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese; comuníquese; publíquese y archívese.

**Oscar José Trujillo** **Stella Maris Giroldi**  
Secretario de Gobierno y Gabinete Intendente Municipal

C.C. 215.345

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 57/10**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).  
 Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.  
 Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.  
 Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1º de febrero de 2010 (Sobre N° 1 y 2).  
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1º de febrero de 2010.  
 Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.  
 Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.  
 Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)  
 Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.  
 Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14

**Presidencia de la Nación  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 143/10**

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.  
 Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.  
 Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.  
 Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).  
 Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).  
 Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.  
 Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.  
 Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º piso, D.N.V.  
 C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
 FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Ciencia y Técnica, ampliación segundo piso.  
 Sitio de ejecución: 60 y 124.  
 Organismo que realiza la licitación: U.T.N. Facultad Regional La Plata.  
 Lugar de Consulta: Departamento Contrataciones, U.T.N. Facultad Regional La Plata, de 16:00 a 19:00 hs.  
 Apertura: La Plata, 15 de diciembre de 2010 a las 16:00 hs.  
 Importe de Garantía: \$ 7.632,00.  
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 14.880 / nov. 24 v. dic. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 8/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de oficina de control de acceso a la Universidad sobre frente a la calle Chiclana.  
 Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar  
 Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.  
 Presupuesto Oficial: \$ 222.399,65(pesos doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve con 65/100).  
 Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Costo del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).  
 Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 19/01/11 a las 14:00 hs.  
 Expediente: 827-0840/10.

C.C. 14.940 / nov. 25 v. dic. 16

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
 PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 6/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela Anexo ESB N° 12 y EPB N° 4.  
 Localidad: Guernica.  
 Partido: Presidente Perón.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y hora de apertura: 28/12/2010 - 15:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.029 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
 PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.  
 En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 14/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 12.  
 Localidad: Guernica.  
 Partido: Presidente Perón.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 16:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.030 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
 PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.  
 En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 19/10**

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 6 y ESB N° 2.  
 Localidad: Velloso.  
 Partido: Tapalqué.  
 Nivel: Primaria y Secundaria.  
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 14:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 250.  
 Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.031 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
 PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.



En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 27/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 3 y Anexo 1 ES Nº 1.  
Localidad: Suipacha.  
Partido: Suipacha.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.032 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 28/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 21.  
Localidad: Salvador María.  
Partido: Lobos.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.033 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 29/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela ESB Nº 3.  
Localidad: Abbott.  
Partido: San Miguel del Monte.  
Nivel: Secundaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.034 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 30/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 52.  
Localidad: Mar del Plata.  
Partido: General Pueyrredón.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.035 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 31/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 6 y ES Nº 4.  
Localidad: Porvenir.  
Partido: Florentino Ameghino.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.036 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

#### Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Nº 33/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 8.  
Localidad: Crotto.  
Partido: Tapalqué.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.037 / nov. 26 v. dic. 10

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**  
**PLAN DE OBRAS**  
**MÁS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN**

#### Licitación Pública Nº 4/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes Nº 2, Juana Consejero.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.863.106,52 (pesos tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento seis con cincuenta y dos centavos) al 31/08/10,

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).  
 Apertura de las Ofertas: 10 de enero de 2011, 11:00 (once) horas.  
 Dirección de Compras, Av. Int. Carlos J. Ratti 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045 / 2134.  
 direcciondecompras@miiituzaingó.gov  
 Consulta y Compra del Pliego: Dirección de Compras.  
 C.C. 215.116 / nov. 30 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO**  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**  
**CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI - Mecánica N° 9/10**

POR 10 DÍAS - Objeto: Instalación eléctrica edificio INTI-PTM N° 9, ubicado en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueles, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueles, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Apertura: 18 de enero de 2011 a las 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco).

Presupuesto Oficial: \$ 532.600,00 (pesos quinientos treinta y dos mil seiscientos).  
 Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.

C.C. 215.083 / nov. 30 v. dic. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 49/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en General Mansilla (Est: Bartolomé Bavio) de la localidad de General Mansilla, Partido de Magdalena.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.667.924,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.667.924,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.335.848,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.665,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.138 / dic. 1° v. dic. 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 14/10**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12675/10. Por obra pública. Objeto: Construcción de Auditorio Etapa II, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 84/100 (\$ 12.964.195,84).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 19 de enero de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos doce mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 12.964,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 19 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 20 de enero de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 20 de enero de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 215.165 / dic. 1° v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PLAN DE OBRAS 2010-2011**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Disposición N° 161/10.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

RE DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL
23 ADOLFO ALSINA	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 2.139.069,63
15 ALBERTI	E. Media N° 2	Ampliación y Refuncionalización	\$ 302.923,90
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 38	Refacción	\$ 245.585,67
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 206.946,13
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 285.266,29
5 ALTE. BROWN	CEC N° 801	Refacción	\$ 171.440,69
12 ARRECIFES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 297.508,78
2 AVELLANEDA	E. Media N° 9	Ampliación	\$ 1.560.316,81
2 AVELLANEDA	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 338.114,80
25 AZUL	J. Infantes N° 901	Refacción Gral.	\$ 504.652,43
22 BAHÍA BLANCA	E. Especial N° 503	Refacción Gral	\$ 208.361,49
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 824.921,94
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 390.012,78
22 BAHÍA BLANCA	E. Media N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 715.466,98
20 BALCARCE	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 98.555,01
12 BARADERO	E. Primaria N° 11	Ampliación	\$ 352.032,05
12 BARADERO	E. Primaria N° 27	Ampliación	\$ 280.490,39
12 BARADERO	Unidad Académica	Refacción	\$ 309.493,73
21 BENITO JUÁREZ	CEAT N° 1	Construcción de Edificio	\$ 658.232,04
21 BENITO JUÁREZ	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 452.947,74
1 BERISSO	E. Primaria N° 8	Refacción	\$ 402.162,08
25 BOLÍVAR	E. Media N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 938.631,07
11 CAMPANA	J. Infantes N° 918	Refacción	\$ 574.384,49
11 CAMPANA	E. Primaria N° 30	Terminación	\$ 841.219,13
10 CAÑUELAS	E. Secundaria N° 3 / E. Primaria N° 16	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.714.360,81
12 CAP. SARMIENTO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 530.928,98
15 CARLOS CASARES	E. Primaria N° 17	Ampliación y Refacción	\$ 730.614,57
15 CARLOS CASARES	Unidad Académica	Refacción	\$ 892.276,50
13 CARMEN DE ARECO	J. Infantes N° 904	Ampliación	\$ 218.156,75
13 CARMEN DE ARECO	E. Media N° 2	Refacción	\$ 121.490,86
14 CHACABUCO	E. Secundaria N° 9	Ampliación y Refacción	\$ 500.249,53
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 323.290,67
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 65	Refacción	\$ 386.348,92
23 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 199.668,00
24 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 408.529,77
13 COLÓN	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 139.065,60
21 CNEL. PRINGLES	E. Primaria N° 20	Refacción	\$ 140.585,13
22 CNEL. ROSALES	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 348.704,43
23 DAIREAUX	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 311.610,14
11 ESCOBAR	CFL N° 1	Construcción de Edificio	\$ 1.367.777,58
11 ESCOBAR	J. Infantes N° 901	Terminación	\$ 681.066,34
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 28 / E. Secundaria N° 18	Refacción	\$ 333.441,97
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 29	Refacción	\$ 100.484,00
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 30 / E. Secundaria N° 31	Ampliación	\$ 324.611,01
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 32	Refacción	\$ 341.662,40
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 39	Refacción	\$ 449.392,85
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 389.132,62
5 E. ECHEVERRÍA	E. Media N° 1	Refacción	\$ 873.539,26
5 E. ECHEVERRÍA	ISFD N° 35	Ampliación	\$ 606.501,67
11 EX. DE LA CRUZ	E. Primaria N° 12	Refacción Gral.	\$ 177.944,43
5 EZEIZA	E. Primaria N° 4 / E. Secundaria N° 319	Ampliación	\$ 298.061,51
4 FCIO. VARELA	E. Especial N° 502	Refacción Gral.	\$ 162.390,06
4 FCIO. VARELA	E. Primaria N° 17	Refacción Gral.	\$ 118.657,87
4 FCIO. VARELA	E. Media N° 7	Refacción Gral.	\$ 125.606,69
4 FCIO. VARELA	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 322.405,83
4 FCIO. VARELA	E. Secundaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 172.479,10
4 FCIO. VARELA	E. Técnica N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 362.262,76
16 GRAL VILLEGAS	E. Secundaria N° 2	Ampliación	\$ 478.425,71
14 GRAL. ARENALES	E. Primaria N° 23	Ampliación y Refacción	\$ 367.211,28
17 GRAL. BELGRANO	J. Infantes N° 903	Ampliación	\$ 432.535,30
18 GRAL. GUIDO	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 91.877,17
23 GRAL. LAMADRID	E. Primaria N° 5	Ampliación	\$ 407.852,45
10 GRAL. LAS HERAS	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 361.468,59
18 GRAL. LAVALLE	CEC N° 801	Refacción Gral.	\$ 281.989,56
18 GRAL. LAVALLE	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 107.734,13
17 GRAL. PAZ	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 787.630,57

14	GRAL. PINTO	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción	\$ 471.153,18
10	GRAL. RODRÍGUEZ	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 361.759,96
7	GRAL. SAN MARTÍN	E. Artes Visuales	Terminación	\$ 1.699.944,87
7	GRAL. SAN MARTÍN	J. Infantes N° 924	Refacción Gral.	\$ 1.172.584,61
7	GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 23	Refacción	\$ 201.813,91
7	GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 28	Refacción	\$ 143.717,39
7	GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 194.682,72
7	GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 8	Refacción Gral.	\$ 168.880,83
14	GRAL. VIAMONTE	CEC N° 801	Ampliación y Refuncionalización	\$ 472.378,70
23	GUAMINÍ	J. Infantes N° 901	Refacción	\$ 52.905,84
23	GUAMINÍ	CEC N° 802	Refacción	\$ 56.665,11
8	ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 967.109,74
8	ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 4	Refacción	\$ 256.953,92
8	ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 508.067,30
8	ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 186.485,18
14	JUNÍN	E. Especial N° 503	Refacción	\$ 192.773,79
18	LA COSTA	E. Primaria N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 1.160.321,38
18	LA COSTA	E. Media N° 5	Ampliación	\$ 1.553.927,09
3	LA MATANZA	E. Media N° 36	Refacción	\$ 610.060,22
3	LA MATANZA	E. Media N° 41	Ampliación y Refacción	\$ 406.698,86
3	LA MATANZA	E. Media N° 50	Ampliación	\$ 2.057.218,40
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 112	Terminación	\$ 2.881.399,92
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 107 /		
		E. Secundaria N° 41	Refacción	\$ 471.980,51
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 110	Refacción	\$ 385.559,14
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 211	Refacción	\$ 508.290,06
3	LA MATANZA	E. Primaria N° 26 /		
		E. Secundaria N° 86	Refacción	\$ 256.508,01
3	LA MATANZA	E. Secundaria N° 1	Terminación de Edificio (1° Etapa)	\$ 2.170.953,32
1	LA PLATA	E. Especial N° 518	Refacción Gral.	\$ 101.403,83
1	LA PLATA	J. Infantes N° 902	Refacción	\$ 344.908,80
1	LA PLATA	J. Infantes N° 950	Terminación y Reemplazo	\$ 1.434.818,12
1	LA PLATA	E. Primaria N° 25	Refacción	\$ 235.609,92
1	LA PLATA	E. Media N° 28	Refacción Gral. (2° Etapa)	\$ 335.250,53
1	LA PLATA	E. Secundaria N° 80	Refacción Gral.	\$ 86.656,49
1	LA PLATA	E. Técnica N° 5	Refacción	\$ 67.883,26
2	LANÚS	E. Primaria N° 72	Refacción Gral.	\$ 431.710,70
2	LANÚS	E. Primaria N° 77	Refacción	\$ 291.610,87
2	LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.469.377,58
21	LAPRIDA	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 137.692,29
21	LAPRIDA	E. Agraria N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 255.546,92
24	LAS FLORES	E. Primaria N° 1	Refacción Gral.	\$ 558.986,84
24	LAS FLORES	E. Primaria N° 21	Ampliación	\$ 572.464,13
14	LINCOLN	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 541.699,67
20	LOBERÍA	E. Primaria N° 15	Ampliación	\$ 312.102,18
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Primaria N° 94	Refacción Gral.	\$ 226.663,64
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 14	Construcción de Edificio	\$ 2.528.464,06
2	LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 15	Refacción	\$ 474.104,41
2	LOMAS DE ZAMORA	Consejo Escolar	Refuncionalización	\$ 494.194,63
10	LUJÁN	J. Infantes a/c María Niña	Construcción de Edificio	\$ 3.891.424,34
18	MAIPÚ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 494.112,09
10	MERCEDES	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 1.190.400,76
8	MERLO	E. Primaria N° 41 /		
		E. Secundaria N° 3	Refacción	\$ 385.210,98
8	MERLO	E. Primaria N° 57	Refacción	\$ 305.942,10
8	MERLO	E. Primaria N° 72	Ampliación	\$ 996.404,15
8	MERLO	E. Secundaria N° 68	Refacción	\$ 208.924,72
8	MERLO	E. Media N° 16	Refacción Gral.	\$ 445.830,85
8	MERLO	E. Técnica N° 2	Refacción Gral.	\$ 495.680,89
17	MONTE	E. Especial N° 501	Terminación de Edificio (2° Etapa)	\$ 1.409.428,46
22	MONTE HERMOSO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 195.853,75
9	MORENO	J. Infantes N° 953	Refacción	\$ 145.239,88
9	MORENO	E. Primaria N° 13 /		
		E. Secundaria N° 26	Reemplazo de Edificio	\$ 1.340.490,90
9	MORENO	E. Primaria N° 21 /		
		E. Secundaria N° 33	Refacción	\$ 58.508,72
9	MORENO	E. Primaria N° 3	Refacción Gral.	\$ 813.332,17
9	MORENO	E. Primaria N° 34	Refacción	\$ 360.355,48
9	MORENO	E. Primaria N° 37 /		
		E. Secundaria N° 47	Refacción	\$ 132.554,43
9	MORENO	E. Primaria N° 41 /		
		E. Secundaria N° 51	Terminación	\$ 180.668,28
9	MORENO	E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 129.828,23
9	MORENO	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 686.600,20
9	MORENO	E. Primaria N° 57 /		
		E. Secundaria N° 13	Refacción	\$ 715.260,87
9	MORENO	E. Primaria N° 70	Refacción	\$ 666.976,44
9	MORENO	E. Secundaria N° 7 /		
		E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 93.698,38
9	MORENO	E. Secundaria N° 15	Refacción Gral.	\$ 95.895,29
8	MORÓN	E. Primaria N° 4	Refacción Gral.	\$ 767.977,28
8	MORÓN	E. Media N° 22	Ampliación	\$ 1.898.941,82
8	MORÓN	E. Técnica N° 8	Ampliación	\$ 983.133,15
8	MORÓN	Unidad Académica	Refacción	\$ 488.555,42

8	MORÓN	E. Media N° 8	Refacción	\$ 338.165,44
20	NECOCHEA	E. Primaria N° 31	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 834.942,30
25	OLAVARRÍA	E. Media N° 11	Terminación de Edificio	\$ 1.530.352,49
25	OLAVARRÍA	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 486.312,67
15	PEHUAJÓ	CEC N° 802	Ampliación y Refacción	\$ 636.653,04
13	PERGAMINO	J. Infantes 903	Ampliación	\$ 175.918,14
11	PILAR	E. Primaria N° 11 /	Ampliación y Refuncionalización	\$ 1.093.820,81
		E. Secundaria N° 38	Refacción	\$ 256.102,55
11	PILAR	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 388.132,71
11	PILAR	E. Primaria N° 36 /		
		E. Secundaria N° 22	Ampliación	\$ 101.624,26
11	PILAR	E. Secundaria N° 27 /		
		E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 89.823,12
11	PILAR	E. Secundaria N° 28 /		
		E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 994.327,77
11	PILAR	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 231.673,74
18	PINAMAR	E. Primaria N° 3	Ampliación	\$ 981.806,98
5	PTE. PERÓN	J. Infantes N° 901	Terminación de Edificio	\$ 119.679,21
5	PTE. PERÓN	E. Media N° 1	Refacción	\$ 183.028,82
23	PUAN	E. Especial N° 501	Ampliación	\$ 234.737,14
1	PUNTA INDIO	E. Primaria N° 6	Refacción y Refuncionalización	\$ 603.195,72
4	QUILMES	J. Infantes N° 903	Ampliación y Refuncionalización	\$ 809.253,49
4	QUILMES	J. Infantes N° 914	Refuncionalización	\$ 1.721.800,27
4	QUILMES	J. Infantes N° 925	Ampliación	\$ 139.694,49
4	QUILMES	E. Primaria N° 13	Refacción Gral.	\$ 597.361,73
4	QUILMES	E. Primaria N° 83 /		
		E. Secundaria N° 26	Refacción Gral.	\$ 1.158.682,22
24	ROQUE PÉREZ	E. Técnica N° 1	Refuncionalización	\$ 785.643,12
23	SAAVEDRA	E. Media N° 1	Terminación	\$ 214.449,06
6	SAN FERNANDO	E. Secundaria N° 9	Terminación de Edificio	\$ 412.044,11
6	SAN FERNANDO	E. Técnica N° 2	Refuncionalización	\$ 252.080,17
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refuncionalización en E.P. N° 14	\$ 145.430,20
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refacción Gral. en E.P. N° 25	\$ 1.065.175,69
9	SAN MIGUEL	E. Especial N° 503	Ampliación, Refacción y Refuncionalización	\$ 625.928,19
9	SAN MIGUEL	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 261.436,47
9	SAN MIGUEL	E. Secundaria N° 28 /		
		E. Primaria N° 30	Refacción	\$ 280.530,57
9	SAN MIGUEL	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 442.242,62
12	SAN NICOLÁS	J. Infantes N° 911	Refacción	\$ 175.929,75
12	SAN NICOLÁS	E. Técnica N° 3	Refacción	\$ 121.586,31
12	SAN PEDRO	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 215.717,01
20	TANDIL	E. Media N° 1	Refacción	\$ 689.903,28
6	TIGRE	J. Infantes N° 917	Ampliación y Refacción	\$ 1.197.749,29
7	TIGRE	E. Primaria N° 45	Refacción Gral.	\$ 1.027.271,53
6	TIGRE	E. Primaria N° 48	Ampliación y Refacción	\$ 208.546,60
6	TIGRE	E. Media N° 7	Refuncionalización	\$ 138.024,33
21	TRES ARROYOS	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 311.060,88
21	TRES ARROYOS	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 322.083,25
7	TRES DE FEBRERO	J. Infantes N° 929	Ampliación	\$ 460.434,18
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 14 /		
		E. Secundaria N° 34	Refacción Gral.	\$ 172.060,52
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 251.920,61
7	TRES DE FEBRERO	E. Media N° 7	Refacción	\$ 164.661,97
24	VEINTICINCO DE MAYO	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 303.977,55
6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 15	Refacción	\$ 189.144,08
6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 71.829,52
6	VTE. LÓPEZ	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 375.645,84
22	VILLARINO	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 247.110,37
11	ZÁRATE	E. Primaria N° 22 /		
		E. Secundaria N° 21	Refacción	\$ 109.691,96
11	ZÁRATE	E. Media N° 4	Refacción	\$ 105.584.330,42

TOTAL: \$ 105.584.330,42  
 Consulta, Venta y Valor de Pliegos: Del 1° al 10 de diciembre de 2010 en el Consejo Escolar de cada Distrito y, para obras mayores a \$ 300.000,00, también en la sede de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, sito en calle 63 N° 435 - La Plata - Tel: (0221) 424-4197.  
 Apertura de Ofertas: Los días 13 y 14 de diciembre de 2010. Consultar en el Consejo Escolar de cada Distrito.  
 C.C. 215.177 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública N° 1/2010**

POR 5 DÍAS - Licitación Pública "Construcción Camino Ribereño de Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado"  
 Barrio: Obligado  
 Localidad: Bella Vista  
 Partido: San Miguel  
 N° de Expediente: 2400-40/2010  
 N° de Resolución: 841/10

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Presupuesto oficial: \$ 18.270.296.82

Plazo: 270 días

Propuestas: Presentación en el 5° Piso Salón de Intendentes -Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura - el día 28 de diciembre de 2010 a las 14.30 hs.

El legajo se adquiere en la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda -4° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Subsecretaría de Urbanismo -4° Piso- oficina 411-Tel. (0221) 429 4981 calle 7 N° 1267 e/58 y 59.

C.C. 215.284 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 69/2010**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-88/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en San Andrés de Giles, Primera Etapa: Calle San Andrés, en Jurisdicción del Partido de San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$7.491,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$4.994.113,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.292 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 70/2010**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-92/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana Barrio La Loma, Localidad de Garín, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$5.969,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$3.979.160,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la DVBA - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.293 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 71/2010**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-93/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce en Bajo Nivel en calle Los Lazaristas y Vías del Ferrocarril General Mitre, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$15.668,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$10.445.473,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la DV.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.294 / dic. 2 v. dic. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 13/2010**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-3963/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de Obra para la Pavimentación de accesos a Escuelas consistente en setenta (70) cuadras en Parque San Martín, Merlo Norte, San Eduardo, El Golf, El Ceibo, Río Alegre, Mariano Acosta, El Ombú Barrio Rivadavia y Pontevedra, del partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del

Programa de Asistencia Financiera para la pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades "Plan Camino a la Escuela", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.593.288,88.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391- 1er. piso, Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: Son Pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs.

C.C. 215.271 / dic. 2 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 12/2010**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-3962/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la pavimentación de accesos a barrios y redes troncales consistente en veintinueve (29) cuadras en Mariano Acosta, Parque San Martín y Merlo, del Partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.715.233,26.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 1er. piso- Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos quince mil setecientos (\$15.700,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 215.270 / dic. 2 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 236/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.B., Sector C, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 9

Sitio Web: www.scba.gov.ar

(Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones La Plata, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.230 / dic. 2 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA CONTRATACIONES**

**Pedido Público de Ofertas N° 78/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 78/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata para ser destinado al funcionamiento del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de La Plata y para la Secretaría de Política Criminal Coordinación Fiscal y Instrucción Penal.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 14 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-2300/10

C.C. 215.229 / dic. 2 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 24/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/10, autorizada por Resolución N° 640/10. Expte. N° 21702-26006/10, tendiente a lograr la adquisición de veinte mil (20.000) unidades de clavaduras de 2" x 2" y quince mil (15.000) tirantes cepillados de 6" x 2", con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Novecientos Mil con 00/100 (\$ 1.900.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 24/10, Expte. 21702-26006/10"

Muestras: Deberá presentar, en el Depósito de Tolosa, sito en calle 2 y 522, Tel 425-0145, de la ciudad de La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura, una (1) muestra de cada renglón ofertado. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-26006-10 - Anexo I	Convocatoria.	ee687bd70d5cb3bc15130837e204b588
21702-26006-10 - Anexo II	Planilla de campos editables.	d65addea572af7ba9fc6608483467452
21702-26006-10 - Anexo III	Detalle de renglones.	b9cee323c552d05ed8a2f9969caad7a8
21702-26006-10 - Anexo IV	Esp.Tecnicas.	a15ca8156dcb67bf5fc7b2a2e62d7dc7
21702-26006-10 - Anexo V	Cotización.	a79c191f9a980f1c7cc00256804c82a8
21702-26006-10 - DBP	DBP	72a3b5a5097652c539caaeaff718931

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.365 / dic. 3 v. dic. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de 73 (setenta y tres) Viviendas en las ciudad de Lobería".

Partido: Lobería.

Decreto N° 1712/2010.

Presupuesto Oficial: \$ 8.599.400,00.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 3 al 22 de diciembre de 2010 inclusive, de 7:00 a 12:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51 de Lobería. Valor del Pliego \$ 1.280,00

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín N° 51, Lobería, hasta las 10:00 hs. del día 29 de diciembre de 2010.

4) Apertura de Ofertas: El día 29 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería, calle Italia N° 50, Lobería.

C.C. 215.353 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Licitación Pública N° 8/10**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/10. Objeto del llamado: Restauración fachada Edificio Palacio Municipal del Partido de Campana.

Fecha de apertura de las Ofertas: 22 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 262, Campana.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Período de consulta y venta: Hasta el 14 de diciembre de 2010 inclusive.

Expediente N°: 4016-26619/2010.

C.C. 215.317 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 10/10  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámese a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial de la panadería, ubicada en el Paseo de Compras "Camino de los Navegantes", sito en el Parque Natural Laguna de Gómez, de esta ciudad.

Apertura de las propuestas: El día 14 de diciembre de 2010 a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (BA).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Junín, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.374 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 67/10  
Primer Llamado. Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de polideportivo en Monte Dorrego, ubicado en la Av. San Martín y Av. B.G.J.M. de Rosas, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de Apertura de sobres: 20 de diciembre de 2010, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.067 (son pesos un mil sesenta y siete)

Expediente N° 04374/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.358 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 71/10  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras personales estandar y potenciada con monitor.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2010, a las 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 516 (son pesos quinientos dieciséis)

Expediente N° 0015786/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.357 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 3/11  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de palas cargadoras frontales y motoniveladoras.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.067 (son pesos un mil sesenta y cinco)

Expediente N° 0015390/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.356 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 5/11  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camiones volcadores con tanque atmosférico, con hidroelevador y Pick Up Diesel.

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.589 (son pesos un mil quinientos ochenta y nueve)

Expediente N° 0015398/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 215.355 / dic. 3 v. dic. 6

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Para la contratación de un servicio de grúa a fin de realizar el acarreo de vehículos, moto vehículos y volquetes mal estacionados en la vía pública y/o en infracción a las leyes y ordenanzas vigentes hacia los depósitos municipales.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Cramer 270, a partir del 29 de noviembre de 2010 en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 y 2: 28 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs.

C.C. 215.352 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

### Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10A.

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.144,00 (pesos tres millones ciento cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro con 45/100).

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.150,00 (pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100).

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 11:00 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. [direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar)

Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.346 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

### Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10B.

Presupuesto Oficial: \$ 2.457.800,00 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos con 00/100).

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.458,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100).

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 12:00 (doce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. [direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar)

Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.347 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

### Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10C.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.639,00 (pesos dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos treinta y nueve con 00/100).

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.408,00 (pesos dos mil cuatrocientos ocho con 00/100).

Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.

Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 13:00 (trece) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. [direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar)

Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.  
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.348 / dic. 3 v. dic. 6

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
COMANDO DE MATERIAL  
ÁREA MATERIAL QUILMES**

### Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de racionamiento en cocido y agua potable.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliego: Área Material Quilmes, Departamento Economía, Av. Otamendi y 1º Ten. Brussa (calle 75), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico [uocamq@faa.mil.ar](mailto:uocamq@faa.mil.ar) hasta 24 hs. antes de la Apertura, en el horario de 9:00 a 12:00. Tel. 4317-6000 int. 20162 ó 20168, o en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando con usuario y contraseña al acceso directo Contrataciones Vigentes a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Sin cargo en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), o un Toner Kit para Kiocera Mod. Km. 1820 original, retirando el Pliego de la Unidad Operativa de Compras.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q., Departamento Economía.

Día y horario del acto de Apertura: 27 de diciembre de 2010, 9:00 hs.

C.C. 215.316 / dic. 3 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### Licitación Pública Nº 37/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación patio interno Nº 1, Edificio Palacio de Justicia del Departamento Judicial La Plata, avenida 13 entre 47 y 48.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01814/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010

C.C. 215.315 / dic. 3 v. dic. 7

**Presidencia de la Nación  
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

### Licitación Pública Nº 24/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0005622/2010

Rubro comercial: Indumentaria, textil y confecciones.

Objeto de la contratación: Contratación de insignias para uniforme diario y social.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 29 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 32.051 / dic. 3 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### Licitación Pública Nº 31/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 31/10, autorizada por Resolución Nº 642/10, Expte. Nº 21702-26005/10, tendiente a lograr la adquisición de 200 unidades de cocinas, 200 unidades de heladeras y 200 unidades de máquinas de coser, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos ochocientos sesenta mil con 00/100 (\$ 860.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 31/10, Expte. 21702-26005/10"

Muestras: Deberá presentar una muestra por renglón ofertado, hasta 48 horas antes de la presentación de muestras, que serán entregadas en el depósito de calle 2 y 522, Tolosa, La Plata. El remito debidamente recepcionado deberá incluirse conjuntamente con la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento — Nombre del Archivo Digital — Hash  
 21702-26005-10 - Anexo I — Convocatoria. — 8958ea450fef44e112d4c6a6b5dd8b94  
 21702-26005-10 - Anexo II — Planilla de campos editables. — f2b59d3d3d59b9cbf2b4a2f058a6bb6b  
 21702-26005-10 - Anexo III — Detalle de renglones. — e20113af2bec94dfc1a82c19102a5086  
 21702-26005-10 - Anexo IV — Esp.Tecnicas. — 0fdc5636eb119d51710b8f87a2e3f75b  
 21702-26005-10 - Anexo V — Cotización. — f6503c5dcf8211872679e754717ba50c  
 21702-26005-10 - DBP — DBP — 3e6b6bb5e86dc7b02cabb7f1968635b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.375 / dic. 6 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 41/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 41/10, autorizada por Disposición N° 1.356/10, Expte. N° 21700-3137-10, tendiente a lograr la adquisición de materiales deportivos, para las ochenta nuevas sedes municipales del Programa de Responsabilidad Compartida Envión, con destino a la Unidad Ministro, Unidad Ejecutora de Gestión Territorial Envión, con un presupuesto estimado de pesos doscientos diecisiete mil seiscientos con 00/100 (\$ 217.600,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Cien (\$ 100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 41/10, Expte. 21700-3137/10"

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento — Nombre del Archivo Digital — Hash  
 21700-3137-10-Anexo-I.xls — Convocatoria.zip — 2dc9990d2de109cddb8fe076cfff4943  
 21700-3137-10-Anexo-II.xls — CampoEditable.zip — 40675caa820ec1d869fd47b56cf5b3ae  
 21700-3137-10-Anexo-III.xls — Renglones.zip — b7cf2fb36a5c25836734605c7b787d2a  
 21700-3137-10-Anexo-IV.xls — Cotizacion.zip — d825173dfcaba1b3e096fff4ec94517eb  
 21700-3137-10-DBP.doc — DatosBasicos.pdf — 88da2bab12e653f77547e4c2e3afc62e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.376

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 44/10, autorizada por Disposición N° 1.358/10, Expte. N° 21700-3138/10, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento de cocinas, con destino a nuevas sedes municipales de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa "Envión", con un presupuesto estimado de pesos quinientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 532.800,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 44/10, Expte. 21700-3138/10"

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento — Nombre del Archivo Digital — Hash  
 21700-3138-10-Anexo-I.xls — Convocatoria.zip — fa7d21fa6b5cb5cab2a60b2d128f6f8a  
 21700-3138-10-Anexo-II.xls — CampoEditable.zip — ea7d704c17c4d255afa97ccfa73a74e3  
 21700-3138-10-Anexo-III.xls — Renglones.zip — ac89fd359533870cdb3f534446991bcc  
 21700-3138-10-Anexo-IV.doc — EspTecnicas.pdf — a64e08e3b1aa25a34ac4e1be76494ca9  
 21700-3138-10-Anexo-V.doc — Cotizacion.zip — 56847bb7359009a3c3322d748d4b0f66  
 21700-3138-10-DBP.doc — DatosBasicos.pdf — 4eb7ff5fe599c4a440f471c63b160ae1

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.377

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/10, Expediente N° 2401-589/2010, para contratar el servicio de seguridad y vigilancia a efectuarse en el distrito IV, Departamento Zona III, Distrito I, Estaciones de Bombeo N° 12, 13 y 14 UNIREC y Departamento Zona VI dependientes de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura por un período de doce (12) meses a partir del 1°-01-2011, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por un período similar y la posibilidad de ampliar hasta un 100% del total adjudicado. Con un presupuesto estimado de pesos: dos millones doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 2.209.488,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) que se deberá depositar en el Banco Provincia de Buenos Aires casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones, consignando "Licitación Pública N° 2/2010 Expediente N° 2401-589/10"

Visita a las instalaciones: Se acordará con los responsables de cada Distrito, realizándose la misma hasta cinco (5) días hábiles previo a la apertura de propuestas. La no realización de la misma será causal de rechazo de la oferta. Distrito I: Ing. Peres (02477) 424-533, Distrito III: Agrim. Escalada (02317) 422-171, distrito IV Ing. Bidegorry (02244) 453-294. Estaciones de Bombeo: Sr. Tarrés (011) 4741-9272 y Distrito VI Ing. Mas (0291) 451262.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, la Plata M.I., en el horario de 9,30 a 14,00 horas, a tal efecto deberán acreditar el pago del valor del Pliego.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día de 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.378 / dic. 6 v. dic. 9

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 50/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.646/10. Expte: 4132-10332/10. Llámase a Licitación Pública N° 50/10 por la contratación del Servicio de Anestesia, tanto para prestaciones programada como de urgencia, para ser prestados en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y en el Centro de Cirugía Cardiovascular Juan D. Perón y/o en aquellos otros lugares que la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas lo disponga.

Fecha de Apertura: : 23 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 9/12/10 y hasta el 21/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.410 / dic. 6 v. dic. 7

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. JULIO DE VEDIA

### Licitación Privada N° 37/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-271/10. Fijase fecha de apertura el día 13/12/10, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 37/10, por la adquisición de artículos de limpieza, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

Nueve de Julio, 13 de noviembre de 2010.

C.C. 215.425

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada N° 53/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0901/10. Llámese a Licitación Privada N° 53/10, para la adquisición de películas radiográficas, revelador y fijador, para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 215.442

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada N° 54/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0900/10. Llámese a Licitación Privada N° 54/10, para la adquisición de materiales descartables, Terapia Intensiva, Pediátrica, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 215.443

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada N° 55/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0928/10. Llámese a Licitación Privada N° 55/10, por el mantenimiento preventivo, correctivo y operacional de las instalaciones y edificaciones para el Servicio de Mantenimiento de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 215.430

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada N° 56/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0935/10. Llámese a Licitación Privada N° 56/10, por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación, impresoras y monitores, para el Servicio de Mantenimiento de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 12:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 215.426

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

### Licitación Privada N° 47/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-584/10. Fijase fecha de apertura el día 10 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, para la Licitación Privada N° 47/10, por la prestación del servicio de alquiler mensual de 2 (dos) equipos fotocopiadores, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a el año 2011 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras

Azul, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 215.427

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

### Licitación Privada N° 53/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1383/10. Llámese a la Licitación Privada N° 53/10, adquisición de insumos de laboratorio (Tarjetas de Identificación), para el Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 215.428

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

### Licitación Privada N° 54/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1384/10. Llámese a la Licitación Privada N° 54/10, adquisición de insumos de Laboratorio (Botellas de reactivos), para el Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 215.431



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 55/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1385/10. Llámese a la Licitación Privada N° 55/10, adquisición de insumos de laboratorio (Tubos y descartables), para el ejercicio 2011, con destino al hospital zonal general de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 215.432

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 37/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1340/10. Llámese a Licitación Privada N° 37/10 SAMO.

Por la adquisición de instrumental para Laparoscopia II del Quirófano, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.429

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 22/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-15693/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/10, para la adquisición de un cargador para Blistera con destino al Laboratorio Central de Salud Pública de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).  
La Plata, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 215.433

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 23/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-13311/10. Llámese a Licitación Privada N° 23/10, para la adquisición de insecticida líquido con destino al Laboratorio Central de Salud Pública de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).  
La Plata, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 215.434

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 43/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1262/10. Llámese a Licitación Privada N° 43/10, para la adquisición de psicotrópicos y anestésicos.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Paroissien de La Matanza, sito en la calle Av. Br. Juan M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, dentro del horario administrativo de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 215.435

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1263/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10, para la adquisición de antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día 10 de diciembre de 2010, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Paroissien de La Matanza, sito en la calle Av. Br. Juan M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 215.436

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN FELIPE**

**Licitación Privada N° 42/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-0879/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10, para la provisión de soluciones parenterales.

Apertura de Propuestas: Día 10/12/10 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 18 de noviembre de 2010.

C.C. 215.437

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 31/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-610/10. Fijase fecha de apertura el día 10 de diciembre de 2010, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 31/10, por la adquisición de material de Hemoterapia con equipamiento, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes período enero a diciembre del año 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.438

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 32/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-617/10. Fijase fecha de apertura el día 10 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 32/10, por la adquisición de Laboratorio (Descartable y material de vidrio), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.439

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 33/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-617/10. Fijase fecha de apertura el día 10 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 33/10, por la adquisición de Laboratorio (Drogas y reactivos), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.440

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 34/10**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-630/10. Fijase fecha de apertura el día 10 de diciembre de 2010, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 34/10, por la adquisición de determinaciones de Área Química con equipamiento (Laboratorio), para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a diciembre de 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 19 de noviembre de 2010.

C.C. 215.441

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 227/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, Sala de Licitaciones, calle 13 esq. 48, noveno piso, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 2.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.380 / dic. 6 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 234/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 8.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.381 / dic. 6 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 275/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, para ser destinados a la puesta en funcionamiento de Juzgados Unipersonales de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 12:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, Sala de Licitaciones, calle 13 esq. 48, noveno piso, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1998/10 2.

Sitio web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.379 / dic. 6 v. dic. 9

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

**Licitación Privada N° 3/10**

POR 2 DÍAS - Consulta del expediente: Departamento de Compras y Suministros, 11 de Abril 461, entpiso, en el horario de 17:00 a 20:00.

Preadjudicatarios: Emsica S.R.L., Electrocomponentes S.A.

Renglones preadjudicados: 1-2-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-17-18-19-21-23-24-25-26.

Precio total: Pesos \$ 99.029,24.

C.C. 215.382 / dic. 6 v. dic. 7

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES - UDAI Gral. Villegas**

**Licitación Pública N° 86/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81236279-4-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI General Villega de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la sede de UDAI General Villegas, sita en Alberti N° 455, localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 5/01/11 inclusive en el horario de 8:00 a 14:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la sede de UDAI General Villegas, sita en Alberti N° 455, localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la sede de UDAI General Villegas, sita en Alberti N° 455, localidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires..

Plazo y horario: 13/01/11, a las 11:00 hs.

C.C. 215.385 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE**

**Licitación Pública N° 4/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 4/10 para adjudicar permiso de explotación del servicio de resto-bar, proveeduría y kiosco en el Parque Balneario Municipal de la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 150,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30 hasta el día 9/12/10 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000,00, mensual.

Fecha y hora de apertura: 10/12/10, 11:00 hs.

Secretaría Legal y Técnica, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.058 / 2° v. dic. 6

**FE DE ERRATAS**

En las ediciones del 30 de noviembre y del 1 de diciembre de 2010, donde se publicó el aviso C.C. 215.121 correspondiente a la Municipalidad de Pilar, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Licitación Pública N° 8/11..." debió decir "...Licitación Pública N° 6/10..."

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Disposición N° 75/10**

La Plata, 17 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 22 de la Disposición N° 12/03, artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de ésta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y

materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a ésta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica Especial.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 3: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 4: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 5: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2010, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2011.

ARTÍCULO 6: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

**Pedro Enrique Trotta**  
Director Provincial  
C.C. 215.186 / dic. 1° v. dic. 7

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

- 1.-EXPTE. N° 21557-90088-08, LOZANO César Omar S/SUC A CASADO María Soledad LA RESOLUCIÓN N° 671.989 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 2.-EXPTE. N° 21557-98889-08, NOVELLO Andrea Diana LA RESOLUCIÓN N° 672.892 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009.
- 3.-EXPTE. N° 21557-99987-08, MARTÍNEZ Juan Aurelio LA RESOLUCIÓN N° 675.499 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 4.-EXPTE. N° 21557-110967-08, PERA OCAMPO César Francisco LA RESOLUCIÓN N° 675.525 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.-EXPTE. N° 21557-90502-08, PETTI Rodolfo S/SUC A ZABALA Matilde Susana LA RESOLUCIÓN N° 674.823 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 6.-EXPTE. N° 21557-17391-05, BUSSO Walter Omar LA RESOLUCIÓN N° 673.990 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 7.-EXPTE. N° 21557-87034-07, SORIA América Rita Graciela S/SUC A IBÁÑEZ Segundo Eloy LA RESOLUCIÓN N° 675.046 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 8.-EXPTE. N° 21557-117174-08, MARESCA Susana Nelly 675.255 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 9.-EXPTE. N° 21557-94289-08, ACOSTA Yolanda Nelly LA RESOLUCIÓN N° 674.737 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 10.-EXPTE. N° 21557-104801-08, LOVALLO Zulema Elena LA RESOLUCIÓN N° 675.275 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 11.-EXPTE. N° 2350-50762-98, ALTAMIRANO Estanislada LA RESOLUCIÓN N° 675.204 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 12.-EXPTE. N° 21557-110580-08, VILLAFÁÑE Hilda Noemí LA RESOLUCIÓN N° 675.183 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 13.-EXPTE. N° 21557-86547-07, GARCÍA José Luís LA RESOLUCIÓN N° 674.587 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 14.-EXPTE. N° 21557-100527-08, PICCO Carolina LA RESOLUCIÓN N° 673.674 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 15.-EXPTE. N° 21557-70736-07, PLAZA Nilda Raquel LA RESOLUCIÓN N° 673.776 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.

16.-EXPTE. N° 21557-87762-07, AZCONEGUI Laura Inés S/SUC A RASILLA Gastón LA RESOLUCIÓN N° 672.162 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

17.-EXPTE. N° 21557-87267-07, PIERONI Susana Felisa LA RESOLUCIÓN N° 673.993 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

18.-EXPTE. N° 21557-109064-08, PATIERNO Claudio César LA RESOLUCIÓN N° 673.989 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.191 / dic. 1° v. dic. 7

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173429-10 CALCAGNO CALUDIA MARCELA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.213 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172420-10 CÁMPORA ETHEL MARÍA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.214 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172865-10 CHIRIZOLA ÁNGEL EDUARDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.215 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173608-10 COFRE ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.216 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173563-10 CONIGLIO ELVIRA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.217 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171801-10 DE LA VEGA CARLOS MIGUEL S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.218 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173607-10 GAGLIANO ROSA

VICENTA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.219 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173602-10 MUÑOZ GREGORIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.220 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172866-10 PELUFFO MARTÍN ALFREDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.221 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173450-10 QUIÑONES M. RAYMUNDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.222 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-107299-01 ROBBA HÉCTOR HORACIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.223 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-124852-09 ROBILAR JUAN CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.224 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172705-10 SAGGINI LUIS ANTONIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.225 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-44274-88 SONSINO JOSÉ LUIS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.226 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-017478-05 TORRES ERNESTO RUBÉN DEL CARMEN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.227 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-086395-07 ACOSTA NÉLIDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.198 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-25318-81 BALMASEDA OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.199 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-073717-00 BIANCO MIRTA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.200 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-173042-04 BIMBI RAÚL OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.201 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109154-01 CAPOBIANCO HÉCTOR ATILIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.202 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-105852-08 CLAVEL LEANDRO ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.204 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-40371-79 FERNÁNDEZ NELVA EVA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.203 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-080262-00 FERREYRA EDGARDO OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.205 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131841-09 GARCÍA RUBÉN JOSÉ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.206 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-009840-05 GARCÍA FRANCISCO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.207 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-140282-09 GENTILETTI EVA LUZ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.208 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-101315-01 JUCHET JUAN CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.209 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-097944-08 LABORDE LILIANA EDITH S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.210 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-060302-07 MARTÍNEZ NILDA ESTHER S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.211 / dic. 2 v. dic. 9

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-132362-09 PONCHON GABRIEL ELY S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 215.212 / dic. 2 v. dic. 9

### CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° C.G.P.L.P./10

Puerto La Plata, 10 de noviembre de 2010.

POR 3 DÍAS – VISTO el expediente N° 0000-000072/10 por el cual se tramitó la modificación del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Puerto La Plata, actualmente vigente;

#### CONSIDERANDO

Que Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en oportunidad de dictarse el decreto 185/07 dictaminó “se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los principios jurídicos de publicidad y concurrencia (...) readecuando el Reglamento aprobado por este Consorcio (...) o aplicando por analogía las previsiones en la materia establecidas por el Decreto N° 185/07 (Art. 5)”. (Dictamen N° 333.532, Expte. 337/02);

Que el Consorcio comparte los argumentos de Fiscalía de Estado, y agrega que reforzar la publicidad y concurrencia del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios otorgará mayor transparencia y especificidad;

Que a tales efectos es la intención de este Consorcio incluir en el Reglamento un capítulo que haga referencia al procedimiento de renovación de los permisos de uso, para lo cual se utilizará parcialmente y por analogía el Decreto Provincial N° 185/07 o similar que lo reemplace;

Que establecer la obligatoriedad de una publicación anual permitirá economizar gastos;

Que a fs. 11 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, no formulando objeciones, considerando procedente el dictado de la resolución proyectada; y su posterior publicación;

Que a fs. 13 a 15 ha emitido su informe la Contaduría General de la Provincia, efectuando recomendaciones;

Que a fs. 20 obra vista de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se efectúa algunas recomendaciones con algunos aspectos a incorporar, los cuales fueron plasmados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales de fecha 1 de Noviembre;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, en uso de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el nuevo Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del C.G.P.L.P. (aprobado por Resol. 3/08 C.G.P.L.P.), que como Anexo se acompaña a la presente.

Artículo 6º: Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese y archívese.

**Daniel Rodríguez Paz**, Presidente. **Francisco Gliemmo**, **Diego Martín Amigo**, **Juan Carlos Piancazzo**, **Luis Atilio Seghini**, **Dora Desimone**, **Omar Souto**, **Ramón Garaza**, **Carlos Daniel Iurada**, Directores.

REGLAMENTO DE CONCESIÓN Y PERMISOS DE USO DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

#### TÍTULO I

Artículo 1º: Se regirán por las disposiciones del presente Reglamento, los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación le corresponde al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional. Asimismo, el ejercicio de una actividad o la habilitación para la prestación de servicios portuarios que no constituya por su naturaleza una concesión de uso o permiso de uso, requerirá el otorgamiento de una autorización.

Artículo 2º: Se entiende por espacios portuarios, las extensiones de agua y tierra que constituyen el dominio público del Estado Provincial afectados a la jurisdicción portuaria, conforme Artículo 2 del Capítulo I del ANEXO I del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado por Decreto Provincial 1596/99.

#### CAPÍTULO I

#### DEL PLAZO

Artículo 3º: Los Permisos de Uso de bienes del dominio público provincial son de carácter revocable y a TÍTULO oneroso, con las únicas excepciones previstas en los artículos 6 y 7. El plazo máximo para el otorgamiento será de 10 años, el que podrá renovarse por períodos iguales a opción del Consorcio.

El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá otorgar permisos de uso temporales o transitorios por un plazo inferior a dieciocho (18) meses. Estos permisos no serán renovables.

La renovación de los permisos de uso será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del permisionario solicitante se encuentren cumplidas respecto del permiso cuya renovación solicite.

Artículo 4º: Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público Provincial del Puerto La Plata podrán otorgarse en aquellos casos en los que se requiera la construcción de obras, instalaciones fijas o la realización de inversiones que incrementen su valuación cuantitativa y que sean de tal envergadura que necesite de un mayor plazo para su amortización y que a su vez revistan interés para el Consorcio.

Tendrán un plazo de hasta 30 años pudiendo renovarse por igual período cuando se de cumplimiento a las condiciones que en cada caso se estipulen en el contrato de concesión.

Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública, salvo que, por su naturaleza especial o uso al que serán destinados se justifique exceptuarlos de tal requerimiento, en los términos del Capítulo III de la Ley N° 6.021 y/o con la anuencia de los Organismos de la Constitución.

La renovación de las concesiones será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del concesionario solicitante se encuentren cumplidas respecto de la concesión cuya renovación se solicite.

## CAPÍTULO II

### DEL PRECIO

Artículo 5°: El otorgamiento de permisos de uso o Concesión de Uso del Dominio Público dará derecho al Consorcio de Gestión Del Puerto La Plata a exigir el pago de las tarifas vigentes al momento del efectivo pago, el que deberá realizarse en el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por mes adelantado y dentro de los cinco (5) días de iniciado cada período mensual.

El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. La mora operará de pleno derecho, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa efectiva (para descuento de documentos a treinta días), correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de su efectivo pago. Conjuntamente se deberá abonar un recargo, en concepto de multa, igual a dos veces la tasa fijada para los intereses.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones y/o tarifas carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de los permisos de uso y concesiones de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación, deberán abonar los cánones exigibles aún en los casos en que no fueren utilizados totalmente para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento.

La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

Sin perjuicio de ello, la inactividad y/o falta de uso del espacio otorgado para su explotación dará lugar a la caducidad del permiso, con las pertinentes sanciones para el permisionario.

El Consorcio podrá fijar nuevas tarifas dentro del período otorgado, tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria, debiendo mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera del contrato.

Artículo 6°: El Consorcio de Gestión de Gestión del Puerto La Plata podrá determinar bonificaciones o tarifas especiales cuando concurren para ello fundadas razones de índole económica-financiera, comercial, operativa, de seguridad, protección ambiental, fomento, promoción o atendiendo a circunstancias propias de la zona o región de influencia del puerto.

Artículo 7°: Estarán exentos de los pagos a los que se refiere el artículo anterior la Prefectura Naval Argentina, Administración General de Aduanas, la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte; siempre que la ocupación este afectada a necesidades específicas de sus actividades.

El Consorcio de Gestión podrá también autorizar una exención tarifaria y/o bonificar el porcentaje que considere conveniente sobre la tarifa vigente, a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional, Provincial o Municipal que por la índole de sus funciones en relación a las actividades portuarias lo justifique.

Los organismos estatales beneficiados con la exención tarifaria abonarán el monto que determine el Consorcio, en concepto de gastos por servicios generales, conforme las circunstancias del caso. Estarán a su cargo, también los costos de los consumos de los servicios de energía, gas, agua, teléfono y todos aquellos que hacen al desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 8°: Cuando en el predio sobre el que se otorgó el permiso de uso existieren edificios y/o instalaciones, a la tarifa que le corresponde abonar en concepto de ocupación, conforme al cuerpo tarifario vigente, se le adicionará el seis por ciento (6%) anual sobre el valor actualizado de dichos bienes, ello en concepto de valor inmueble.

Cuando el permisionario introdujera mejoras que importaran una mayor valuación del edificio y/o de las instalaciones objeto del permiso, abonará el aludido porcentaje sobre la valuación correspondiente al estado previo a las modificaciones introducidas, hasta el vencimiento del plazo del permiso.

Cuando el permisionario a favor del cual se hubiese renovado el permiso haya construido edificios y/o instalaciones durante el período de vigencia del anterior, el porcentaje en concepto de "VALOR INMUEBLE" que se aplicará sobre dichas construcciones será del tres por ciento (3%) anual.

La valuación portuaria de los inmuebles con mejoras será practicada por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, considerando el particular interés portuario que los mismos importan. Para ello serán de aplicación los criterios de la tabla de Ross-Heideche y el método de procesamiento de datos consignado en la misma, partiendo de su condición de bienes del dominio público ubicados en el espacio portuario provincial.

## TÍTULO II

### PERMISO DE USOS

#### CAPÍTULO I

##### DE LAS SOLICITUDES

Artículo 9°: Son requisitos a acreditar para la solicitud de los permisos de uso a los que este Reglamento se refiere:

- 1- En el caso de personas físicas, sociedades irregulares o en formación:
  - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
  - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
  - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
  - d) Inscripción ante la Dirección Provincia de Rentas.
  - e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
  - f) Domicilio real y legal, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico.
  - g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
  - h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.

- 2- En el caso de sociedades legalmente constituidas:
  - a) Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1).
  - b) Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
  - c) Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de autoridades vigentes.
  - d) Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar el permiso de uso.
  - e) Copia de los dos últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - f) En el caso de Clubes y Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f), y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).

- 3) La solicitud del Permiso de Uso deberá contener:
  - a) La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
  - b) Informes sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
  - c) Informe de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Conf. Ley 13.074)

4.- Asimismo, en los casos que el Consorcio considere pertinente, requerirá el Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documentación: 1.- Memoria técnica del proyecto a llevar adelante con la identificando los parámetros de diseño y cálculo. 2.-Justificación técnica de las superficies requeridas 3.- Plan de trabajos. 4.- Cronograma de Inversiones, 5.- Estudio de mercado. 6.-Flujo de fondos de la actividad, que contemple los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco (5) años; y en forma anual para los siguientes cinco (5). 7.-Tasa de retorno y rentabilidad estimada. 8.- Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta. 9.- Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.

5.- Quedan exceptuados de lo establecido precedentemente, los permisionarios de los espacios portuarios en la Islas Santiago Este y Oeste que tengan como destino actividades agropecuarias y/o ganaderas, debiendo presentar datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso, domicilio real y legal, teléfono, y/o dirección de correo electrónico.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 10: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata publicará anualmente durante el mes de Enero de cada año, elevará la nómina completa de sus disponibilidades de espacios portuarios libres y también de los espacios cuyo período de otorgamiento se encuentre próximo a vencer, hasta con dos años de anticipación.

En dicho listado se consignarán los datos identificatorios de cada espacio disponible y el canon que corresponda, conforme la tarifa aplicable, estableciéndose que, en caso de concurrencia de solicitudes, se procederá de acuerdo con lo prescripto en los artículos 11 y subsiguientes del presente régimen.

La convocatoria de nuevos proyectos y propuestas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y regional por el término de 5 (cinco) días, y en dos periódicos de circulación nacional por el término de 1 (un) día. Asimismo, se deberá anunciar en otros medios de publicidad, tales como la página web del Puerto La Plata.

Exceptúese del procedimiento previsto en el presente, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio.

Artículo 11: Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presenta una sola propuesta solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumpla con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se dará curso al procedimiento de otorgamiento del permiso de uso. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presentan dos o más propuestas solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, el Directorio podrá optar por aquella persona física y/o jurídica que sea la más favorable a los intereses del Consorcio. Las pautas que se tendrán en cuenta para su valoración serán, entre otras: monto de las inversiones comprometidas, volúmenes de carga referidas al movimiento portuario y/o ferroviario previsto, generación de empleo en la zona, grado de utilización efectiva de los servicios portuarios, sobre canon ofrecido y zonificación establecida en el Puerto. Asimismo, si una de dichas propuestas la constituyera una empresa que ya ocupa el predio, será preferida respecto a otras propuestas cuando se encuentre en similares condiciones, siempre y cuando la misma haya dado cumplimiento a las obligaciones previstas en su permiso de uso original. La valoración de referencia se efectuará tomando como parámetros los ingresos que el puerto recibe en concepto de arrendamiento y demás tarifas del oferente. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

En el supuesto anterior, en que se hubieran presentado dos o más propuestas solicitando un mismo predio y alguna de ellas no hubiera cumplimentado acabadamente la totalidad de los requisitos exigidos por la Reglamentación del Consorcio, se intimará fehacientemente al solicitante para que presente la documentación faltante correspondiente dentro del término de 30 días corridos; y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida.

En el supuesto de que se hubiera presentado una propuesta solicitando un predio ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentre próximo a vencer, se dará traslado fehacientemente a éste último a los fines de que, si así lo desea, solicite su renovación dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación, y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida. Asimismo, el Consorcio deberá preavisar la expiración del plazo de vigencia del permiso de uso con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos, indicando –cuando correspondiere– que deberá procederse a la restitución del inmueble libre de toda ocupación.

Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 12: Una vez que hayan transcurrido los plazos descriptos en el artículo anterior, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata haya analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente reglamento y aprobado el proyecto de resolución, se suscribirá a solicitud del permisionario un acta de tenencia provisoria, que tendrá vigencia hasta la obtención del Permiso de Uso Definitivo. El plazo de otorgamiento se computará a partir de la suscripción del Acta de Tenencia Provisoria.

Previo a la suscripción de dicha Acta, el Consorcio de Gestión deberá proceder al amojonamiento del terreno. Su omisión dará derecho al interesado a requerir la rectificación de la fecha de suscripción, la que en definitiva será aquella que el Consorcio de Gestión le notifique.

Asimismo, previo a la suscripción del acta de tenencia provisoria o definitiva, el interesado deberá constituir la garantía y acreditar la contratación de los seguros a los que se refiere el Capítulo V. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho al Consorcio de Gestión a exigir una suma resarcitoria, equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándosele al interesado un plazo perentorio para la regularización de la situación.

A partir de la firma del Acta de Tenencia comenzará a devengarse los cánones y/o pagos que correspondan, entendiéndose que el bien ha sido recibido de conformidad por el permisionario y para el destino autorizado.

Artículo 13: El Permisionario podrá solicitar la devolución “parcial” anticipada de los terrenos otorgados y el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá a su solo juicio aceptar dicha solicitud siempre que el espacio a devolver, sea susceptible, por su ubicación y dimensiones, a su aprovechamiento operativo como unidad independiente y tenga un acceso directo a las zonas de circulación portuaria y/o red vial de uso público.-

Autorizada la devolución “anticipada” deberá formalizarse el Acta respectiva, fecha a partir de la cual se reducirá la liquidación de la superficie arrendada. Asimismo deberá abonar por tal concepto el 10 % del monto que hubiese correspondido facturarse por la superficie resultante hasta la fecha finalizar el contrato.

### CAPÍTULO III

#### EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O INSTALACIONES

Artículo 14: El plazo de presentación de los documentos necesarios para tramitar la ejecución de obras e instalaciones, adecuados a los requisitos técnicos y demás disposiciones reglamentarias correspondientes, se fija en treinta (30) días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Tenencia, sea provisoria o definitiva. Dicho término podrá ampliarse cuando la importancia y dimensión de los estudios previos y trabajos a realizar lo justifiquen.

Vencido el lapso acordado sin haberse cumplido la mencionada obligación, el Consorcio de Gestión podrá disponer, con carácter de excepción, el otorgamiento de una prórroga por un plazo no superior al inicialmente establecido, previa aplicación de la multa correspondiente o, en su caso, proponer la caducidad del Permiso de Uso.

Artículo 15º: Una vez otorgado el Permiso de Uso solicitado, y en el caso de realización de obras civiles en jurisdicción portuaria, deberá presentar ante el Área Técnica para su estudio y aprobación la documentación técnica siguiente:

1. Nota de presentación del Solicitante dirigida a la Gerencia General.
2. Memoria descriptiva de la obra, la cual incluirá el objeto de la misma.
3. Memoria técnica conteniendo la información necesaria que permitió la determinación de los parámetros de diseño, cálculo hidráulicos y estructurales y consideraciones sobre el impacto ambiental de la obra.
4. Descripción, cálculo y detalles de equipamientos, otras obras de infraestructura, obras de arte e infraestructura de servicios, si las hubiere.
5. Cómputos métricos.
6. Presupuesto detallado de las obras.
7. Especificaciones técnicas particulares de la obra, incluyendo métodos constructivos.
8. En caso que se requiera, deberá presentar la prefactibilidad previa del proyecto por parte de otros organismos competentes.
9. Planos de:
  - 9.1. Ubicación de la obra.
  - 9.2. Planimetría y batimetría del área de implantación y de las inmediaciones si fuere necesario.
  - 9.3. Planta y cortes.
  - 9.4. Detalles particulares de cada obra.
10. Contrato y Planilla Anexa, con un profesional habilitado, visado por el Colegio Profesional de Ingeniería.

El Área Técnica tendrá a su cargo el control de la ejecución de la obra, de acuerdo a los plazos convenidos.

Artículo 16: Si luego de aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del “Depósito en Garantía” constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización. En tal caso el Consorcio podrá requerir a la permisionaria que restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el permisionario será pasible de las sanciones económicas dispuestas en el Título IV del presente y habilitará al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a afectar el “Depósito en Garantía” en la proporción que corresponda.

Asimismo, y a título de excepción podrá el Consorcio otorgar un plazo extraordinario al originariamente otorgado a efectos de que se concluyan las obras propuestas, ello en función del volumen de las mismas y su importancia. Vencido el nuevo término propondrá la caducidad del Permiso, en tanto y en cuanto pudiere comprobarse la existencia de una evidente negligencia en la terminación de las obras o que el desarrollo del “Plan de Trabajos” justifique la adopción de la medida, con la pérdida global del “Depósito en Garantía”.

Artículo 17: El Consorcio de Gestión podrá autorizar la realización de mejoras sobre edificaciones y/o instalaciones existente, a cargo exclusivo del permisionario, aún cuando éstas importaran el desmantelamiento de otras.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como accesión de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

La permisionaria no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y/o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

### CAPÍTULO IV

#### MODALIDADES

##### PERMISO DE USO POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PORTUARIO

Artículo 18: Los permisos de uso de bienes del dominio público provincial otorgados en concepto de ocupación del espacio portuario sobre los bienes que se encuentran bajo la administración y explotación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se regirán por las siguientes pautas:

1) TERRENOS: La tarifa se determinará en función de la superficie ocupada y la zona donde se halla ubicado.

2) ESPEJOS DE AGUA: La tarifa se determinará en función de la superficie afectada.

3) OCUPACIONES DIVERSAS:

a) Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías:

Se computará como superficie de ocupación la mayor proyección sobre el terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado.

b) Cañerías: Se computará como superficie a cobrar el resultante de multiplicar el diámetro por el largo. El diámetro mínimo a computar es de 50 cm.

c) Vía férrea particular:

1) Espacio por tendido de vías: A los de la aplicación de la tarifa se computará el ancho de trocha por tres.

2) Cesión de vías particulares: Si las vías instaladas fueran cedidas sin cargo y compartidas con el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y aceptadas por éste, será de aplicación el pago del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.

d) Servicio de apoyo a los buques: Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la Tarifa vigente, considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del buque por diez (10) metros de ancho.

Artículo 19: El Consorcio de Gestión podrá autorizar el “Uso Preferencial del Muelle” cuando: la carga o descarga se efectuó por medio de instalaciones situadas sobre aquel y que se hallen vinculadas con operaciones de establecimientos industriales, depósitos adyacentes que resulten de interés para la operativa portuaria; o medien fundadas razones de interés público para mejorar la aptitud operativa y técnica de instalaciones, así como lo atinente a la generación, recuperación o desarrollo de tráfico.

Podrá asimismo autorizar el Uso exclusivo de muelle cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

a) que el muelle sea construido o reconstruido por el permisionario;

b) que el diseño de las instalaciones responda a usos específicos que impidan su uso por otras personas;

c) que las mercaderías a transbordar resulten de propiedad del permisionario o le fueren consignadas.

En los casos establecidos en los incisos b y c el Consorcio establecerá el valor mínimo a utilizar.

##### DE LOS PERMISOS DE USO PARA ESPACIOS DE PUBLICIDAD

Artículo 20: Los permisos de uso para espacios de publicidad se otorgan por las áreas que ocupen los anuncios publicitarios ubicados sobre terrenos, edificios, cercos y/o cualquier tipo de instalación portuaria, incluidos sitios o locales afectados al desarrollo de actividades comerciales, industriales o que sirvan de apoyo a ellas, sean oficiales o privadas. Las tarifas aplicables se abonarán independientemente de las tasas que cobren los municipios en concepto de publicidad. Quedan exentos del pago a que alude el párrafo anterior los textos que contengan la denominación del comercio, industria, razón social, marcas de fábrica y/o elementos distintivos del negocio, siempre y cuando ellos estén adosados a paredes del establecimiento o dentro de los límites del terreno ocupado por él.

Artículo 21: El pago será exigible a partir de la fecha de suscripción del "Acta de Tenencia", sea esta provisoria o definitiva.

La falta de colocación de los anuncios publicitarios en dicho lapso no exime al permisionario del pago correspondiente.

Artículo 22: El área a computar se medirá por el polígono que circunscribe al anuncio, pasando por sus puntos extremos. El pedestal y la estructura portante forma parte del polígono.

Artículo 23: El interesado en obtener la colocación de letreros, carteleros o avisos de publicidad comercial, deberá someter a la aprobación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata los planos de la instalación, texto, leyenda y demás elementos constitutivos.

Las solicitudes de instalación de anuncios publicitarios contendrán, entre otros, los siguientes datos:

- a) Lugar de ubicación del o los anuncios
- b) Particularidades (clasificación, tipo y características)
- c) Superficie del paño publicitario
- d) Apellidos y Nombres o razón social del o los responsables y domicilio legal constituido
- e) Leyenda del anuncio

Artículo 24: Para la instalación de los avisos, los sujetos responsables de los permisos deberán presentar planos técnicos de la estructura y/o de los elementos que componen el anuncio, confeccionados en original y cuatro (4) copias.

Además, deberán acompañar memoria descriptiva presupuestaria de cada anuncio publicitario, destacando el tipo y calidad de los materiales que serán utilizados para su correcta ejecución y montaje. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se reserva el derecho de exigir el retiro de aquellos elementos que sean de fabricación defectuosa o que no cumplan con las reglas del arte u observen cualquier tipo de particularidad no contemplada en la documentación técnica aprobada.

#### CAPÍTULO V

##### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PERMISIONARIOS

Artículo 25: Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento están obligados a:

a) Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes y espacios adyacentes. Eventualmente podrá el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata realizarlas con cargo al permisionario.

b) Contratar un seguro (sin franquicia), a satisfacción del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, que ampare:

1) Los riegos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por la suma que se determinará en cada caso.

2) La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes de la Autoridad Portuaria y/o terceros, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.

3) Por Accidentes de Trabajo de su personal, en caso de corresponder, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de trabajo o la que la remplace. Exceptuase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad ante el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, su personal o terceros será asumida directamente por los citados Organismos.

c) Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.

d) Cumplir con las condiciones que se determinan al formalizarse la tenencia.

e) Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones portuarias o a terceros.

f) Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que formule el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

g) Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.

h) Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originalmente.

i) Cancelar ante los prestadores las facturaciones provenientes por la utilización de servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono, gas y/o cualquier otro que utilice para sus necesidades debiendo proveer e instalar los medidores de consumo de tales servicios y a tramitar su baja una vez extinguido el permiso.

j) Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo Nacional, Provincial o Municipal establecidos para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su tenencia y/o del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

k) Remover o trasladar las instalaciones, cuando debido a fundadas razones de interés portuario, el Consorcio disponga la relocalización de los permisos de uso vigentes, o en trámite de renovación, sobre otros espacios.

Dicha relocalización deberá considerar que el espacio sustituto permita al permisionario efectuar las mismas actividades previstas en el permiso original. No obstante ello, no se podrá obligar al permisionario a aceptar el cambio. En caso de que el permisionario rechace la relocalización, se le concederá un plazo razonable para que restituya el predio objeto del permiso, sin derecho a resarcimiento.

La relocalización también podrá ser solicitada por el permisionario. Para ello deberá fundar debidamente su petición y acreditar el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales.

El Consorcio analizará la solicitud de relocalización, constatará que la solicitud de relocalización cumple con los requisitos exigidos decidirá sobre su otorgamiento.

La relocalización que se solicite o se disponga no implicará variación de las pautas reglamentarias de aplicación.

Cuando el permisionario acepte la relocalización dispuesta por el Consorcio, podrá solicitar una ampliación del término del permiso, equivalente al tiempo que insumieran la ejecución de las obras requeridas para su reinstalación. A tales efectos presentará para su aprobación la pertinente memoria descriptiva de las tareas a ejecutar.

l) Constituir, en oportunidad de la firma del "ACTA DE TENENCIA" provisoria o definitiva, un Depósito en Garantía por mantenimiento del contrato, equivalente al 5 % de la suma de los importes resultantes de la aplicación de la tarifa en concepto de ocupación y del "valor inmueble" por todo el plazo del permiso. Toda vez que las tarifas y el "valor inmueble" sufran variaciones, deberá ampliarse el monto de la garantía oportunamente otorgada. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual, o parcialmente a la finalización de la obra o etapa de obra, cuando correspondiere y en su respectiva proporción. El depósito en Garantía podrá ser constituido en dinero efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, pudiendo ser sustituido por aval bancario u otra fianza a satisfacción del Autoridad Portuaria, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil, e incluyendo la responsabilidad por gastos causídicos y la eximición a interpelación alguna al principal, por la totalidad del monto correspondiente, sin restricciones ni salvedades; en títulos, por su valor nominal, de la deuda nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Tampoco efectuara restricciones por acrecentamientos motivados por compensación de conversión o por revalorización de sus cotizaciones en cualquiera de los mercados bursátiles habilitados en el país. En caso de ejecución de los mencionados valores, se formulará cargo al permisionario por los gastos que ello ocasione y por las diferencias que resultaren si se liquidaran bajo la par, debiendo además restituir las sumas ejecutadas a fin de mantener la integridad del monto de garantía exigible, circunstancia que, en caso de incumplimiento, facultará al dictado de la caducidad.

m) Instalar y mantener en buenas condiciones de uso los elementos contra incendio que determine el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

n) No operar en el sitio acordado con otras mercaderías y/o elementos que los autorizados.

o) Cumplimentar las medidas de seguridad portuaria y de contaminación ambiental o marina, conforme a las disposiciones y normativas nacionales y/o provinciales vigentes, como así también al Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre REGINAVE; Régimen de la Seguridad Portuaria REGISEPORT, Código de Protección a Buque e Instalaciones Portuarias y cualquier otra legislación accesoria vinculada con la materia.

p) Cumplir con las disposiciones que respecto a la actividad establezcan la Administración Nacional de Aduanas, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte, como también de cualquier otro organismo que por la índole de sus funciones específicas pueda ejercer algún tipo de control.

q) No ocupar mayor superficie que la concedida, ni ampliar, modificar o reparar las obras y/o instalaciones autorizadas o cambiar el destino de la ocupación sin previa autorización, reservándose el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata la potestad de acordarlo o denegarlo. Los permisionarios podrán solicitar la incorporación de nuevas prestaciones a las actividades oportunamente autorizadas, cuando las mismas supongan un beneficio para la actividad autorizada o la incorporación de aspectos conducentes a la actividad portuaria. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata analizará la solicitud de ampliación de rubro, constatará que la solicitud de reconversión cumple con los requisitos exigidos, y decidirá sobre su otorgamiento.

r) Cumplir, dentro de los plazos acordados y con arreglo a lo establecido en esta norma, con la gestión "técnico-administrativa" referida a las obras civiles, instalaciones y elementos de cualquier naturaleza a ejecutar o a introducir en el predio o espacio objeto del permiso.

s) Ajustar las construcciones o instalaciones al tipo, materiales y condiciones técnicas que rijan en el Puerto o que se establezcan al autorizarse aquellas.

#### CAPÍTULO VI

##### DEL INCUMPLIMIENTO DEL PERMISIONARIO

Artículo 26: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, ante la falta de pago en término de dos (2) períodos de canon, deberá afectar el Depósito en Garantía, pudiendo –además– disponer a) la caducidad del permiso y la promoción de la acción de desalojo y/o b) promover acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, si ellas superarán el monto de la garantía.

Artículo 27: En aquellos casos en que la mora en restituir los bienes objeto del permiso de uso afecte la prestación del servicio portuario o se produjera por terceras personas la realización de actos que afecten la integridad de un bien en jurisdicción portuaria, o su ocupación ilegal, podrá el Consorcio de Gestión intimar la restitución del bien –en término perentorio que al efecto se le fije– al Permisionario y ocupante ilegítimo. Dicha intimación se efectuará bajo apercibimiento de disponer –mediante acto fundado– la toma de posesión inmediata del predio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza públi-



ca si fuese necesario. En todos los casos previstos en el presente, será a cargo del Permisionario o Terceros ocupantes, los cánones devengados y/o resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

A los treinta (30) días de constatada la desocupación y/o abandono de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, el Consorcio de Gestión considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Público. Las acciones enumeradas lo son sin perjuicio de las demás medidas que pudiere disponer el Consorcio de Gestión en ejercicio de la potestad de autotutela para garantizar el correcto destino de los bienes del dominio Público, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial 185/07. En caso de mora por cualquier causa en la devolución de los bienes objeto del permiso, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata iniciará las acciones legales tendientes a obtener su restitución libre de ocupantes y en perfecto estado de conservación, devengándose hasta que ello ocurra los cánones y reintegros de gastos correspondientes, con más una multa del 1% de la tarifa que corresponda, por cada día de mora.

La potestad de la acción de desalojo se tramitará por el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Decreto – Ley N° 9.533/80.

Artículo 28: La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a este, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por “incumplimiento de Plazo” cuyo monto será el resultante de aplicar el diez por ciento (10%) sobre la suma total que se obtenga de facturar, a valores vigentes, los cánones correspondientes sobre el periodo que reste para finalizar el citado permiso, plazo que será tomado en función a los siguientes lineamientos:

- a) Permisos con Plazo a Término: lo que resta a cumplir del Plazo.
- b) Permisos con Plazo a Término con cláusula de Prorroga a opción del permisionario o automática: se adicionara a la que reste cumplir con el periodo previsto como prorroga. Si el permiso se resolviese durante la vigencia de la prorroga, se computara lo que reste cumplir de ésta.
- c) Permisos sin plazos o por un año, tácitamente renovable: deberá computarse lo que falte cumplir del año, más un (1) año.

Artículo 29: En todos los casos en que el incumplimiento del permisionario se traduzca en una deuda líquida o determinable, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá afectar del “Depósito de Garantía” los montos que correspondan.

### TÍTULO III

#### DE LA TRANSFERENCIA DEL PERMISO

Artículo 30: La Explotación para la cual el permiso fue otorgado deberá ser realizada bajo la exclusiva responsabilidad del permisionario, pudiendo éste ejecutar los contratos que estime convenientes a su interés comercial.

Artículo 31: Los permisionarios no podrán transferir o ceder –en todo o en parte- los derechos y obligaciones emergentes del permiso de uso acordado, sin previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

Artículo 32: No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto tarifario, debiendo el mismo abonar el Servicio Técnico – Administrativo establecido para este tipo de trámite.

Artículo 33: Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social de la permisionaria, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, además de estar sujeto al pago del 50% deberá ser previamente comunicada al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata con el fin de que esta autorice la continuidad del permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la caducidad del permiso de ocupación.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de socios, directores o administradores sociales o venta del paquete mayoritario de acciones, serán puestas en conocimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a los efectos de su reconocimiento. En todos los casos, las mismas deberán satisfacer los recaudos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que reglan el funcionamiento de éstas.

Artículo 34: En caso de que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata decida autorizar la transferencia del permiso de uso, las partes (cedente y cesionario) quedaran solidariamente obligadas al pago de un “Derecho de Transferencia”, el que estará conformado por la suma que determine el Cuadro Tarifario respectivo.

Al iniciarse el trámite administrativo deberá notificarse a los presentantes acerca de la obligación de pago del Derecho de Transferencia, quienes deberán prestar conformidad respecto de él para el caso de que resulte aprobada.

### TÍTULO IV

#### SANCIÓNES POR INFRACCIONES

Artículo 35: El permisionario podrá ser pasible de las siguientes sanciones: Apercibimiento, Multa, y Caducidad.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas y serán razonablemente incrementadas en los casos de reincidencia.

Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisionarios al presente régimen, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que esta obligado al Permisionario, multa equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al VEINTE (20%) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.

c) Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el presente – en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras-, multa equivalente a TRES (3) cánones sobre el predio otorgado, luego de los cuales es causal de caducidad del permiso.

b) Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el ARTÍCULO 33° del presente Reglamento de Permiso de Uso, el equivalente a SEIS (6) cánones sobre el predio otorgado.

d) Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

Artículo 36: Las sanciones serán impuestas por el Consorcio del Puerto La Plata:

1. en los casos de los incisos a) y d) del Artículo anterior, directamente, sin necesidad de interpelación alguna, bastando el simple transcurso de los plazos pactados para la constitución en mora del Permisionario;

2. en los casos de los incisos b), c) y e) del Artículo anterior, conforme el siguiente procedimiento:

- I) Se labrará Acta circunstanciada del incumplimiento verificado;
- II) Se dará traslado de la misma al Permisionario por el término de diez (10) días para que efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;
- III) Presentados los descargos y, en su caso, producida la prueba fundada o vencido el plazo para hacerlo, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata dictará resolución fundada, absolviendo o sancionando al Permisionario;
- IV) Si correspondiere, la resolución que se dicte fijará un plazo perentorio para que el Permisionario subsane el incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación vigente aplicable;
- V) En caso de reincidencia, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá elevar las sanciones hasta el quintuplo de la impuesta en primer término.

Artículo 37: Las sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata de revocar el permiso de uso de que se trate.

Artículo 38: Las infracciones cometidas por los permisionarios, darán lugar a la imposición de multas cuyos montos, mínimos y máximos, son los que resultan de la escala de valores aprobada y vigente al momento de su aplicación, según los importes que contengan los Cuadros Tarifarios correspondientes.

En cualquier caso, el titular del permiso de uso será el único responsable de los actos y transgresiones que cometa el personal y todo tercero contratado por él, afectados a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso, sin perjuicio de las acciones o reclamos que puedan demandar o interponer terceros interesados.

### TÍTULO V

#### DE LA CADUCIDAD

Artículo 39: Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso por:

- 1) el abandono total o parcial durante el término de treinta (30) días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;
- 2) la falta del pago en término de dos (2) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el permisionario;
- 3) la falta de cumplimiento oportuno de la presentación de la documentación técnica en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras;
- 4) el incumplimiento del cronograma y/o montos de las inversiones comprometidas;
- 5) la transferencia, cesión del permiso sin el previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,
- 6) incumplimiento del deber de información a que se refiere el artículo 35,

Artículo 40: Todo Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

- a) Cumplido el plazo del otorgamiento.
- b) Restitución voluntaria del espacio otorgado, libre de ocupación y en perfecto estado de uso y conservación,
- c) Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas.
- d) Imposibilidad de cumplimiento del objeto.
- e) Renovación.
- f) Inhabilitación,
- g) Revocación,
- h) Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el artículo 39 del presente.

Artículo 41: Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

## TÍTULO VI

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42: El presente reglamento será de aplicación a los permisos que se otorguen a partir de la fecha de su dictado y las renovaciones de los otorgados con anterioridad.

Los permisos actualmente vigentes, otorgados bajo el régimen del artículo 3° de la Ley 11.206, continuarán rigiéndose por él hasta su extinción o renovación.

C.C. 215.140 / dic. 2 v. dic. 6

### Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 7 de La Plata hace saber que en autos: "Garófalo Sebastian s/Sucesión se acumula a Pianzo Beatriz Rosalía Juzgado 26 s/ Suc. Expte. 97010, que el martillero oficial de Fiscalía de Estado, Eduardo Facundo Quiroga (Col. 6352 C.M.L.P.), rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS, en la sala de remates de La Asociación de Martilleros calle 54 N° 1107 de La Plata el 100% de un inmueble ubicado en calle 35 N° 1116 1/2 depto D de La Plata Partido del mismo nombre, Nomenclatura catastral Circunscripción I Sección K Manzana 801 parcela 42a sub parcela 4. Inscripción de dominio Matrícula 72889/4 (055) Base: \$ 104.000,00 pesos ciento cuatro mil- Desocupado. Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, comisión 3% y aportes a cargo de comprador. Estampillado boleto 1%. Se aceptan ofertas bajo sobre en el juzgado hasta dos días antes de la subasta, la subasta se iniciará con la mejor oferta bajo sobre siempre y cuando se encuentre presente el oferente. No se admitirá la cesión del boleto de compra venta, en caso de compra en comisión deberá en el acto de firma de boleto de compraventa el nombre del comitente quien deberá ratificar dicha situación dentro de los cinco días de la firma bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario al primero. Saldo de precio: dentro de los 5 días hábiles de intimado, bajo apercibimiento de pérdida de seña, comisión y rescisión de la operación (Art. 1202; 1204 y su doct. del C.C.). El comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. de La Plata, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art.133 del C.P.C., deberá presentar constancia de CUIT o CUIL y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24, Dto. Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Visitas: 6 y 7 de Diciembre de 10,00 a 12,00 Hs. La Plata, 18 de Noviembre de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 215.359 / dic. 3 v. dic. 7

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00041/2010 — Domicilio: Cipolletti 1160 — Nomenclatura Catastral: II-A- - - -88A-13  
Titular: DUHALDE, CARLOS NELSON  
Titular: MARCALIN, JUAN CARLOS
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00044/2010 — Domicilio: Alberdi 2888 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -306b-19  
Titular: FUERTES de FERRERO, SOLEDAD
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00045/2010 — Domicilio: Pasaje Larrea 1079 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -330hh-24  
Titular: GARCÍA CUESTA de GALÁN, MARÍA AURORA
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00046/2010 — Domicilio: Pasaje Larrea 1079 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -330hh-24  
Titular: GARCÍA CUESTA de GALÁN, MARÍA AURORA
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00048/2010 — Domicilio: PILCANIYEN 586 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -307D-10  
Titular: EZPELETA, LEONARDO RAFAEL
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00049/2010 — Domicilio: ROSARIO 2145 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -211AG-17  
Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO  
Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ  
Titular: SCOLA DE MARTÍNEZ, LYDIA ESTHER
- 9 - Expediente: 2147-007-1-00050/2010 — Domicilio: Brown 3423 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -313d-3  
Titular: ACHE, ANSELMO PEDRO
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00053/2010 — Domicilio: Inglaterra 2021 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -242k-35  
Titular: MARTÍNEZ, BENITO
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00062/2010 — Domicilio: CERVANTES 587 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -293F-8B  
Titular: ALONSO, FRANCISCO LUIS
- 12 - Expediente: 2147-007-1-00063/2010 — Domicilio: SARGENTO CABRAL 947 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -293J-24  
Titular: GONZÁLEZ, RAQUEL MARÍA  
Titular: GONZÁLEZ, DAVID ANTONIO
- 14 - Expediente: 2147-007-1-00065/2010 — Domicilio: LIBERTAD 165 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -311X-14  
Titular: BARTOLACCINI, ARDUINO

- 15 - Expediente: 2147-007-1-00067/2010 — Domicilio: GÜEMES 950 — Nomenclatura Catastral: XIII-M- - - -105-36  
Titular: GARAY, ERNESTO
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00783/97 — Domicilio: RICCHIERI 2499 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -247-A-26  
Titular: CISNEROS, RICARDO  
Titular: RUBIO, RUMUALDA
- 18 - Expediente: 2147-007-1-00956/97 — Domicilio: M. PICCIOLI 136 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -311-Z-31- -  
Titular: ARENAZ, JOSÉ  
Titular: CARLONI, HUMBERTO  
Titular: GALLETTI, PEDRO  
Titular: PIAGGIO, NORBERTO JORGE  
Titular: ROSSI, RODOLFO  
Titular: ZANUCCOLI, CARLOS WALTER
- 24 - Expediente: 2147-007-1-01354/97 — Domicilio: HUAURA 1563 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -290-U-28  
Titular: MARQUEZ, Regino Miguel
- 25 - Expediente: 2147-007-1-02512/98 — Domicilio: PESQUERO NARWAL 2866 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -312V-15  
Titular: HUTT, JULIO ERNESTO
- 26 - Expediente: 2147-007-1-03465/99 — Domicilio: RAWSON 1603 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -287-J-1- -  
Titular: MALLO, JOSÉ
- 27 - Expediente: 2147-007-1-03953/03 — Domicilio: ROBERTO ARLT 2465 — Nomenclatura Catastral: II-A-71- -III- -15  
Titular: VITALINI, CARLOS ESTEBAN  
Titular: VITALINI, LUIS ALBERTO
- 29 - Expediente: 2147-007-1-04512/08 — Domicilio: GODOY CRUZ 1652 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -287T-17A  
Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE  
Titular: FARACI, SALVADOR  
Titular: FERRANDI, LUIS  
Titular: FIORETTI, RAÚL PASCUAL  
Titular: GALLETTI, PEDRO  
Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL  
Titular: GIORGETTI, ELADIO  
Titular: GUELER, MIGUEL ANGEL  
Titular: KAIRUZ, JUAN  
Titular: MUZI, ASTINTO MARIO  
Titular: PASCHETTA, JOSEFA  
Titular: PASCUAL, GERÓNIMO  
Titular: PROZOROVICH, ADOLFO  
Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO  
Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE  
Titular: SPINELLI, JOSÉ MARIO  
Titular: SPINELLI, SPINELLI  
Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER  
Titular: VACCA, JOSÉ MARIO  
Titular: VIGLINO, GERMÁN CARLOS  
Titular: ZANCONI, ARSENIO
- 50 - Expediente: 2147-007-1-04629/2009 — Domicilio: ESMERALDA 399 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-9  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 51 - Expediente: 2147-007-1-04634/2009 — Domicilio: DARREGUEIRA 2620 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-10  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 52 - 9- -Expediente: 2147-007-1-04651/2009 — Domicilio: DARREGUEIRA 2628 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 53 - Expediente: 2147-007-1-04658/2009 — Domicilio: J.J.VALLE 371 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-7  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 54 - -Expediente: 2147-007-1-04672/2009 — Domicilio: CABO FARIAS 352 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-14  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 55 - Expediente: 2147-007-1-04710/2009 — Domicilio: INTERNA N°3 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-4  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 56 - -Expediente: 2147-007-1-04751/2009 — Domicilio: CABO FARINA 363 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-12  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 57 - Expediente: 2147-007-1-04855/2009 — Domicilio: CABO FARINA — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-16  
Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 58 - Expediente: 2147-007-1-4551/2009 — Domicilio: Rojas 2142 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -288-c-18  
Titular: AMADUCCI, LIBERO
- 59 - Expediente: 2147-007-1-4574-09 — Domicilio: FORTIN VANGUARDIA 2831 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -246i- 24- 20  
Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER  
Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO  
Titular: PRONZATO, O PRONZATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO
- 62 - 20- -Expediente: 2147-007-1-4580/2009 — Domicilio: Colorodado del Monte 2631 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -246K  
Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER  
Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO  
Titular: PRONSATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO

- 65 - Expediente: 2147-007-1-4583/2009 — Domicilio: Eduardo Gonzalez 880 — Nomenclatura Catastral: II-A- - - -98R-10  
 Titular: CUESTA, MANUEL OSCAR
- 66 - Expediente: 2147-007-1-4590/09 — Domicilio: México 847 — Nomenclatura Catastral: I-E- - - -406-h-6  
 Titular: AZCOITIA, MIRTEA IBIS  
 Titular: CHIAVARI, SUSANA CLAUDIA  
 Titular: CHIAVARI, ALDO JOSÉ
- 69 - Expediente: 2147-007-1-4606-09 — Domicilio: Pronsato 2773 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -246j-29  
 Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER  
 Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO  
 Titular: PRONATO, O PRONSATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO
- 72 - Expediente: 2147-007-1-4609/2009 — Domicilio: Darregueira 2640 — Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -346u-8  
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
- 73 - Expediente: 2147-007-1-4610/2009 — Domicilio: mexico 2543 — Nomenclatura Catastral: II-D-360- - -360y-8  
 Titular: LARRIERA, CARLOS DANIEL
- 74 - Expediente: 2147-007-1-4718/09 — Domicilio: Benteveo 5745 — Nomenclatura Catastral: IV-A- - - -38-20A  
 Titular: COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L. (CO.AR.TIER.)
- 75 - Expediente: 2147-007-1-4795/09 — Domicilio: Matheu 735 — Nomenclatura Catastral: II-D-297- - -297x-24  
 Titular: CANO, Domingo
- 76 - Expediente: 2147-007-4602-09 — Domicilio: Montevideo 1235 — Nomenclatura Catastral: I-E- - - -449-17  
 Titular: BELLINO de LONGO, JULIA
- 77 - Expediente: 2147-022-1-00058/2010 — Domicilio: SIRIA 1067 — Nomenclatura Catastral: XVIII-A- - - -87-Q-10  
 Titular: DANNUNZIO, ÁNGELA SUSANA  
 Titular: PÉREZ, DE GARCÍA, ANTONIA  
 Escribana María Verónica Scoccia, Titular R.N.R.D. N° 1, Bahía Blanca.  
 C.C. 215.250 / dic. 3 v. dic. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de Lomas de Zamora**

- POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número 1 de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 351 de Lomas de Zamora; en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. D), Ley 24.374 y Art. 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por treinta días a los propietarios/s, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan sites en el Partido de Lomas de Zamora, las que deberán presentarse en el domicilio de Portela 351 de Lomas de Zamora de 16:00 a 18:00 hs.
- 1) 2147-063-1-694/1997. Catastro: 14-A-71-3- Arana Goiri número 3960. V. Lamadrid. Titular de dominio: IZETA y DELFINO, Juan José, Alfredo, Horacio Manuel, María Aída, María Irene, Ernesto, Ernesto Norberto y María DELFINO de IZETTA y Oscar Carlos Juan GUANZIROLI.
- 2) 2147-063-1- 4306/2007. Catastro: 11-C-172-12. Cid Guidy de France N° 2573 Banfield. Titular de dominio: Ana Julia GIMBEREDE, Ana Julia, Juana Eugenia GIMBEREDE, Luis Osvaldo REPETTO, Juana Eugenia GIMBEREDE. Floreal CRESPO, Ana María BELVIS, Ricardo José Marcelo BELVIS.
- 3) 2147-063-1- 1976/1997. Catastro: 14-B-66-12. Tuyuti N° 3726. V. Albertina. Titular de dominio: Eloy LÓPEZ SALAS, Mariano IBÁÑEZ, Pedro Mendía.  
 Escribano R. Codegoni. Encargado. R.N.R.D. N° 1 de L. de Zamora.  
 C.C. 215.320 / dic. 3 v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
 TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3  
 DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora, hace saber por tres días que se ha prorrogado al día 22 de diciembre de 2010, previa autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la Destrucción Anual de Expedientes con más de 10 años de antigüedad de su última actuación y cuya nómina se encuentra en la Mesa de Entradas del Tribunal a disposición de los interesados, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (acuerdo 2212 S.C.B.A. 13/10/1987), correspondientes a las letras y números que a continuación se detallan:

A-57, A-58, A-59, A-60, A-61, A-62, A-63, A-64, A-65, A-66, A-67, A-68, A-69, B-33, B-34, B-35, B-36, B-37, B-38, B-39, B-40, B-41, B-42, B-43, B-44, C-71, C-72, C-73, C-74, C-75, C-76, C-77, C-78, C-79, C-80, C-81, C-82, C-83, C-84, C-85, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, E-7, E-8, E-9, E-10, F-27, F-28, F-29, F-30, F-31, F-32, F-33, F-34, G-53, G-54, G-55, G-56, G-57, G-58, G-59, G-60, G-61, G-62, G-63, G-64, G-65, G-66, HIJK-16, HIJK-17, HIJK-18, HIJK-19, HIJK-20, L-36, L-37, L-38, L-39, L-40, L-41, L-42, L-43, L-44, M-52, M-53, M-54, M-55, M-56, M-57, M-58, M-59, M-60, M-61, M-62, M-63, M-64, M-65, M-66, M-67, M-68, M-69, M-70, M-71, M-72, N-11, N-12, N-13, O-24, O-25, O-26, O-27, O-28, P-36, P-37, P-38, P-39, P-40, P-41, P-42, P-43, P-44, P-45, P-46, P-47, P-48, P-49, P-50, Q-10, R-46, R-47, R-48, R-49, R-50, R-51, R-52, R-53, R-54, R-55, R-56, R-57, R-58, R-59, S-48, S-49, S-50, S-51, S-52, S-53, S-54, S-55, S-56, S-57, S-58, S-59, S-60, T-14, T-15, T-16, U-20, V-28, V-29, V-30, V-31, V-32, V-33, WXY-7 y Z-11.

De conformidad con el art. 86 y cctes. del Reglamento de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. 2212/87). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales, deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación, en igual plazo podrán oponerse a su destrucción a los efectos dispuesto en el Art. 86 del mencionado reglamento.

Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2010.  
 Gabriel F. Babio. Auxiliar Letrado.  
 C.C. 215.323 / dic. 3 v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
 CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MERCEDES  
 ACUERDO EXTRAORDINARIO**

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mercedes (B), a los 25 días del mes de septiembre de 2008, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los Sres. Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, Dres. Luis Tomás Marchiό, Roberto Ángel Bagattín, Roberto Pedro Sánchez, Emilio Armando Ibarlucía, Luis María Nolfi, Carlos Alberto Violini y Tomás Martín Etchegaray, con la actuación de las Secretarías Dras. Gabriela Rossello y Mabel Scasso. Y VISTO: que la designación por el decreto N° 1453/08 del P.E. y la puesta en posesión del cargo de un séptimo camarista importa el comienzo de la aplicación en este Departamento Judicial de la ley 11.884, que cambió esencialmente la estructura y el consiguiente funcionamiento de esta Cámara, al modificar los Arts. 33 y 35 de la Ley 5.827, estableciendo que este tribunal debe dividirse en tres Salas de dos miembros cada una, con un Presidente común a todas, quien debe votar en caso de disidencias o desintegración en alguna de las Salas, y que se mantiene el carácter rotativo de la Presidencia, los integrantes de este Cámara, en uso de las atribuciones previstas por el art. 167 de la Constitución de la Provincia y de los Arts.34 y 49 de la Ley 5.827, RESUELVEN:

- 1°) Dejar estar establecido que las Salas quedarán integradas de la siguiente manera: a) Sala 1: Dres. Roberto Pedro Sánchez y Emilio Armando Ibarlucía; b) Sala 2: Dres. Luis Tomás Marchiό y Tomás Martín Etchegaray; c) Sala 3: Dres. Luis María Nolfi y Carlos Alberto Violini.
- La Vocalía Séptima, Rotativa o Ambulatoria, será desempeñada por el Dr. Roberto Ángel Bagattín.
- 2°) El Vocal Rotativo integrará la Sala en la que se produzca la salida de un de los vocales permanentes para el desempeño de la Presidencia. Cuando finalice su desempeño en la Presidencia, el vocal permanente retornará a su Sala.
- 3°) En caso de producirse alguna vacante (muerte, renuncia o remoción) en cualquiera de las Salas, el vocal rotativo tendrá la opción de cubrirla, caso en el cual el nuevo vocal que se designe pasará a ocupar la vocalía ambulatoria.

Si la vacante se produce cuando el vocal rotativo esté ocupando la Presidencia, también puede hacer uso de la opción, pero se integrará definitivamente a la Sala respectiva recién cuando termine su período. La vacante de la Sala, mientras no medie designación, será cubierta de acuerdo a las reglas de este reglamento.

4°) Cuando se produzcan disidencias entre los votos de los vocales permanentes, votará el Presidente de la Cámara (Art. 35 Ley 5.827), y, en caso de recusación, excusación o licencia de este último, la Sala se integrará con uno de los restantes jueces a ser designado por sorteo (Art. 36 Ley 5.827), debiéndosele excluir de los siguientes hasta que se complete la nómina de vocales.

En los casos de desintegración de una Sala por causas provisorias (excusación, recusación, licencia, impedimento temporario) o permanentes (fallecimiento, renuncia, remoción), la vacante será cubierta por el Presidente de la Cámara (Art. 36 Ley 5.827), a menos que sea designado un Juez de la lista del Cuerpo de Magistrados Suplentes (Ley 13.837 y Ac. 2.230 del 3/09/08 de la S.C.B.A.). Si en tal situación se produjere disidencia, la Sala se integrará con otro vocal designado por sorteo, conforme a lo previsto en el párrafo precedente.

La integración de la Sala con el Presidente de la Cámara se producirá de pleno derecho sin necesidad de providencia alguna (Arts. 35 y 36 Ley 5.827).

5°) Para el tratamiento de las recusaciones y excusaciones, y en su caso, para seguir entendiendo en la causa, será competente la Sala que siga en orden numérico. En el caso de licencia de ambos miembros de una Sala también pasará a la siguiente.

Cuando la recusación, excusación o licencia fuere de los dos vocales de una misma Sala, la causa pasará a conocimiento de la Sala que siga por orden numérico, debiendo ser excluida del sorteo siguiente.

6°) La Presidencia será desempeñada del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, en forma rotativa, por cada uno de los integrantes de la Cámara, comenzando por el vocal de mayor antigüedad en el cargo.

Por excepción, teniendo en cuenta que el Dr. Roberto Ángel Bagattín ejerce actualmente la Presidencia, continuará hasta el 31 de diciembre de 2009, comenzando el Dr. Luis Tomás Marchiό en el año 2010, el Dr. Emilio Ibarlucía en el año 2011 y así siguiendo.

La Vicepresidencia será desempeñada por el vocal que siga en orden de antigüedad en el cargo, con la salvedad de la inversión señalada en el párrafo precedente. Es decir, que durante el año 2009 el Vicepresidente será el Dr. Marchiό, y en el 2010 el Dr. Ibarlucía.

En el caso de que el Vicepresidente deba desempeñar la Presidencia por fallecimiento, renuncia o remoción del Presidente, el vocal que le siga por orden de antigüedad desempeñará la Vicepresidencia.

7°) La Presidencia de la Cámara tendrá a su cargo: a) la mesa de entradas de los expedientes, su revisión y requerimiento al tribunal de origen de la remisión de las causas y documentación que faltare; b) el sorteo de radicación de las causas en las Salas; c) la decisión en caso de divergencia entre las Salas respecto de la radicación de expedientes conforme a lo establecido en el art. 8°; d) el dictado de las providencias simples, la confección y remisión de las cédulas de notificaciones, oficios y exhortos, que por la Presidencia o por las Salas se ordenen e) la remisión de los expedientes al tribunal u organismo que corresponda; f) la confección de las listas de síndicos (Art. 253 Ley 25.422), y de peritos, y el sorteo de estos últimos (Acordada 2827 o Sistema Ulpiano); d) la administración de la Cámara y las funciones de superintendencia que en forma alternada con al Cámara de Apelaciones en lo Penal y Garantía le corresponde desempeñar.-

8°) Los expedientes que ingresen a la Cámara se sortearán entre las Salas, según las siguientes categorías: 1) apelaciones de honorarios; 2) recursos concedidos en relación; 3) quejas por denegación de recursos de apelación; 4) acciones de amparo y juicios sumarísimos; 5) recursos concedidos libres subdivididos en: 5a) daños y perjuicios; 5b) cumplimiento o extinción de contratos (incluidas las demandas de daños y perjuicios acumuladas y las de cobro de pesos); 5c) nulidad de actos jurídicos (incluidas simulación, revocación por fraude, nulidad por lesión, y los daños y perjuicios acumulados); 5d) fami-

lia (incluidos daños y perjuicios acumulados) y causas provenientes de los Tribunales de Menores; 5e) Desalojo y cesación de comodato; 5f) Varios (expropiación, reivindicación, división de condominio, usucapión, entre otros).

9º) Las Salas 1 y 2 continuarán con la numeración actual de los expedientes, y la Sala 3 comenzará la misma a partir del primer expediente que ingrese según lo decidido en esta reglamentación.

Cuando una Sala hubiere prevenido en una causa, esta quedará radicada en ella para las futuras cuestiones, e intervendrá en sus incidentes, tercerías y sus causas acumuladas o conexas, quedando excluida del sorteo inmediato siguiente.

De mediar desacuerdo entre las Salas acerca de la aplicación del párrafo precedente, el Presidente de la Cámara decidirá en qué Sala quedará radicado el expediente.

10) Los nombramientos y ascensos de funcionarios y empleados de la Cámara se decidirán en acuerdos extraordinarios, siendo a propuesta de los jueces permanentes de cada Sala los que desempeñarán sus cargos en las mismas. Esa propuesta sólo podrá ser rechazada por razones fundadas en las calidades personales del propuesto.

11) Cada Sala contará con un Secretario, dos Auxiliares Letrados y tres empleados. Los demás empleados desempeñarán funciones en la Presidencia, sin perjuicio de ser reemplazantes naturales de las Salas en caso de vacancias temporales o licencias o suspensiones, lo que decidirá el Presidente a pedido de la sala respectiva.

12) La Secretaría de la Presidencia será desempeñada mensual y rotativamente por los Secretarios y Auxiliares Letrados de las Salas por el orden de su numeración.-

13) Normas transitorias en relación a la asignación de causas:

a) Conocerá la Sala 3 de los expedientes que ingresen con recursos concedidos en relación (con excepción de las acciones de amparo), apelaciones de honorarios y quejas por recursos denegados -salvo los que tuvieren radicación anterior en Sala-, hasta llegar a: 27 de apelaciones de honorarios, y 44 de recursos en relación y quejas. A partir de ese momento se aplicará el sistema de sorteo previsto en esta reglamentación.

b) A los efectos del dictado de la sentencia en los expedientes ya sorteados entre los jueces al día de la fecha, los Dres. Violini, Nolfi y Bagattín seguirán integrando las Salas en las que se han desempeñado hasta ahora.

c) Los expedientes con llamado de autos para sentencia o en estado de ser llamados al efecto, quedarán radicados en las respectivas Salas.

d) Se hará un listado de los expedientes de cada Sala que se encuentren en trámite con recursos concedidos libremente (excluidos los que tuvieren llamado de autos para sentencia), y se asignará un tercio de los mismos a la Sala 3, sorteados previa clasificación en las categorías indicadas en el punto 5) del Art. 8º.

14) De acuerdo a lo previsto en el artículo 11, solicitar a la Suprema Corte de Justicia la creación de un cargo de Auxiliar Letrado (categoría XIX) y dos auxiliares cuartos para desempeñarse en la Sala 3 y en la Presidencia.-

Hasta tanto se designa un nuevo Auxiliar Letrado en la Sala 3 o finalice la presidencia del Dr. Bagattín, lo que ocurriere primero, los funcionarios de la misma quedan exceptuados de cumplir la función indicada en el artículo 12, y un empleado de los asignados a Presidencia colaborará también con las tareas de esa Sala.

15) La presente reglamentación comenzará a regir a partir del 30 de septiembre de 2008.

16) Gestionar ante la Suprema Corte la cesión del espacio físico necesario para el buen funcionamiento de las tres Salas y de la Presidencia de la Cámara.

17) Comunicar a la Suprema Corte el presente Acuerdo, con pedido de publicación en el Boletín Oficial; hacerlo saber a los Juzgados de Primera Instancia del fuero, a los Juzgado de Paz Letrados y a los Juzgados de Garantías del Joven y de Responsabilidad Penal Juvenil, y darlo a publicidad con especial comunicación al Colegio de Abogados de Mercedes.

**Roberto A. Bagattín.** Juez. Excma Cámara Apel. Civ. y Com.; **Emilio A. Ibarlucía,** Cámara de Apelación Civil y Comercial Sala 1. Dpto. Jud. Mercedes (B); **Luis Tomás Marchió;** **Carlos Alberto Violini,** Juez. Excma Cámara Ap. Civil y Com.; **Luis María Nolfi;** **Roberto P. Sánchez.** **Tomás Martín Etcheagaray.** Ante mí: **Gabriela A. Rossello.** Secretaria. Excma Cámara de Apelación Civil y Comercial - Sala 1.; **Mabel A. Scasso,** Abogada Secretaria.

C.C. 215.408 bis

## Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - MERCEDES ACUERDO EXTRAORDINARIO

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mercedes (B), a los 26 días del mes de agosto de 2010, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los Sres. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, Dres. Luis Tomás Marchió, Roberto Ángel Bagattín, Emilio Armando Ibarlucía, Luis María Nolfi, Roberto Pedro Sánchez, Carlos Alberto Violini y Tomás Martín Etcheagaray, con la actuación de las Secretarías Dras. Gabriela Rossello, Silvana Metetieri y María Margarita Bassi, y del Dr. Francisco Martín Saralegui. Y VISTO: la propuesta efectuada por el actual Presidente de esta Alzada, Dr. Luis Tomás Marchió respecto a la necesidad de modificar el Acuerdo Extraordinario del 25/09/08 por el cual se cambió la estructura y el consiguiente funcionamiento de esta Cámara y luego de un intercambio de opiniones entre los magistrados que la integran, RESUELVEN:

1º) Por mayoría: modificar el Art. 5to. del Ac. Extraordinario del 25/09/08, el que queda redactado de la siguiente manera: "Para el tratamiento de las recusaciones y excusaciones, así como para integrar la Sala que correspondiere, en razón de impedimentos temporarios de cualquier índole, se observarán las siguientes reglas. A) Si fuese uno solo de los integrantes de la Sala, aquél cuya situación debiere resolverse, la Sala se integrará con el Sr. Presidente de la Cámara o en caso de impedimento de éste último con otro Camarista de la Sala que sigue en orden numérico, designado por sorteo que practicará el Sr. Juez que quede hábil de la Sala interviniente. B) A los efectos de tratar las excusaciones y recusaciones de ambos integrantes de la Sala interviniente, y -en su caso, proseguir interviniendo en el expediente- la Sala se integrará con los componentes de la Sala que siga en orden numérico, debiendo ser excluidos del sorteo siguiente.

También serán los jueces de la Sala que siga en orden numérico quienes integrarán la Sala en que se hubiese simultáneamente producido impedimentos temporarios de ambos miembros de un Sala. En ningún caso las situaciones abordadas en este artículo, ni en ningún otro supuesto se producirá el desplazamiento del expediente a otra Sala; o sea que siempre el respectivo expediente permanecerá en la Sala en la cual fue originalmente radicado."

2º) Por mayoría: modificar el inciso d) y agregar el inciso g) al Art. 7º del Ac. Extraordinario del 25/09/08, los quedarán redactados de la siguiente manera: "inc. d): el dictado de providencias simples, la remisión de los expedientes al tribunal u organismo que corresponda, y los oficios y exhortos que se ordenaren, sin perjuicio de la facultad de las Salas de hacerlo directamente"; y el "inc. g): la confección de la planilla general de cédulas de toda la Cámara, incluso las correspondientes a providencias, resoluciones o sentencias dictadas por cada Sala, quedando la confección y firma de las mismas a cargo de éstas".-

3º) Por unanimidad: suprimir los Arts. 12 y 14 del Ac. Extraordinario del 25/09/08 por haber perdido toda virtualidad.

4º) Requerir la publicación en el Boletín Oficial del texto ordenado completo del Reglamento con las modificaciones referidas en este Acuerdo, por intermedio de la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Excma. SCJBA.-

5º) Dejar nota marginal en el libro de actas de esta Excma. Cámara, de las modificaciones efectuadas al Reglamento aprobado mediante el Ac. Extraordinario del 25/09/08.-

El Dr. Carlos Alberto Violini, vota en disidencia a las modificaciones que se pretende implementar, indicadas en los puntos 1 y 2, en razón de considerar innecesarias las mismas por cuanto el Ac. Extraordinario del 25/09/08, la Ley 5.827 y el Código de Procedimiento Civil y Comercial son lo suficientemente claros al respecto, y el procedimiento hasta la fecha ha sido exitoso.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los Sres. Jueces, ante los Secretarios autorizantes, de lo que dan fe.-

**Luis Tomás Marchió,** Presidente. Excma. Cámara Apel. Civ. y Com. Dpto. Jud. Mercedes; **Emilio A. Ibarlucía;** **Luis María Nolfi;** **Roberto P. Sánchez;** **Carlos Alberto Violini;** **Tomás Martín Etcheagaray;** **Roberto A. Bagattín,** Juez. Excma. Cámara Apel. Civ. y Com. **Gabriela A. Rossello.** Secretaria. Excma. Cámara de Apelación. Civil y Comercial - Sala 1; **Silvana Metetieri,** Abogada Secretaria; **María Margarita Bassi de Amarfil,** Abogada Secretaria; **Francisco Martín Saralegui,** Secretario - Presidencia. Excma. Cámara Apel. Civ. y Com. Dpto. Jud. Mercedes.

C.C. 215.408

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 30/11/2010  
Mar del Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
000659	ALONSO,	HOMERO
002818	ANGRIMAN,	GRACIELA JULIA
000819	ANGULO,	ADRIAN
005448	AVILA,	MARCELO ANTONIO
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
003030	BENAVIDES,	JUAN ALBERTO
004224	BERSI,	DANIELA ELIZABETH
003711	BURGUEÑO,	DIEGO SEBASTIAN
002909	CABRERA,	ANDREA MONICA
004346	CARZOGGIO,	LUIS SILVIO
001486	CASTAGNO,	MARIA CRISTINA
003274	CASTRO,	GUILLERMO
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
000138	CIRILLE,	EDUARDO NESTOR
002669	COSTIA,	EDUARDO DANIEL
000491	DELEONARDIS,	ALFREDO JOSE
000244	DESIATA,	CECILIA LAURA
001758	DI PAOLO,	MARIA SANDRA
005553	DIAZ MAYER,	CARLOS MARIA
002461	DVOSKIN,	SUSANA EDITH
000264	ETCHEGOYEN	LYNCH, MARTIN ENRIQUE
006123	FAIENZO,	ANDREA SILVINA
000800	FRUTOS,	ALFREDO LORENZO
000214	GALARRETA,	JUAN SEBASTIAN
000570	GALLARDO,	CARLOS ALBERTO
000373	GIANELLA,	MIRTA NOEMI
000996	GILES,	GASTON EDUARDO
005030	GIORGIS,	MARCELO MARTIN
001451	HEREDIA,	LEANDRO DANIEL

003697 LANGLE, ADRIAN RAUL  
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA  
 006350 LOPEZ ORIBE, JORGE DANIEL  
 004866 LUPIA, NESTOR  
 003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO  
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
 000790 MARTINEZ, DIEGO EFRAIN  
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO  
 001702 MARTINEZ SOTO, WALTER MARCELO  
 002688 MASTRONARDI, JOSE MARIA  
 000351 MATESEVICH, SANDRA VIVIANA ELADIA  
 001076 MENDOZA, JAVIER GUSTAVO  
 000210 MOLINARI, LUIS RUBEN  
 003199 MOLLO, ESTELA DEL CARMEN  
 000225 MORAN, NORMA ELSA  
 005686 MORAN, PABLO FERNANDO  
 001756 MORLACCHI, GUILLERMO OMAR  
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL  
 002777 NAVARRO, ALBERTO MARIANO  
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL  
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON  
 001254 PAPAVERO, MARCELO NESTOR  
 003512 PARISI, ROXANA ANDREA  
 003102 PERDICHIZZI, RICARDO GABRIEL  
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER  
 001865 RIVERO, GRACIELA PATRICIA  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 002220 RODRIGUEZ REY, ALEJANDRO OMAR  
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN  
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN  
 000279 SARLO, RUBEN MARIO  
 003431 SBRIZ, EDUARDO ALBERTO  
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL  
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO  
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ  
 000056 TATO, STELLA MARIS  
 003499 TORRES, SILVIA ARACELI  
 000965 TOSCANO, PATRICIA CECILIA  
 001339 VANDEMBERG, GABRIEL EMILIO  
 004666 WEINSTEIN, FEDERICO MAURICIO  
 006408 ZAMBON, VIRGINIA CAROLINA  
 002398 ZARLENGA, MARCELO ESTEBAN

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen: 30/11/2010  
 Quilmes

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
000248	AGUIRRE,	CARLOS ALBERTO
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
000659	ALONSO,	HOMERO
000750	ANACHE,	ALICIA NELIDA
002818	ANGRIMAN,	GRACIELA JULIA
004080	ANTONINI,	MARIA CLARISSA
002434	ARAOZ,	CLAUDIO ALBERTO
005448	AVILA,	MARCELO ANTONIO
005684	BAGINI,	ENRIQUE CELESTINO
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
004088	BARBIERI,	PABLO GASTON
003030	BENAVIDES,	JUAN ALBERTO
004224	BERSI,	DANIELA ELIZABETH
001771	BILLONE,	MARIA FERNANDA
003187	BONOMI,	ARIEL EDGARDO
003711	BURGUENO,	DIEGO SEBASTIAN
003192	CABRERA,	SANDRA DANIELA
002909	CABRERA,	ANDREA MONICA
002367	CALAZA,	ANDREA VANINA
000613	CAPUTO,	MARIO DANIEL
004346	CARZOGLIO,	LUIS SILVIO
001770	CASCIO,	ALEJANDRO
001486	CASTAGNO,	MARIA CRISTINA
003274	CASTRO,	GUILLERMO
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
001835	CHAUMEIL,	GABRIELA MARTA
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
001746	CIMENTON,	JUAN CARLOS
000138	CIRILLE,	EDUARDO NESTOR
001093	COLOMBO,	PATRICIA ALEJANDRA
002669	COSTIA,	EDUARDO DANIEL
000352	D'ALESSIO,	ADRIANA SILVIA
000430	DAVALOS,	CLAUDIA ANDREA
000244	DESIATA,	CECILIA LAURA
001758	DI PAOLO,	MARIA SANDRA
005553	DIAZ MAYER,	CARLOS MARIA
002298	DOMINGUEZ,	MARIA INES
002461	DVOSKIN,	SUSANA EDITH
000264	ETCHEGOYEN LYNCH,	MARTIN ENRIQUE
002292	FARINA,	GUSTAVO DARIO
000800	FRUTOS,	ALFREDO LORENZO

000570 GALLARDO, CARLOS ALBERTO  
 001330 GARGANTA, VERONICA  
 000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI  
 002796 GIL, CARINA VERONICA  
 005030 GIORGIS, MARCELO MARTIN  
 004376 GODOY, GRACIELA INES  
 003460 GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ  
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI  
 000964 GUTIERREZ, JOSE MARIA  
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL  
 001335 IRIGOYEN, MABEL EDITH  
 003697 LANGLE, ADRIAN RAUL  
 003557 LARRAMENDI, GASTON ANDRES  
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA  
 000830 LAVENIA, EDUARDO ENRIQUE  
 006350 LOPEZ ORIBE, JORGE DANIEL  
 002605 LOSADA, EDUARDO FEDERICO  
 004866 LUPIA, NESTOR  
 003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO  
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
 001670 MARCO, MARISA SILVIA  
 000790 MARTINEZ, DIEGO EFRAIN  
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO  
 002688 MASTRONARDI, JOSE MARIA  
 003926 MATA, JUAN MARTIN  
 000351 MATESEVICH, SANDRA VIVIANA ELADIA  
 001076 MENDOZA, JAVIER GUSTAVO  
 000210 MOLINARI, LUIS RUBEN  
 003199 MOLLO, ESTELA DEL CARMEN  
 001040 MONTENEGRO, ROBERTO NESTOR  
 000225 MORAN, NORMA ELSA  
 005686 MORAN, PABLO FERNANDO  
 001756 MORLACCHI, GUILLERMO OMAR  
 006250 MUTTONI, CARINA ETHEL  
 002777 NAVARRO, ALBERTO MARIANO  
 003913 NEVELEFF, SILVIA BEATRIZ  
 000506 OJEDA, ALBERTO ELIO  
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL  
 000608 PAGANI, PATRICIO HUGO  
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON  
 000933 PALACIOS ARIAS, CARMEN ROSA  
 001254 PAPAVERO, MARCELO NESTOR  
 004199 PARGA, ANDREA ISABEL  
 003512 PARISI, ROXANA ANDREA  
 004733 PEREZ ARIAS, JOSE CARLOS  
 003226 PORTUNATO, ALEJANDRO OSCAR  
 000391 PUIME, GUILLERMO FEDERICO  
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL  
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER  
 001865 RIVERO, GRACIELA PATRICIA  
 000914 RODRIGUEZ, MONICA ADRIANA  
 006299 RODRIGUEZ, ROSANA MONICA  
 005031 RODRIGUEZ BAGNARA, ANDREA FABIANA  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 002220 RODRIGUEZ REY, ALEJANDRO OMAR  
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN  
 006038 ROSSI, PABLO ERNESTO  
 001841 ROUMIEU, FELIX GUSTAVO  
 000853 RUIZ, JUAN JOSE  
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN  
 000279 SARLO, RUBEN MARIO  
 003103 SARRA, LEONARDO FERNANDO  
 003431 SBRIZ, EDUARDO ALBERTO  
 003303 SCALERA, SEBASTIAN  
 004069 SCHIAVO, NICOLAS  
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL  
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO  
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ  
 003962 SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR  
 000880 SUREDA, DANIEL ANIBAL  
 000056 TATO, STELLA MARIS  
 004456 TENUTA, ANA MARIA  
 003499 TORRES, SILVIA ARACELI  
 000965 TOSCANO, PATRICIA CECILIA  
 001172 VAISMAN, TAMARA ROXANA  
 001339 VANDEMBERG, GABRIEL EMILIO  
 001048 VENDOLA, DAMIAN  
 001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER  
 004666 WEINSTEIN, FEDERICO MAURICIO

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 215.445

**Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 07/12/2010  
La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004941	ALBARELLO, ADRIANA JOSEFINA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
005523	ARRONDO, SANTIAGO GUILLERMO	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006402	BALBUENA, MARIANO ISMAEL	
004467	BARTOLI, CECILIA BEATRIZ	
005738	BENITEZ, CHRISTIAN MARCELO	
004791	BORDINO, MAURICIO JAVIER	
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO	
005546	CHINGOLANI, EDITH SILVIA	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
004581	CUCCARO, DIANA ALICIA	
002599	DE LUCA, SONIA EDITH	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
005748	ESCOBAR, ALEJANDRO JAVIER	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
006060	GABRIELE, ALBERTO	
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO	
006371	GARCIA MARCOTE, ANDREA SARA	
004744	GOMEZ, MIRTA GLADYS	
006399	GORGJO, VICTOR JOSE	
001481	ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO	
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA	
005209	LAMIQUIZ, GRACIELA INES	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
005722	LOPEZ, LILIANA DEL CARMEN	
004557	LOPEZ, MERCEDES EUGENIA	
006354	LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA	
005742	MARCASCIANO, STELLA MARIS	
006379	METTA, DANIELA SANDRA	
001676	MONGIOVI, EDUARDO CESAR	
005491	NAJERA, MARIA JOSE	
004417	NOALE, CAROLINA	
004587	NOVO, RAUL ALFREDO	
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO	
005740	PALA, MARCELO ROBERTO	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE	
006381	RENDE, LEANDRO JAVIER	
005314	ROSADA, FLAVIA LUJAN	
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL	
002113	SANTA CLARA, SILVIA	
005870	SANTILLAN, KARINA ELIZABETH	
005741	SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN	
002914	SIPIS, SONIA VIVIANA	
006082	SOSA, MARIELA ELVIRA	
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL	
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID	
004408	TOYOS, OSCAR ADOLFO	
006177	TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO	
004510	VODEB, MARCELA SILVIA	
000629	ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA	
001906	ZUAZAGA, FERNANDA BEATRIZ	

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 07/12/2010  
Mercedes

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
001575	AMAYA, MARIA ALEJANDRA	
004739	ANTEZANA, SILVIA ANDREA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
005523	ARRONDO, SANTIAGO GUILLERMO	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006402	BALBUENA, MARIANO ISMAEL	
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA	
005738	BENITEZ, CHRISTIAN MARCELO	
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO	
006322	CATALDI, EDUARDO SALVADOR	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
004581	CUCCARO, DIANA ALICIA	
002599	DE LUCA, SONIA EDITH	
005748	ESCOBAR, ALEJANDRO JAVIER	

000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO
004744	GOMEZ, MIRTA GLADYS
002276	GONZALEZ PAGNANELLI, PEDRO MARIO
005687	GRADIN, MARCELO MAURO
001481	ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA
006323	IZARRIAGA, MIRTA LILIANA
005209	LAMIQUIZ, GRACIELA INES
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
005722	LOPEZ, LILIANA DEL CARMEN
006406	LOPEZ, SERGIO FABIAN
006354	LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA
006379	METTA, DANIELA SANDRA
005491	NAJERA, MARIA JOSE
004417	NOALE, CAROLINA
004587	NOVO, RAUL ALFREDO
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO
005740	PALA, MARCELO ROBERTO
006373	PANESSI, JOSE ALBERTO
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE
006381	RENDE, LEANDRO JAVIER
005314	ROSADA, FLAVIA LUJAN
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL
002113	SANTA CLARA, SILVIA
005870	SANTILLAN, KARINA ELIZABETH
005741	SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN
002914	SIPIS, SONIA VIVIANA
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID
004408	TOYOS, OSCAR ADOLFO
006177	TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO
000629	ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA
001906	ZUAZAGA, FERNANDA BEATRIZ

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 07/12/2010  
Necochea

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
005523	ARRONDO, SANTIAGO GUILLERMO	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006402	BALBUENA, MARIANO ISMAEL	
006404	BELDARRAIN, MARIA JOSE	
005738	BENITEZ, CHRISTIAN MARCELO	
004007	BERGERO, DANIEL ALBERTO	
006322	CATALDI, EDUARDO SALVADOR	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
004581	CUCCARO, DIANA ALICIA	
002599	DE LUCA, SONIA EDITH	
006400	DIEZ, MONICA DIANA	
005134	ENCINAS, RUBEN OSCAR	
005748	ESCOBAR, ALEJANDRO JAVIER	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO	
006371	GARCIA MARCOTE, ANDREA SARA	
006399	GORGJO, VICTOR JOSE	
006032	HORQUIN, ALEJANDRO ANTONIO	
004507	IACARUSO, GUSTAVO ADRIAN	
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA	
006323	IZARRIAGA, MIRTA LILIANA	
005209	LAMIQUIZ, GRACIELA INES	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
004557	LOPEZ, MERCEDES EUGENIA	
005722	LOPEZ, LILIANA DEL CARMEN	
006072	LOPEZ, PABLO MARIANO	
006409	MARMOL PEROTTI, JUAN MANUEL	
006379	METTA, DANIELA SANDRA	
004417	NOALE, CAROLINA	
004587	NOVO, RAUL ALFREDO	
001612	OBY, CLAUDIO ALEJANDRO	
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO	
005740	PALA, MARCELO ROBERTO	
001597	PALERMO, MARIA LAURA	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
006096	PISCICELLI, OSCAR AMERICO	
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE	
006401	RAZQUIN, PATRICIA CECILIA	
006381	RENDE, LEANDRO JAVIER	
006389	RIOS, CRISTIAN JAVIER	
005314	ROSADA, FLAVIA LUJAN	
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL	
005741	SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN	
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL	
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID	
000629	ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA	
001906	ZUAZAGA, FERNANDA BEATRIZ	

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 07/12/2010  
San Martín

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004941	ALBARELLO, ADRIANA JOSEFINA	
001575	AMAYA, MARIA ALEJANDRA	
004739	ANTEZANA, SILVIA ANDREA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
006187	ARIAS, CARLOS ALBERTO	
000101	ARZAMENA, JOSE CARLOS	
005523	ARRONDO, SANTIAGO GUILLERMO	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006402	BALBUENA, MARIANO ISMAEL	
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA	
004467	BARTOLI, CECILIA BEATRIZ	
005738	BENITEZ, CHRISTIAN MARCELO	
006217	BUSETTI, HERNAN FLAVIO	
005546	CHINGOLANI, EDITH SILVIA	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
005653	CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL	
004581	CUCCARO, DIANA ALICIA	
002599	DE LUCA, SONIA EDITH	
001379	DOMINGUEZ FOLGUEIRAS, CARLOS	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
006060	GABRIELE, ALBERTO	
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO	
004744	GOMEZ, MIRTA GLADYS	
002276	GONZALEZ PAGNANELLI, PEDRO MARIO	
005687	GRADIN, MARCELO MAURO	
001481	ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO	
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA	
005209	LAMIQUIZ, GRACIELA INES	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
005722	LOPEZ, LILIANA DEL CARMEN	
006406	LOPEZ, SERGIO FABIAN	
006354	LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA	
006379	METTA, DANIELA SANDRA	
004417	NOALE, CAROLINA	
004587	NOVO, RAUL ALFREDO	
006405	OCHANDIO, MANUELA MARIA	
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO	
005740	PALA, MARCELO ROBERTO	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE	
006381	RENDE, LEANDRO JAVIER	
005314	ROSADA, FLAVIA LUJAN	
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL	
002113	SANTA CLARA, SILVIA	
005870	SANTILLAN, KARINA ELIZABETH	
005741	SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN	
002914	SIPIS, SONIA VIVIANA	
006082	SOSA, MARIELA ELVIRA	
005129	SOSA, CAROLINA	
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL	
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID	

004408	TOYOS, OSCAR ADOLFO
006177	TRIEMSTRA, NESTOR ADOLFO
004510	VODEB, MARCELA SILVIA
000629	ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA
001906	ZUAZAGA, FERNANDA BEATRIZ

Juez de Tribunal del Trabajo - Examen: 07/12/2010  
Sede Olavarría

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
005523	ARRONDO, SANTIAGO GUILLERMO	
003248	ARROYO, MARCELO FERNANDO	
006402	BALBUENA, MARIANO ISMAEL	
005738	BENITEZ, CHRISTIAN MARCELO	
006387	BLANDO, CLAUDIO ALEJANDRO	
000125	CARUSO, MARIA INES	
006322	CATALDI, EDUARDO SALVADOR	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
002599	DE LUCA, SONIA EDITH	
006400	DIEZ, MONICA DIANA	
005748	ESCOBAR, ALEJANDRO JAVIER	
006386	FERNANDEZ DE VILLEGAS, BERNARDO JUAN CECILIO	
000440	FERNANDEZ ROCHA, SANDRA ISABEL	
005218	GALVAN, ORLANDO ARTURO	
004507	IACARUSO, GUSTAVO ADRIAN	
005222	IRIGOIN, MARIA SUSANA	
006323	IZARRIAGA, MIRTA LILIANA	
005209	LAMIQUIZ, GRACIELA INES	
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL	
006072	LOPEZ, PABLO MARIANO	
006181	LOPEZ AREVALO, GUILLERMO OSCAR	
006354	LOPEZ BELLOT, MARINA LETICIA	
006379	METTA, DANIELA SANDRA	
004417	NOALE, CAROLINA	
004587	NOVO, RAUL ALFREDO	
001612	OBY, CLAUDIO ALEJANDRO	
006407	ORSINI, JUAN IGNACIO	
005740	PALA, MARCELO ROBERTO	
001597	PALERMO, MARIA LAURA	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
005418	RAMOS, SANTIAGO JOSE	
006381	RENDE, LEANDRO JAVIER	
006066	RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL	
005314	ROSADA, FLAVIA LUJAN	
004011	SANCHEZ SIERRA, DANIEL	
002113	SANTA CLARA, SILVIA	
005741	SCARIMBOLO, FERNANDO MARTIN	
005129	SOSA, CAROLINA	
004580	SUVIDZINSKI, EDUARDO DANIEL	
005739	TORAF, DIOGENES CARLOS DAVID	
000629	ZORRAINDO GALLARDO, NORA CECILIA	
001906	ZUAZAGA, FERNANDA BEATRIZ	

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 215.444

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Pinamar.** FERNANDO BARDIANI con domicilio legal en Avenida 5 y Paseo 121 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 7754339 vende a Sergio Adrián Bardiani con domicilio legal en la calle Paseo 121 n° 480 de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 21.125.102 el fondo de comercio de análisis bioquímicos sito en Rivadavia 1056 Pinamar Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Tres 1780 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires dentro del término legal. Solicitante Fernando Bardiani-Titular. Dra. Mabel Norma Laseras. Abogada.

Ds. 79.807 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Azul.** Transferencia parcial de fondo de comercio-reorganización art. 77 inciso C Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUIS EDUARDO SPINETTO DNI N° 4.293.443 con domicilio en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de fondo de comercio a favor de La Apuesta S.R.L. CUIT 30-70883898-1 con domicilio legal en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul Pcia. de Buenos Aires (Casilla de Correo 105). Destinado al rubro Cría de Ganado Bovino ubicado

en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Burgos 798-Azul. Luis Eduardo Spinetto.DNI N° 4.293.443-18/11/2010.

Az. 72.239 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Villa Elisa.** BEATRIZ ELENA YANIAC, titular de Farmacia Villa Elisa, Arana nro. 563 Villa Elisa. La Plata, vende y transfiere el fondo a Mariano Eduardo Soria, 26 nro. 4765 M.B. Gonnet. La Plata, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Reclamos de Ley en el mismo. Rosario M. Sánchez. Abogada.

L.P. 115.155 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** Se hace saber que IGLESIAS CARLOS ALBERTO-DNI 7.718.922, transfiere sandwichería sita en Monteagudo N° 2686 de la ciudad de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Leg. Munic.: 1666; Expdte.: 4037-8045-I-1993 a Ferreira María Laura, DNI 24.001.275. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sandra Karina Giallonardo. Contador Público.

L.P. 115.167 / nov. 30 v. dic. 6

**POR 5 DÍAS – Bernal.** ESTACIÓN DE SERVICIO CRÁMER S.H. DE SCOTTI RUBÉN OMAR Y SUCESIÓN INDIVISA DE SAINO RICARDO, CUIT 33-664000963-9, con domicilio en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. transfiere el fondo de comercio

de la Estación de Servicio Crámer, sita en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. a Cabaro S.R.L., CUIT 30-70712632-9 con domicilio en la Av. Dardo Rocha N° 299 de Bernal, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Albariño N° 291 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de 9 a 18 hs. Dr. José Iturrioz.

Qs. 90.616 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** SEBASTIÁN CASTRO transfiere a Florencia Soricelli, salón de fiestas infantiles sito en la calle 112 N° 3037, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.569 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del gimnasio ubicado en la calle 56, 1ro. de Mayo N° 6058 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.570 / dic. 1° v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del natatorio con confitería ubicado en la calle diagonal 54 Catalinas N° 5864 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.571 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. A los cinco días del mes de octubre de 2010 la señora SCALA MARÍA, DNI 17.915.103 vende el fondo de comercio del lavadero automático de ropa, a la señora Graciela Irene Ghigliani D.N.I. 20.352.992, situado en la calle Marinos del Fournier 1964 Haedo partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.213 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Turdera**. Se hace saber que VITALIA ROMERO VERA, domiciliada en Cabildo 57 Barrio Siglo XX, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires (1842), en su carácter de única propietaria, cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "FARMACIA ROMERO" con domicilio en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834), a Mariana Laura Lussoro de Di Iorio, domiciliada en General Bosch 1895, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1828). Reclamos de Ley en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834).  
C.F. 32.022 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **B. de Escobar**. BRONZETTI JOSÉ MARÍA DNI 27.326.523, transfiere fondo de comercio de Púb.-bar, ubicado en Mitre 577 de B. de Escobar a Sergio Nicolás Avigliano DNI 8.495.692. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.026 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **B. de Escobar**. PINTOS ELDA NOEMÍ DNI 10.113.042 vende y transfiere a, Jaime Miguel Ángel DNI 22.249.024 el fondo de comercio rubro kiosco ubicado en Av. E. T. de Cruz N° 306, de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.  
Z-C. 83.024 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. OSCAR ALFREDO FERNÁNDEZ transfiere a Roberto Cayetano Di Cianni, del rubro café bar, sito El Ceibo 378, Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 160.141 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Celina**. Acevedo Norma E. abogada, avisa que MORÓN MENECEs CELINDA, transfiere fondo de comercio autoservicio sito en la calle Olavarría N° 2255 Villa Celina a Bascary Marisa Susana. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.146 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ELBIO CÁCERES transfiere a Martínez Anahí -Cáceres Elbio S.H., local de locutorio y kiosco sito en Rivadavia 16330 de Haedo, pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.158 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo**. REYES MARIÁNGELA y CATELLI HÉCTOR comunica transferencia de habilitación municipal a Catelli Héctor del rubro: fotocopias, domicilio comercial y oposiciones en Villegas 2387 S. Justo. Pdo. de La Matanza. Pcia. de Bs. As.  
Mn. 160.162 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG YIJIE comunica que vende el 100% del autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios a Huang Rongzhen, ubicado en Av. Ratti N° 3664/68 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.163 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Huang Wei, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Achupallas 6660 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.  
Mn. 160.166 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Liu Shiyong, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Puerto Argentino 4050 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.  
Mn. 160.167 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. STELLA M. CINQUEMANI y GABRIELA A. GÓMEZ, comunican desistimiento de trámite de habilitación domicilio comercial y oposiciones en Vidal 1819 Laferrere, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As.  
Mn. 160.168 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARIANA DÍAZ, cede a Ana María Duc el rubro rotisería, comidas para llevar, sito en Primera Junta 292, Haedo, partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.171 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. PERSICHILLO ROMINA transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de actividades recreativas infantiles (pelotero). Situado en la calle Lanús N° 3421 a Florencia Di Rocco. Oposiciones de Ley en el mismo.  
Mn. 160.289 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ transfiere a Domingo Oscar Cutri, rubro elaboración y venta de pizzas y empanadas para llevar (sin consumición en este local), sito en Colombia 1607/09. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.250 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo**. BARREIRO DANIEL VIRGINIA transfiere a María Laura Boniforti el comercio ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2626 de la localidad de San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.251 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ROQUE COSME MAIOLA transfiere a José Luis Del Plato rotisería sito en Obispo Miguel Raspanti 301 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.256 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Mario Norberto Fiorentino contador comunica que CONTARDO JUAN y GARCÍA OSCAR S H transfiere a favor de Comaga SRL la habilitación industrial, fabricación de calzado sito en Larrea 2135 L. del Mirador Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 160.257 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Gesell**. Fortunato Suppa, corredor público, Mat. CUCICBA 210-F° 9-Libro 1 avisa que DAMIÁN DANIEL MALDINI con domicilio en Salguero 1321 Capital Federal vende a María Belén Azzato Hamue domiciliada en Av. Rivadavia 9096 1° "C"-Capital Federal el fondo de comercio de Hotel denominado Tiburones sito en Paseo 129 n° 151 de Villa Gesell Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal.  
C.F. 32.011 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. DUPIELLET ERNESTO PABLO, transfiere a Trincavelli Diego Javier, el laboratorio electrónico del automotor de la calle (79) Aristóbulo del Valle N° 4725 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 54.534 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANIBAL BUSTOS transfiere fondo de comercio de la remisería "Turismo Esteban" sito en Larralde 1605 Tigre, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Yolanda Elizabeth Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 42.823 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Gral. Pacheco**. MARCELA VERÓNICA GUTIÉRREZ transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles y Eventos "Mundo de Fantasía" de Hipólito Yrigoyen 622, Gral. Pacheco, Tigre, a Amico Daniela Evangelina y Giménez Diego Fabián. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 42.849 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi**. LIN JIAN DONG, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Zuolong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. Claudia E. Juanes. Contadora Pública.  
S.I. 42.870 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. JIN PAUL VARILLAS MORENO transfiere el fondo de comercio de remisería "Turismo Norte" sito en Blanco Encalada 3241 de Victoria, Pdo. San Fernando, a la Sra. Beatriz Haydée Moreno Tello. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 42.871 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Hudson**. JOSÉ ANTONIO TEDESCO, arg., D.N.I. 16.343.747, dom. en calle 164 N° 6439, Hudson, pdo. Berazategui; transfiere Fdo. de Com. de Ferretería y Vta. de mat. p/constr., "Casa Tedesco", sito en calle 164 N° 6443, de Hudson, pdo. Berazategui (Expte. 4858/T/74 Alc. 3/2000); a José Manuel Ramos, arg., D.N.I. 10.680.010, dom. en calle 837 N° 2060, de San Fco. Solano, pdo. de Quilmes; libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en 164 N° 6443, Hudson, Pdo. Berazategui. María Pía Molachino. Notaria.  
Qs. 90.603 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARIANO ALEJANDRO BLANCO, vende, cede y transfiere a Mariana Edith Moragues, el fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Carioca", sito en calle 44 N° 1358 de La Plata. Oposiciones 43 N° 1315 ½. La Plata.  
L.P. 115.359 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata**. BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6 con domicilio en calle 7 N° 1440 de La Plata, transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal del comercio de venta de neumáticos, cámaras, gomería, alineación, balanceo, tren delantero, sito en calle 7 N° 1440 de La Plata, a Revulcam S.A., CUIT 30-66362883-2 con domicilio en ruta 205 km. 67,500 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 8 N° 835, Piso 4°, Of. 406 La Plata.  
L.P. 115.396 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. HU LIQUN transfiere fondo de comercio rubro restaurante, parrilla, sito en Pte. Perón 1072/74, San Miguel, a Kezhilin. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 115.418 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PABLO IGNACIO ARRECHE transfiere fondo de comercio rubro venta al por mayor de productos de granja, sito en Conesa 1002, San Miguel, a Juan Cruz Barros. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 115.419 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Quien Suscribe, MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 2.811.738, en carácter de propietaria del Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo DIPREGEP N° 6275 que funciona a ciclo cerrado, según fuera informado por nota recibida por Inspector Prof. Hugo Roldán con fecha 27 de mayo de 2008, deja constancia que la nueva escuela secundaria de 6 años Ley 13.688 resultante de la fusión del mencionado Instituto con el Colegio Naciones Unidas del Mundo DIPREGEP N° 3885, expediente n° 5816-797277/05 pasará a ser propiedad exclusiva de los Sres. Juan Carlos Udovin, D.N.I. N° 14.109.156 y Elvio Norberto



Sosa, D.N.I. N° 14.772.410. Por otra parte, y atendiendo a lo normado en la Disposición 90/10, se informa que ambas Instituciones funcionan en el mismo edificio ya que el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo alquilaba las instalaciones del Colegio Naciones Unidas del Mundo. Actualmente el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo se encuentra funcionando con 2 secciones (1 en cada turno), mientras que el Colegio Naciones Unidas del Mundo en el nivel secundario funciona con 8 secciones (4 en cada turno). De esta manera con el cierre a ciclo cerrado del nivel polimodal y el crecimiento vegetativo de la nueva secundaria, la misma quedaría conformada por 12 secciones (6 en cada turno). A partir de la cesión de derechos y obligaciones realizada por la Sra. María Luisa Rodríguez a favor de los Sres. Elvio Norberto Sosa y Juan Carlos Udovin queda especificado que ésta no tendrá derecho a reclamo posterior de ningún tipo y que los nuevos propietarios asumen los compromisos laborales, previsionales, de responsabilidad civil y todas aquellas situaciones que se deriven de la conformación de la escuela secundaria; aclarando que no existen limitaciones de responsabilidades. María Virginia Venditto. Escribana.

L.P. 115.426 / dic. 2 v. dic. 9

**POR 5 DÍAS – Moquehuá.** Se hace saber por el término de cinco días que FERNANDA EDITH ARCHIPRETE, vende a Yanina Melisa Rolando el fondo de comercio dedicado a farmacia que gira bajo el nombre de "Farmacia Jiménez", ubicado en calle San Martín N° 214 de la localidad de Moquehuá, Partido de Chivilcoy (B), libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones en calle Villarino N° 79 de Moquehuá, Chivilcoy (B). Moquehuá (B), octubre de 2010. Dr. Leandro O. Caselles. Abogado.

Mc. 68.348 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – V. Luzuriaga.** SARA RAQUEL MARÍN transfiere a Chen Xiang su comercio de Autoservicio Minorista sito en Labarden N° 2968 V. Luzuriaga-Pdo. de La Matanza-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.319 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – La Tablada.** CHEN PINLE transfiere a Chen y Zhang S.R.L. su comercio de Autoservicio Minorista sito en Av. San Martín N° 5070 La Tablada-Pdo. de La Matanza-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.320 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Se hace saber que ROBERTO ALFREDO CUSCHNIR LE 4408759 domiciliado en San Juan 3685 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere a Lucio Nicolás DNI 30506770, Matías Eloy Cuschnir DNI 28454155 y Melina Sol Cuschnir DNI 32383772, domiciliados en San Juan 3685 de Mar del Plata el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de libros y revistas sito en Av. Luro 3454 de Mar del Plata denominado "Librería Palito", con personal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la escribanía Fernández-Miravé, con domicilio en Avenida Colón 3073 5° piso de Mar del Plata. M. Cristina Miravé. Notaría.

G.P. 93.410 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** Se hace saber que el Sr. ALBERTO JOSÉ LIOTTI, DNI N° 4559518, CUIT 20-04559518-9, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Enseñanza de Inglés y Apoyo Universitario (sin títulos oficiales), que gira bajo el nombre de "Asociación de Cultura Inglesa de Ramos Mejía" sito en la Avda. de Mayo 1727 de la Ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires Hab. Munic. 61.146/06/hab. de la Munic. de La Matanza, a la Sra. María Belén Beltramo, DNI N° 28.380.047, CUIT 23-28380047-4, domiciliada en la calle Otero 103 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos dentro del plazo de Ley, al Estudio Liotti & Asociados S.A., con domicilio en calle Almafuerde 3351 2 Piso Dpto. B, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. Alberto José Liotti-DNI 4559518. Titular. Contador Público Nacional.

Mn. 160.340 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** RODOLFO LUDOVICO CELLEGHIN transfiere a Pablo Fasanaro Parada, fondo

de comercio taller mecánico en Fray Cayetano Rodríguez 362, Ramos Mejía" Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.345 bis / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – San Justo.** ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 7776751, comunica que transfiere a Mosaicos Álvarez S.R.L. la habilitación municipal, del local sito en Monseñor Bufano 2327 San Justo. Rubro: Venta de Mosaicos. Reclamos de Ley en: Av. San Martín 4585 Tablada Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Sergio Birenboim. Contador Público.

Mn. 160.359 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – San Justo.** ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 7776751, comunica que transfiere a Mosaicos Álvarez S.R.L. la habilitación municipal, del local sito en Monseñor Bufano 2327 San Justo. Rubro: Venta de Mosaicos. Reclamos de Ley en: Av. San Martín 4585 Tablada Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Sergio Birenboim. Contador Público.

Mn. 160.360 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Aldo Bonzi.** LOSA GUSTAVO ANTONIO transfiere a Losa Verónica Laura su 50% de la sociedad de hecho que integraba con la misma en Fábrica de Prod. Eléctricos sito en Defensa 2052 Aldo Bonzi Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.364 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Wilde.** Comunica que ANDRÉS DANIEL SISO, transfiere libre de gravamen a Marisol Sabrina Meiorin, "Blue Fiestas", Salón de fiestas, servicio de salones y pista de baile, servicio de confitería y establecimientos similares, sito en Corvalán 176, Piso 1 de Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. María Elena Cascarino. Abogada.

L.Z. 50.506 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** GILBERTO ARTEMIO HOYOS CIUT: 20-07900629-8 transfiere a Mirta Andrea Hoyos, libre de toda deuda y/o pasivo, el fondo de comercio de fabricación de tanques de fibrocemento y plásticos en Guatambú 1438 de Burzaco, Almirante Brown. Oposiciones y reclamos de Ley en Guatambú 1438. Burzaco.

L.Z. 50.378 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** La señora JORGELINA EDITH DEL VALLE GOLBERT. Comunica que transfiere habilitación municipal a Distribuidora Mi.Ben.Matt S.R.L., del comercio ubicado en calle Alsina 1970, de la localidad de Burzaco. Reclamos de Ley en el domicilio. Víctor Oscar González. Contador Público Nacional.

L.Z. 50.391 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Rafael Calzada.** VÁZQUEZ ANDREA NOEMÍ cede vende y transfiere el fondo de comercio de Fábrica de envases de cartón, sito en Av. San Martín 6362 de Rafael Calzada a Gambacorta Felipe Pablo, libre de pasivo y sin personal. Inscripción municipal 53280-0/2. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 50.475 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Gerli.** Se comunica que CHEN, CHENGHUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en Salta N° 1802, Gerli, Avellaneda, a Chen, Bingxiong. Reclamos de Ley en dentro de término en el mismo domicilio.

L.Z. 50.494 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Villa Celina.** Ángel Mena mart. púb. oficinas José Mármol 1971 C.A.B.A. avisa que "PANADERÍA IGUAZÚ S.R.L." vende a Cristina Mabel Suárez negocio de panadería artesanal, productora, comercializadora y fiambrería sita en Chilavert 1633 de Villa Celina Prov. de Bs. As. Reclamos mis oficinas. Ángel Mena y Rodríguez. Martillero y Corredor Público.

C.F. 32.044 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Victoria.** El Sr. RUBÉN EDUARDO ROBERTI, CUIT 20-04609214-8, comunica que vendió, cedió y transfirió, el fondo de comercio a Tecwood S.A. del local sito en la calle Santa Rosa N° 2146, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, cuyo Rubro es Fábrica de Muebles, habilitado por Expte. N° 1643/2000. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 42.963 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se avisa al comercio que la Sra. GABRIELA LILIANA SOLANS cede la locación de "Folk accesorios" sito en Las Magnolias 754 Pilar. Pdo. de Pilar, a la Sra. Calzone Catalina Carmen. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.958 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Del Viso.** MARTÍNEZ SERGIO DANIEL cuit 20-21.777.100-6 con domicilio comercial en ruta panamericana Km. 44 Paseo Pilar local 17 Del Viso Pilar, con expediente de habilitación n° 03220/06, transfiere dicha habilitación y manteniendo el mismo rubro a Navajo Grup S.R.L. cuit 30-71055.241-6, actividad: servicios de bares y confiterías, fecha de inicio de actividad 01/06/2008. Sede social: Pasaje González Catán 4678, Capital Federal cp (1417). Reclamos de Ley en sede social.

S.I. 42.971 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 5 DÍAS – Monte Grande.** Dr. José María Gómez, abogado, T° XXI F° 20 C.A.L.Z., avisa que los señores MARIELA PATRICIA DÍAZ, dni 26.379.456; FERNANDO DANIEL DÍAZ, DNI 23.090.189; CLAUDIA NOEMÍ DÍAZ, dni 27.918.860, vende y transfieren al Sr. Luis Ignacio Díaz, L.E. 4.426.911 la mitad indivisa del fondo de comercio, libre de toda deuda y gravamen, del taller mecánico dedicado al rubro comercial, compraventa de automotores-venta de repuestos y servicio integral del automotor, esta venta comprende la clientela, al valor llave, la designación comercial "Luis Díaz y Víctor Daniel Díaz", Habilitación Municipal, con todas sus herramientas, maquinarias, implementos de trabajo instalaciones, muebles y útiles, mercaderías existentes y repuestos, ubicado en la calle Sarmiento N° 1121 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de personal y deudas. Reclamos de Ley en Origone N° 235 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. José María Gómez. Abogado.

L.Z. 50.389 / dic. 3 v. dic. 10

**POR 3 DÍAS – Bernal.** En la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; a los treinta días del mes de septiembre de 2010; las señoras CRISTINA ÁLVAREZ, D.N.I. 10.849.045, ALCIRA INÉS DE VERGILIO, L.C. 4.676.105, MARÍA ROSA AFFONSO, L.C. 5.918.297, SARA ESTRADA, L.C. 5.915.741, y LILIANA ELIZABETH WAIPAN, D.N.I. 12.267.892; todas y cada una en forma individual, y en su carácter de socias en "Nueva Escuela del Sur" Sociedad de Hecho, en adelante denominadas las "Transferentes" por parte; y por la otra, la señora Cristina Álvarez, D.N.I. 10.849.045 en su carácter de Socio Gerente de Nueva Escuela del Sur S.R.L., en adelante denominada la "Adquirente", convienen celebrar el presente instrumento de transferencia de servicio educativo conforme las siguientes estipulaciones: Primera: Las "Transferentes" resultan titulares y fundadoras desde el año 1990 del servicio educativo denominado "Nueva Escuela del Sur" Sociedad de Hecho (DIPREGEP 3097) con sede en la calle Castro Barros N° 70 de la localidad de Bernal. Segunda: Las "Transferentes" manifiestan que en el mes de diciembre de 1991 acordaron y concretaron la transferencia del servicio educativo referido en la cláusula primera (Nueva Escuela del Sur Sociedad de Hecho de Álvarez Cristina, Affonso María Rosa, Estrada Sara, De Virgilio Alcira Inés y Waipan Liliana Elizabeth) a Nueva Escuela del Sur S.R.L., persona jurídica que en su carácter de "Adquirente" desde esa fecha, ha explotado comercialmente al servicio asumiendo todas las obligaciones y compromisos correspondientes como asimismo el ejercicio de los derechos que por ley corresponden. Tercera: Que a los efectos de regularizar y encauzar el trámite de cambio de entidad propietaria que se encuentra pendiente por ante la DIPREGEP conforme lo establecido en la Resolución 1621/99, celebran el presente convenio que

# Convocatorias

instrumenta y formaliza la transferencia del servicio educativo (DIPREGEP 3097) realizada con anterioridad. Cuarta: Que la "Adquirente" representa en este acto por su socio gerente acepta la transferencia del servicio escolar y asimismo convalida la circunstancia de que si bien se formaliza la transferencia con la suscripción del presente convenio, Nueva Escuela del Sur S.R.L. con sede social en la calle Castro Barros 70, Bernal, se encuentra al frente de la entidad educativa en forma continua e ininterrumpida desde diciembre del año 1991. Final: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 2010. Bernardo Félix Arlia. Escribano.

Qs. 90.654 / dic. 3 v. dic. 7

**POR 5 DÍAS – La Plata.** CRISPINO PATRICIA MÓNICA DNI 12.410.392 transfiere fondo de comercio cochera sito calle 27 N° 1526 La Plata a Grandecoqui S.A. Reclamos calle 46 N° 897 4° D La Plata. César Marchetti. Abogado.

L.P. 115.561 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Morón.** El Contador Público Marcelo Farias, comunica la transferencia de la Habilitación Municipal de PROMOFIESTA MORÓN S.R.L., CUIT 30-70938048-2, dedicada a la actividad de venta de productos alimenticios, sita en Avenida Rivadavia 18490 de la localidad de Morón, Prov. de Bs. As., a favor de Baz Rubén Darío, CUIT 20-20694711-0. Oposiciones de Ley en Avenida Rivadavia 18490, Morón, Bs. As. Marcelo F. Arias. Contador Público.

Mn. 160.393 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Haedo.** NÉSTOR LUIS BENTABERRI transfiere a Luis Ismael Molina, carnicería, sito en Av. Rivadavia 16021 Haedo pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.405 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Belén de Escobar.** TESEI ENRIQUE DANIEL DNI 13.664.459 vende y transfiere a Gambini Néilda Cristina DNI 11.152.825 el fondo de comercio rubro restaurante ubicado en Avenida San Martín 2411 de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 43.005 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Victoria.** Se avisa al comercio que la Sra. LING LONG QIN transfiere el fondo de comercio de lavadero de ropa "Viky" sito en Av. Perón 2828 de Victoria Partido de San Fernando, al Sr. Wang Zhonggui. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.009 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Villa Lynch.** Se transfiere, en forma gratuita, puesto de diarios y revistas de MARTA FIGUEROA DNI N° 13131570 a Oscar Barbera DNI N° 14895403- sito en la Avda. San Martín y Guido Spano de la localidad de Villa Lynch. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.613 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – San Martín.** CHEULANI, MARCELO VICENTE, transfiere a Gros Javier David un local de venta de vinos sito en la calle San Lorenzo N° 3097, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.617 / dic. 6 v. dic. 13

**POR 5 DÍAS – Necochea.** Se comunica que FARMA-CIA PAGES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con domicilio en calle 66 N° 2545 de Necochea, transfiere el fondo de comercio de farmacia, perfumería y artículos de puericultura, higiene y salubridad, sito en calle 66 N° 2545 de Necochea a la Señora Maribel Cardenas Yurivilca, domiciliada en calle 73 bis, 4849, pasaje 2, casa 14, B° Los Tilos, de Necochea. Reclamos de ley en calle 57 N° 2492 de Necochea. Necochea, noviembre de 2010. Juan E. Spinelli, Abogado.

Nc. 81.537 / dic. 6 v. dic. 13

## GRAN HOTEL AZUL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 16 de diciembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

2.- Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Aprobación Gestión Directorio y Sindicatura.

4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.

5.- Análisis del futuro de la empresa.

6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.

8.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Azul, noviembre de 2010. Luis Alberto Hoursouripe. Presidente.

Az. 72.234 / nov. 30 v. dic. 6

## CLÍNICA SALADILLO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 17/12/10 a las 21 hs. en Sede Social San Martín 2982 de Saladillo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas para firmar acta.

2) Causa por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración Memoria y Balance General, Estado Resultado y Anexo al 31/3/2010. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Juan C. Greco. Presidente. Dr. Héctor Omar locco. Contador Público.

Az. 72.236 / nov. 30 v. dic. 6

## PROPEL S.A.C.I. e I.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 2010 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.

3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera.

5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

6°) Reforma del art. 8vo. del Estatuto Social.

7°) Determinación del número de Directores.

8°) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de un año.

9°) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal. El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 115.148 / nov. 30 v. dic. 6

## GARAGE PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a As. Gral. Ordinaria a los Sres. acctas. de "Garage Plaza, Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores", para el 22 de diciembre de 2010, a las 19.30 hs. en 1ra. convocatoria, y en 2da. convocat. una hora más tarde en el domic. de la soc., San Martín 54 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a efectos de tratar el sgte.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1ro) Designac. de dos acctas., para firmar el acta de la Asamblea.

2do.) Motivo por el que no se realizó en término la Asamblea correspond. a los ejerc. Nro. XXXV cerrado el 30 de junio de 2007, XXXVI cerrado el 30 de junio de 2008, XXXVII cerrado el 30 de junio de 2009 y XXXVIII cerrado el 30 de junio de 2010.

3ro.) Considerac. de los documentos previstos en el art. 234 inc. (1) de la Ley 19.550/72 correspond. a los ejerc. Nro. CCCV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, cerrados el 30 de junio de 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

4to.) Considerac. de los resultados de los ejercicios tratados.

5to.) Establecer Nro. de directores y designar directores titulares y suplentes por dos años. Document. a disposición en Sede Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. 19.550. Salvador Pedro Maio. Presidente.

L.P. 115.175 / nov. 30 v. dic. 6

## LAS FUENTES CLUB S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Srs. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez Ezeiza Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2010.

4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2010. Los accionistas deberán inscribirse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Tristán Suárez, 18 de noviembre de 2010. Andrea Fabiana Cambon. Contadora.

L.Z. 50.436 / dic. 1° v. dic. 7

## CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A.

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convóquese a Asamblea a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 20 hs. en la sede social sita en la calle 66 N° 2581 de la ciudad de Necochea Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

2) Ratificación del pedido de concurso preventivo de la S.A. en los términos del art. 6 de la Ley 24.522 y que fuera despachado con fecha 17/11/2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia a la asamblea con una anticipación de tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines de ser incluidos en el libro de asistencia. (Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550). Roque Garramone. Presidente.

L.P. 115.289 / dic. 1° v. dic. 7

**CLÍNICA SALTO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.  
 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2010.  
 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo. Presidente.  
 L.P. 115.298 / dic. 1° v. dic. 7

**FINCA ABRIL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de diciembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.  
 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-10.  
 3) Consideración del destino de los resultados.  
 4) Consideración de la gestión del Directorio.  
 5) Consideración de la remuneración del Directorio.  
 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación y distribución de cargos.  
 7) Autorización para inscribir registralmente la composición del nuevo Directorio. Nota: Para poder asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el requisito previsto en el art. 238 de la LSC. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 LSC. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.  
 L.P. 115.324 / dic. 1° v. dic. 7

**DUNLOP ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;  
 2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril del 2010. Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 13 de diciembre del 2010. Susana Marta Otero de Cerrato. Contadora Pública.  
 S.M. 54.527 / dic. 2 v. dic. 9

**COLARES S.A.**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Hago saber a ustedes por el presente que quedan convocados, como accionistas, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a realizarse en la

calle 9 N° 678, 1° piso de la ciudad de La Plata, domicilio de la Sociedad Anónima “Colares Compañía Agropecuaria y Forestal Sociedad Anónima”. La cita es para el día 18 de enero de 2011 a las 16 horas y la segunda cita en idéntico días a las 17 horas:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato por el término que fija el Estatuto Social.  
 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Carlos Goñi. Presidente.  
 L.P. 115.434 / dic. 2 v. dic. 9

**BIOTOSCANA FARMA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de diciembre de 2010, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de accionistas para firmar el acta.  
 2. Aumento de capital social en la suma de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000).  
 3. Capitalización de aportes irrevocables recibidos por Biotoscana Internacional S.A.  
 4. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital.  
 Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.  
 L.P. 115.436 / dic. 2 v. dic. 9

**PROMOTORA AGROPECUARIA I.I.C. Y F.S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. Accionistas 29/12/2010, en la sede social de calle 550 N° 790 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19.30 1° y 2° convocatoria, donde se tratará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/08/2010.  
 2) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.  
 3) Cambio de autoridades.  
 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Carlos Díaz. Presidente.  
 Nc. 81.540 / dic. 2 v. dic. 9

**TANA HUE Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de dos Accionistas para firme el acta.  
 2. Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2010.  
 3. Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.  
 4. Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.  
 5. Destino de los Resultados Acumulados.  
 5. Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.  
 Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphatie. Contadora Pública.  
 C.F. 32.028 / dic. 2 v. dic. 6

**CLÍNICAS DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28/12/2010 a las 10 horas y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día a las 13 horas. Ambas se celebrarán en la sede social de Av. Independencia 1475 de Mar del Plata, para considerar:

- ORDEN DEL DÍA:  
 Asamblea General Ordinaria  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/08/2010.  
 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.  
 Asamblea General Extraordinaria  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Ampliación hipoteca por honorarios médicos. El Directorio. Dr. Alfredo F. Castro. Presidente.  
 G.P. 93.412 / dic. 3 v. dic. 10

**BALCARCE S.A.C.I.F.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 30/12/2010 a las 19 hs. en 1° y a 19 y 30 hs. en 2° convocat. en la sede social sita calle 16 n° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2°) Consideración documentación inc. 1° art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2010.  
 3°) Aprobación de la gestión de la Directora.  
 4°) Honorarios a directores aun exceso art. 261, L.S.  
 5°) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según art. 238 L. 19.550. No comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Barcarce, 25 de noviembre de 2010. Isabel Noemí Mazzuca. Contador Público Nacional.  
 G.P. 93.416 / dic. 3 v. dic. 10

**SOCIEDAD COLOMBÓFILA LOMAS DE ZAMORA**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de asociados para el 31 de marzo de 2011, a las 10 horas, en el domicilio de la calle Loria 257 de Lomas de Zamora, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta.  
 2) Ratificación de lo actuado por la Comisión Normalizadora hasta el momento.  
 3) Aprobación de la documentación legal a presentar: Padrón de Asociados; Inventario de Bienes; Estado de Situación Patrimonial que no hubieren sido confeccionados en tiempo y forma por la Comisión Directiva anterior.  
 4) Consideración de Memoria y Balances adeudados desde el 31/10/1987 hasta el 31/10/2009.  
 5) Adecuación del Estatuto Social a la normativa vigente de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas.  
 6) Autorización a confeccionar el nuevo padrón de asociados.  
 7) Elección de Autoridades. Conformación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Sergio A. Levitan. Abogado.  
 L.Z. 50.540 / dic. 3 v. dic. 10

**FRUTALES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en H. Zanucoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 30/12/2010, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Evaluación de presentación en Concurso Preventivo de Acreedores, o de Cancelación de pasivos sociales con producido de la venta de activos. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea, sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Lázaro. Contador Público.

S.N. 75.586 / dic. 3 v. dic. 10

### I.A.D.A. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de I.A.D.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2010 a las 17 horas, en la sede fiscal sita en la calle Galileo 3031, Ciudadela, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.
- 3.- Elección de Directores.
- 4.- Consideración fuera de término de los Balances a tratar.

Notas: La Asamblea sesionará en carácter de ordinaria o de extraordinaria en función del punto a tratar. Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor de tres días hábiles al día de la fecha de la Asamblea. En caso de no realizarse la Asamblea en primera convocatoria, la misma se llevará a cabo en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo lugar, a las 18 horas. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010. Guillermo Hernández. Abogado.

C.F. 32.062 / dic. 6 v. dic. 13

### INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 29/12/2010, a las 19:00 Hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 29/12/2010 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea General Ordinaria:
- 1°) Informe de la Presidencia.
  - 2°) Consideración y aprobación de los documentos del Art. 234 Inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2010.
  - 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.
  - 4°) Retribución del Directorio y Síndico (Art. 261 de la Ley N° 19.550).
  - 5°) Designación de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un ejercicio.
  - 6°) Aumento de Capital. Limitación Derecho de Preferencia.
  - 7°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.
- Asamblea General Extraordinaria
- ##### ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Convenio de colaboración con Cáritas.
  - 2°) Síntesis y balance económico de la gerencia. Pautas sobre remuneración y modificación del convenio de gerencia.
  - 3°) Aumento de Capital. Limitación Derecho de Preferencia.
  - 4°) Modificación Art. Quinto y Duodécimo del Estatuto Social.
  - 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Giorgetti Gabriela Marisa. Contadora Pública Nacional.

L.P. 115.571 / dic. 6 v. dic. 13

### SISTEMA INTEGRAL MÉDICO CENTRO S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se llama a los Accionistas de Sistema Integral Médico Centro S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28/12/2010 a las 08.00 hs. en 1° convocatoria, y a las 09.00 hs. en 2° convocatoria, en sede social sita en Hipólito Irigoyen 82, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Prov. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2010.
  - 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
  - 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
  - 5) Atrasos administrativos.
- Para asistir, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo a Art. 238 LSC y Art. 15 del estatuto.

Alejandro Zacouegui. Presidente designada por Acta Constitutiva del 29/07/09. No está comprendida en el Art. 299 de Ley N° 19.550.

L.P. 115.606 / dic. 6 v. dic. 13

### (MC) MEDIA CAÑA S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2010 a las 17,00 y 18,00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en el Salón del Círculo de Ajedrez de Ensenada, sito en Alberdi e/ A. del Valle y La Merced, Ensenada, para de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de la Memoria y Balance. Distribución de utilidades.
- 2) Situación actual de la empresa: a) Económica; b) Financiera; c) Proyectos-inversiones; d) Situación BOA; e) Situación A. del Valle; f) Situación exMCP; g) Situación del predio H. Cestino.
- 3) Renovación o ratificación de los miembros del Directorio (parcial o total).
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida Art. 299 Ley N° 19.550. Haydeé Isabel Barbolla. Abogada.

L.P. 115.614 / dic. 6 v. dic. 13

### LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 2010 a las 13:00 en la Sede Social de la calle Muñoz 2257, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y destino de los Resultados, todo referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Elección del Órgano de Fiscalización por un ejercicio.
- 6°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (artículo 261 parte 3° Ley N° 19.550). El Directorio. Juan Carlos Migliora. Presidente. Dr. Rubén Ricardo Santoni. Contador Público Nacional.

L.P. 115.629 / dic. 6 v. dic. 13

### TRANSPORTES VILLA BOSCH S.A.C. e I.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre

de 2010, a las 10:00 horas, en el local de la calle Benito Pérez Galdós N° 9990, Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley N° 19.550).
- 5°) Elección de Directores Titulares y del Órgano de Fiscalización.
- 6°) Tratamiento de las acciones con derechos suspendidos en poder de la Empresa. El Directorio. Livio, Ronci. Presidente. Ermindo Roberto La Barba. Contador Público.

L.P. 115.630 / dic. 6 v. dic. 13

### HIDROAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/12/10, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en calle 67 N° 1441 de La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de informe sobre supuestos defectos formales en Libros Sociales.
- 2) Consideración de la Gestión de la Sindicatura. Designación de nuevo Síndico.
- 3) Consideración de renuncia del Director Titular y Presidente Sr. Horacio Ceci.
- 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El directorio.

L.P. 115.636 / dic. 6 v. dic. 13

# Sociedades

### DISTRIBUIDORA GANDULFO S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 Ley N° 19.550, se hace saber por el presente y en oportunidad de su constitución, que con fecha 04 de noviembre de 2010, los Sres.: Mónica Susana Gandulfo, casada, argentina, DNI 24.482.606, CUIT 27-24482606-2, nacida el 29 de agosto de 1975, de 35 años de edad, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Benavidez N° 387; Alejandro Guillermo Gandulfo, soltero, argentino, DNI 27.500.443, CUIT 2027500443-0, nacido el 21 de junio de 1979, de 31 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Benavidez N° 207; Guillermo Pedro Gandulfo, casado, argentino, L.E. N° 7.750.957, CUIT 20-7750957-8, nacido el 02 de septiembre de 1944, de 65 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 102; y Elva Susana Vidal, casada, argentina, DNI 3.781.426, CUIT 27-03781426-7, nacida el 13 de abril de 1938, de 72 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Independencia N° 102, todos ellos de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, han decidido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "Distribuidora Gandulfo S.R.L.", la que tiene su domicilio en calle Benavidez N° 207, Partido de Esteban Echeverría, siendo su Objeto Social la explotación comercial de establecimientos dedicados al abastecimiento, fraccionamiento y/o provisión de sustancias alimenticias de todo tipo, artículos para el hogar y provisión de servicios gastronómicos a organismos públicos, entidades privadas, asociaciones, fundaciones, mutuales, entes autárquicos, organismos no gubernamentales y personas físicas de la República Argentina y/o el exterior. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años y su capital social se compone de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes socios o no de manera individual e indistinta, quienes serán elegidos por los socios reunidos en

Asamblea, por el término de tres ejercicios, siendo los mismo reelegibles; habiéndose designado en el mismo acto de constitución a los Sres. Alejandro Gandulfo y Mónica Gandulfo. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley N° 19.550. El ejercicio finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Pablo Muñoz, Abogado.

L.P. 115.212

### LUZ DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Unánime del 14/06/2010 y Reunión de Directorio del 21/06/2010 se designó el nuevo Directorio que se integra por Presidente: Fernando Agustín Pujals; Vicepresidente: Diego Andrés Parodi; Director Titular: Edgardo Víctor Campelo; Directores Suplentes: Diego Hernán Massera y Alberto Damián Andino. Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 115.235

### COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Unánime del 14/06/2010 y Reunión de Directorio del 25/06/2010 se designó el nuevo Directorio que se integra por Presidente: Fernando Agustín Pujals; Vicepresidente: Diego Andrés Parodi; Director Titular: Edgardo Víctor Campelo; Directores Suplentes: Diego Hernán Massera y Alberto Damián Andino. Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 115.237

### EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A. (EDES S.A.)

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Unánime del 25/06/2010 y Reunión de Directorio del 29/07/2010 se designó el nuevo Directorio que se integra por Presidente: Jesús Ignacio Bolinaga Serfaty, Vicepresidente: Diego Andrés Parodi; Directores Titulares: Edgardo Víctor Campelo; Diego Hernán Massera; Guillermo Manrique, Gustavo Alberto Testolín y Horacio Appili y Directores Suplentes: Silvana Andrea Stochetti; Alberto Damián Andino; Jorge Aníbal Rauber; Guillermo Baistrocchi; Aníbal Fabián Pezzutti y Roberto E. García. Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 115.238

### FORCERES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 11/11/2010 Den: Forceres Sociedad de Responsabilidad Limitada Domic: Darragueira N° 2375 Tandil Pdo. Tandil, Prov. Bs. As. Durac: 99 años cont. dde. insc. regis. Socios: Gardello, Daniel Carlos Manuel, nac. el 29 nov .1972, de nac. Arg., mayor de edad, de est. civil soltero, comerciante, DNI 22.985.862, CUIT 23-22985862-9 domic. Darragueira N° 2375 Tandil; Gardello, Luciano Manuel, nac. el 27 jul. 1984, nac. arg., mayor de edad, de est. civil soltero, comerciante, DNI N° 31.227.315, CUIL 20-31227315-3 domic. en Estomba N° 1087 Tandil. Cap. \$ 1.128.000, repres. 112800 ctas \$ 10,- c/u, integ. 25 % de \$ 22.560.- en efvo, deb. integ. resto término. no mayor a dos años y \$ 1.105.440, en bienes de uso. Adm. y repr: uno o más socios cargo de gtes. desig. como tal/s. Obj. prest. serv. Agrop., picado de forraj. y cereales, embolso y ensilado, enfiado, enrollado, env. (silopack), clasif., sec., serv. de cosecha mec. de granos, poda de árboles, trasplante, fumig. Desinf., pulv., siembra, labranza y los que el desar. téc. permita; explot. agrop. campos prop, arrend. o con contr. de partic. por cta prop. y/o de terc. o asoc. a terc., en cualq. parte de la Rep. Transp. carga en gral., de merc. Suscep. de ser Transp., incluye la gestión y log. del mismo, pudiéndose prestar el serv. por cualq. medio de locomoción terrestre, creado o a crearse en el futuro; las act. ref. a la intermed. entre Transp. y pers. que req. el serv.; Compraventa de bs. y merc. en gral.; Ases.ocial. emp. en eventos soc.; imp. export. de bs. y serv.; Por si o por terc. o asoc. a terc., cualq. lugar país adq. vender, perm, expl., arrendar, o adm. Inm. urb., o rurales, adm. de prop., propias o terc., actos ciales y act. mutuaría.

Tn. 91.663

### ARENAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 15/11/2010 Den: Arenal Sociedad de Responsabilidad Limitada Domic: Brown N° 161 Tandil Pdo. Tandil Prov. Bs. As. Durac: 99 años cont. dde. insc. regis. Socios: Ruiz, Braian Germán, nac. el 06 jul. 1989, de nac. arg., mayor de edad, de est. civil solt, comer, DNI 34.762.916, CUIL 20-34762916-3 domic. Brown N° 161 Tandil; Ruiz, Carlos Orlando, nac. el 17 dic. 1942, nac. arg., mayor de edad, de est. civil casado, comer, DNI N° 05.381.661, CUIL 20-05381661-5 domic. Brandsen N° 1531 Tandil. y Murrone Sergio Marcelo, nac. el 31 ago. 1964, nac. arg., mayor de edad, est. civil casado, comer, DNI N° 16.924.599, CUIL 20-16924599-2 domic. Pinto N° 359 Tandil Cap. \$ 12.000, repres. 1200 ctas \$ 10, c/u, integ. 25% import. \$ 3.000. en efvo, deb. integ. rest. término. no may. dos años. Adm. y repr: uno o mas soc. cargo de gtes. desig. como tal/s. Obj. real., por cta. prop. o de terc. o asoc. a terc., las sig. act.: El proy., direc., constr. y ases. de obras de todo tipo; constr. de edif., obras viales, obras de hidráulica, desag., gasod., oleod., diques, usinas, ptes.; apert., conserv., rep. y pav. de caminos. Obr. de ing. y arq., se trate de excav., construc. nvas. o modif.; rep., cons., o demol. de las exist., montaje o inst. de partes ya fabric. o de vías y obras, y/o prest de serv. relac. a las act. mencionadas, públ. o priv.; instal., org. y/o expl. de ind. relac. con la constr. y prod. de áridos; cvta., import. de mat. primas y prod. afines a la constr. Adq., vta., perm., alq., arrend., adm., constr. en gral. de inmueb. Urb. y rur. Crar., vender, expor., imp. y finan. toda clase de htas., maq., mbles. e inm. nec. para cump. con este obj. Cvta. de bs. y merc. en gral. Realizar el transp. nac. e intemac. vía terr. de cargas en gral., fletes, acarr., encom., y equip., su distrib., almac., dep. y embje. La expl. Ganad. y agric. todas formas, la comp., vta., import., exp., ind., comerc., fracc., faena y distrib. tipo de semillas, hac. o prod. agr. - gan. y sus deriv, maq, forrá Podrá tb ejercer cualq. otra clase activ. dir. o indirec. vinc. a obj. en el país o extranjer. Tbién podrá real. conv. o soc. con o soc. de cualq. tipo compr. dtro. ley vig. Podrá realiz. la financ. oper. soc obr. como acred. prend término. del Art. 5to. Ley N° 12.962; realiz. todas las oper. nec. carácter financ. permit. Legis. vig; spre. con dinero prop. sin efec. capt. de ah. públ.; cumpl. obj. la soc. tiene pl. cap. Jur. para adq. der. y contr. oblig. inclus. prescs. Artf. 1881 y conc del C.C. Cierre ejerc. 30/11 de c/ año.

Tn. 91.664

### FRENCH ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Por escrit. Pública del 5/11/2010 se constituyó French Arquitectura S.A., por 99 años desde inscrip. Domicilio Social: French 608, Dto. A., Loc. Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Capital: Pesos 400.000; div. En 400 acciones ord. nominat. no endosables de \$ 100 valor nom. c/u y 1 voto por acc. Socios: Adriana Patricia Baxha, arg., nac. 1/7/1962, docente, con DNI 14.999.735, CUIL 27-14999735-6, cas. En 1° nupc. con Sergio Enrique Colombo, dom. en Acevedo 1103 Loc. de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora; Marina Grau, arg. nac. 18/4/1984, solt., diseñadora de imagen y sonido, con DNI 30.912.465, CUIL 27-30912465-6, dom. en Levalle 1249 Loc. de Banfield, Ptdo. de L. de Zamora; y Noemí Elsa Italiani, arg. Nac. 1°/1/1943, cas. en 1° nup. Con Juan Carlos Hernando, ama de casa, con LC 4.473.890, CUIT 27-04473890-8, dom. en French 415, Loc. de Banfield, Ptdo. de L. de Zamora. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros, y/o a otras sociedades, en la forma en que lo considere conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación con o sin opción de compra, consignación, representación o mandato, fideicomisos de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros; leasing inmobiliario; administración de propiedades inmuebles incluidas las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizon-

tal. Subdivisiones en propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, barrios privados, club de campo, tiempo compartidos y countries. B) Constructoras: ejecución, dirección y administración de proyectos y todo tipo de obras civiles públicas para el Estado nacional, provincial, y municipal, y privadas incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal. C) Comerciales: compraventa, trueque, importación y exportación de materia primas y productos afines de la construcción; consignaciones y representaciones, y D) Financieras: Mediante la financiación con capital propio de las ventas o construcciones relacionadas con su objeto a sola firma o garantizadas. Quedan expresamente excluidas de este objeto las operaciones reglamentadas por la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Administración y Representación: un Directorio designado por la As. Gral. Ord. compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 direct. Tit. Pudiendo elegir direct. Suplentes en igual o menor número que los tit. Duración: 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente del Direct., éste será reemplazado por el Vicepresidente si lo hubiere o Dir. o Dir. Suplente en directorio unipersonales en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento debidamente justificado. En casos especiales y previa aprob. del Directoio y/o de la Asamblea, se podrá autorizar a 2 direct. Para ejercer la representac. Social. Directorio: Presid. Francisco Vicente Grau, arg., nac. 25/9/1953, cas. en 1° nupc. con Elba Nora Vázquez, ingeniero en sistemas, DNI 10.139.858, CUIL 20-10139858-8, dom. en Levalle 1249, Loc. de Banfield, Ptdo. de L. de Zamora; Direct. Suplente: Noemí Elsa Italiani. Fiscalización: no encontrándose incluida en el Art. 299 de Ley 19.550 no designa órgano de fiscalización. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Marcela Andrea Giménez, Notaria.

L.P. 115.144

### HERRERA ROJAS Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 4/10/10. Mario Luis Herrera Rojas, cost., vet., 10/10/53, div., DNI 92302266, CUIT 20-92302266-0, 57 N° 763 Berisso, Pablo Emmanuel Herrera Gómez, cost., comer., 15/2/82, solt., DNI 92.906.851, CUIT 20-92906851-4, 157 N° 532 Berisso, Patricio José Herrera Gómez, cost., comer., 28/2/85, solt., DNI 30.575.328, CUIT 20-30575328-9, 23 N° 2147 La Plata, Esteban Eduardo David Bella, arg., comer., 11/7/82, cas., DNI 29.558.843, CUIT 20-29558843-9, 21 N° 2090 La Plata, Facundo Mauricio Anduaga, arg., comer., 27/5/77, cas., DNI 25.952.613, CUIT 20-25952613-3, 8 N° 2437 La Plata, Jorge Arnaldo de los Ríos, arg., comer., 30/7/66, div., DNI 17.867.984, CUIT 20-17867984-9, J. V. González 1749 San Juan Bautista, Ricardo César Acosta, arg., comer., 15/6/71, solt., DNI 22.288.017, CUIT 20-22288017-4, 122 bis N° 2025 La Plata, Gerónimo Gastón González, arg., comer., 29/5/91, solt., DNI 36.757.983, CUIT 20-36757983-9, 514 N° 1402 La Plata; Natalia Érica Ruiz Díaz, arg., comer., 17/11/80, solt., DNI 27.821.687, CUIT 27-27821687-5, 157 N° 532 Berisso; y Erika Calví, arg., vet., 17/7/77, solt., DNI 26106354, CUIT 27-26106354-4, 79 N° 328 Ciudad. y Part. La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Veterinaria, Comercial, Cría de ganado de todo tipo, Explot. chacras, tambos. Inmobiliaria, Constructora, Financ. (ex. op. L. 21.526) Cap. \$ 10.000. Adm. Gte. P. E. Herrera Gómez, indist. e ilimt. Fisc. socios. Cie. 30/9. Pedro Ernesto Bicain, Notario.

L.P. 115.017

### TRANSPORTE C. CHADE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 198 (28/9/10) V. Laurente. Claudio Ariel Chade, 10/6/69, DNI 20820817, CUIT 23-20820817-9, transp., y Claudia Elizabeth Sarmiento, 31/8/76, DNI 25311828, CUIL 27-25311828-3, a. de c., ambos arg., solt., R. S. Peña 967 Pergamino. "Transporte C. Chade S.A." R. Sáenz Peña 967 Ciu. y Pdo. Pergamino, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transp. carga, Importación y Exportación, Mandatos y Consignaciones, Finac. (ex. op. L. 21.526) Agrícola, Ganadera, Logística, Serv. de reparación de automotores, Inmobiliaria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 9 dir., tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte., Pte: C. A. Chade. D. Sup.: C. E. Sarmiento. Fisc. socios. Cie. 31/8. Pedro Ernesto Bicain, Notario.

L.P. 115.013

## LAS AMELIAS AGROPECUARIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. En la ciudad de Olavarría, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre de dos mil ocho, se reúnen los Señores Néstor Fabián Fernández, CUIL N° 20-18377493-0, de estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 18.377.493 expedido por R.N.P., de 41 años de edad, hijo de Andrés Benito Fernández y María Amelia Tellechea, profesión transportista, con domicilio en calle Maipú entre Pellegrini y Arnold de la localidad de Rojas, Prov. de Buenos Aires, y Marta Cristina Guevara, CUIL N° 27-17273976-3, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N°: 17.273.976 expedido por R.N.P., de 42 años de edad, hija de Pablo Guevara y de doña Elsa Elena Ferreyra, profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú entre Pellegrini y Arnold de la localidad de Rojas, Prov. de Buenos Aires. Deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias y el Código de Comercio. La Sociedad se denominará "Las Amelias Agropecuarias Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la localidad de Rojas, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Maipú entre Pellegrini y Arnold, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de conformidad a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la ley de sociedades modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá. El capital social es de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) dividido en 10 cuotas, de \$ 300, valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Néstor Fabián Fernández, 6 cuotas de \$ 300 valor nominal cada una, socio Marta Cristina Guevara, 4 cuotas de \$ 300 valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente La administración social será ejercida por el socio gerente Néstor Fabián Fernández, la sociedad se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1: La sociedad se denomina "Las Amelias Agropecuarias" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, partido de Rojas, Artículo 2: Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción registral, Artículo 3; El capital social es de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) dividido en diez (10) cuotas de Pesos trescientos (\$ 300) de valor nominal cada una y de un voto por cuota, Artículo 4: La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros: Comercial: Toda forma de transporte terrestre de productos y mercaderías en general incluyendo el transporte de semovientes, valiéndose de vehículos propios de terceros por las carreteras del país, (parte continental e insular) y países limítrofes, compra, venta, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios. Compra venta, importación y exportación de materiales para la construcción. Importación y exportación de materiales para la construcción. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean bienes tradicionales o no. Automotores, Repuestos y Reparaciones: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, por cuenta propia o de terceros consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios. Financiera: Préstamos, con garantía incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción o transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesari-

rias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5° del libro II, título X, del Código de Comercio. Artículo 5: La Administración será ejercida por uno o más Socios o un tercero, obligando a la sociedad con su firma. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que los mismos así lo dispongan, siempre que obre con lealtad y con la diligencia de un buen nombre de negocios, caso contrario se procederá a su remoción con las mayorías del Artículo 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, Artículo 6: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Artículo 299, inc. 2 por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Artículo 7: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez Dar año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el Artículo 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el Artículo 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Del acto, sea en una forma o en otra, deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio Jurídico de veracidad de los libros de comercio previstos en el Artículo 44 y concordantes del Código de Comercio y Artículo 73 de la Ley 19.550. Artículo 8: El ejercicio social finaliza el día 31 del mes de marzo de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas; por el Artículo 160 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, o en la forma determinada en el Artículo 159 de dicho cuerpo legal. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducida la reserva legal que determina el Artículo 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinan, los honorarios de los gerentes y síndicos en su caso, se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. Artículo 9: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los Artículos 152 y 153 y la mayoría del Artículo 160 de la Ley de sociedades comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de Actas de la sociedad y se comunicará conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el Boletín Oficial sin requerir reforma estatutaria. Artículo 10: En caso de fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado a moneda constante en cuatro cuotas trimestrales consecutivas con mas interés igual al que

pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la caja de Ahorro común, sobre saldos, Artículo 11: En cualquiera de los casos previstos en los Artículos 9 y 10 la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos 152 y 220 de la Ley 19.550, Artículo 12: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley 19.550 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que los socios designen. Se publicará e inscribirá. Artículo 13: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por los Artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550, hasta su cancelación, Artículo 14: A todos los efectos legales los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Se confiere facultades expresas al socio gerente Néstor Fabián Fernández, para que efectúe ante la Dirección de Personas la Provincia de Buenos Aires los trámites necesarios para requerir la inscripción del presente instrumento suscribiendo la documentación que fuere menester, inclusive la Rúbrica de Libros, notificándose de las observaciones que se produzcan y retirando el instrumento una vez inscripto. Así mismo se confiere poder especial al socio gerente Néstor Fabián Fernández, para que retire del Banco de la Provincia de Buenos Aires los depósitos de ley suscribiendo los recibos y comprobantes del caso. Leído y aceptado en todos sus términos firman los presentes como constancia y los socios gerentes como aceptación de sus cargos. María Laura Pasalaqua, Notaria.

OI. 98.309

## AMPI TRIP S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 22/03/2010 se resuelve Aumentar el Capital Social de la Sociedad y la consiguiente Reforma del Estatuto, que en sus partes pertinentes dice "Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1: En la Ciudad de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a los 22/03/10, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad "Ampi Trip S.A.", sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 778, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los dos únicos accionistas que firman al pie, el señor Marcelo Arturo Markous y la señora Amparo Corral. Asiste la Presidente del Directorio la señora Amparo Corral, Preside la Asamblea el señor Marcelo Arturo Markous, quien toma la palabra, y declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria con carácter de unánime en los términos del último párrafo del Art. 237 de la Ley N° 19.550, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de accionistas que representan el 100% del capital social. Acto seguido la Presidente da lectura al Orden del Día: (...) 2° Consideración del Aumento de Capital Social y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. (...) 2) Consideración del Aumento del Capital Social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Toma la palabra el señor Marcelo Arturo Markous, y manifiesta que considera pertinente aumentar el Capital social en la suma de \$ 100.000, la que juntamente con el Capital Social actual de la Sociedad da un total de \$ 112.000, ello a fin de fortalecer su situación financiera y hacer frente al costo de posibles futuras inversiones. Oído lo expuesto, la Asamblea por unanimidad Resuelve (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, (ii) Emitir 100.000 acciones ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Acto seguido, toma la palabra el señor Marcelo Arturo Markous y manifiesta que a los fines indicados, efectúa un aporte dinerario por la suma de \$ 60.000. Posteriormente, toma la palabra la señora Amparo Corral, y manifiesta que a los fines indicados, efectúa un aporte dinerario por la suma de \$ 40.000. Ambos accionistas integran el 100% de su respectivo aporte dinerario, lo que hace un total de \$ 100.000 suscritos en su totalidad en este acto en dinero efectivo por ambos socios, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, fijando así el Capital Social en la suma de \$ 112.000, representado por 112.000 acciones, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que como consecuencia del aumento de capital precedentemente aprobado, la tenencia accionaria de la Sociedad queda conformada según el siguiente detalle: Marcelo Arturo Markous, 66.000 accio-

nes ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 59% del paquete accionario. Amparo Corral, 46.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 41% del paquete accionario. (iii) Modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social, a fin de reflejar el aumento de capital aprobado, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Doce Mil (\$ 112.000), representado por Ciento Doce Mil (112.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas conforme a los términos y condiciones de emisión que en cada caso fije la Asamblea. El Capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo preceptuado por el Artículo 188 de la Ley 19.550.", (iv) Oportunamente se tomará debida nota en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad de las acciones aquí emitidas." (...) No habiendo más asuntos Que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 18.30 horas. Fernando A. González Montalvo, Escribano.

S.I. 42.792

### GAGGLE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leandro Andrés Baglieri, DNI 27.099.183,32 años, casado, domicilio 161 N° 504 y Darío Augusto Barbei, DNI 27200916, 31 años, soltero, domicilio 5 N° 1866, ambos argentinos, comerciantes, de La Plata; 2) Instrumento Privado del 20/10/10; 3) Denominación: Gaggle S.R.L.; 4) Sede: 5 N° 1866 La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Comercial: Venta al por mayor y al por menor de insumos y accesorios de computación, como así también de tintas, de papel obra y papeles especiales, de computadoras, de productos tecnológicos, de insumos para recicladores de cartuchos y tóner. Venta mayorista y minorista de productos de librería, de estuches y envases para cds y dvds; Servicios mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general; Constructora e Inmobiliaria; 6) Duración: 99 años; 7) Capita: 12.000; 8) Gerentes: Leandro A. Baglieri y Darío A. Barbei; 9) Cierre ejercicio: 31/3. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 115.087

### DESTAPACIONES LO BRUNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 5-11-10 Pascual Alberto Cerabolo, 19-01-67, DNI 18171073 y Caria Alejandra Elizalde, DNI 22608252, 11-2-72, ambos arg., cas., com., domicilio Aviador Immelmann 2865 Ciudad Jardín Tres de Febrero, Bs. As., sede social Solari 761 Ciudadela Pdo. Tres de Febrero Prov. Bs. As. \$ 90.000; 99 años; 31-12 c/año; Gerencia plural indistinta de ambos socios por todo el término de duración Fisc. Art. 55 LSC Obj. inmobiliaria, constructora, financiera, excluidas comprendidas Ley 21.526, comercial, servicios. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 115.195

### FERROXIDER S.A.

POR 1 DÍA - Const. de S.A. Por esc. 210 del 17/11/2010. Escr. J. E. Oriol. Reg. 14 Pilar (B), se constituyó: "Ferroxider S.A.". Dom. Soc. en la Prov. de Bs. As. Sede: Tucumán 162 Pilar, prov. de Bs. As. Cristian Marcos Manuel Brun, arg., cas. 1° nps. María Valeria Oneto, nac. 15/9/71, comerciante, DNI 22.366.654, CUIT 20-22366654-0, dom. Los Lagartos C.C., L. 2, Fracc. 49, Pilar; y María Elena Ramos, arg., viuda 1° nps. de Agustín Ángel Oneto, nac. 3/10/45, comerciante, L.C. 5.218.747, CUIT 27-05218747-3, dom. Olavarría 919, Pilar. Objeto Social: A) Comerciales: compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos, de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, maquinarias para la industria, motores eléctricos, instrumental, equipos, aparatos eléctricos o electrónicos, unidades mecánicas,

compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria, aparatos de soldadura eléctrica y aparatos industriales eléctricos; toda clase de herramientas usuales para auxilio de la industria. B) Industriales: Fabricación, distribución y reparación de tubos de oxígeno y de cualquier clase, aptos para uso industrial, y todo otro elemento electrógeno para soldaduras, fabricación y distribución de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, también la fabricación de productos conexos, tales como diluyentes, renovadores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y todo otro material o elemento relacionado con el ramo de ferretería industrial que constituye el objeto de la presente sociedad. C) Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital propio a personas físicas o sociedades constituidas para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos o financiaciones en general, garantizar obligaciones de terceros. Cap. Social: \$ 12.000: 120 acc. ord. nom. no endosables de \$ 100 c/u, y 1 voto por acción. Adm. Directorio: Tit. mín. 1, máx. 5. Duración: 3 ejerc. Pte. Cristian M. M. Brun, Dir. Sup. M. E. Ramos. Resp. Social: Pte. en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mismo el Vicepte. Cierre del Ejerc.: 31/12. Fiscalización: S/Sindicatura. Art. 255 Ley Soc. Comerc. Duración de la soc. 99 años desde inscripción. Julieta Ema Oriol, Notaria. L.P. 115.150

### CENTRO DE IMPLANTOLOGÍA ORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 25/10/2010, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 1) Socios: Gastón Cacace, 39 años, soltero, argentino, odontólogo, Catamarca 2633 2° A. MdP, DNI 21.861.395; Alberto Juan Gutiérrez, 42 años, casado, argentino, odontólogo, Entre Ríos 4375, MdP, DNI 20.378.628; Mariano Hernán Costa, 37 años, casado, argentino, odontólogo, Av. Colón 1345 8° "D", MdP, DNI 26.049.412. 2) Centro de Implantología Oral S.R.L. 3) Carlos M. de Alvear 3256, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 4) Objeto: actividad odontológica, cirugía maxilofacial, vta. casquetes circonio, importación de materiales y equipamiento de la profesión, dictado de cursos. 5) 10 años desde su inscripción. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración y representación por Socio Gerente: Francisco Ignacio Peralta, Duración de la gerencia: duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Jorge Alberto Lucarini, CPN.

G.P. 93.355

### EL TRANSPORTADOR S.A.

POR 1 DÍA - El Transportador S.A. 1) Lorenzo Ariel Lomolino, de Nac. arg., nacido. El 17/03/80, de 30 años, comerciante, con DNI 27.803.500, CUIT 20-27803500-0; Soltero, y Arnaldo José Lomolino, de Nac. Arg. nac. el 06/05/1983, de 27 años, comerciante, DNI N° 30.179.809, CUIT N° 20-30179809-2, soltero, ambos hijos de Nélica Elena Bugosen, y de José Lorenzo Lomolino, ambos con domi. en calle Fassina N° 3343 de Olav. Prov. Bs. As.; 2) Escr. 1331, de fecha: 27/10/2010. 3) Denomina: El Transportador S.A. 4) calle Fassina N° 3343, ciud. y Pdo. de Olav. Prov. de Bs. As. 5) Objeto: reali., por sí o asoc. a ter. en parti. y/o Comisión y en cualquier otra forma en la arg. o en el extran. Las sig. activ.: A) El Transporte Nacional y/o Internacional: Ya sea por med. prop. o de terc., o asocia. a ter. de cargas en gral. todo tipo de mercader. gales., fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en gral. de cualquier tipo, su distrib., almacena., depósito y embalajes. B) Entrenar y contrato Personal para ello. C) Emitir guías, cartas de porte y certificados de flotam. D) Comprar y vender, import. export. temporar. o permanet, vehículos adecuados a sus activid. y repuest. para los mismos. 6) Duración: 99 años desde la inscrip. en la Direc. Prov. de Pers. Jur. 7) Capital Social: Pesos doce mil (12.000) dividido en 1.200, acci. ordina. nomi. no endosa. de \$ 10 valor nominal cada una y de (1) un voto por acci.; en efec. 8) Administración: La adminis., de la soc. estará a cargo de un direct. Comp. del número de miembros que fije la asamblea ord. entre un mínimo de uno y un máx. de 5 direct. Titu. e igual o menor número de suplén. Siendo reeleg. y permane. en sus cargos hasta que la próx. Asamb. designe reempl. Durarán en sus fun. 3 ejerci. 9) Directorio: Compuesto por dos direct., presi.

Arnaldo José Lomolino; Director supl.: Lorenzo Ariel Lomolino, por el tér. de 3 años. 10) Fiscalización: Los accionistas. en los tér. del art. 55 de la LS. 11) Representación: Presidente o Vicepres. en su caso. 12) Ejercicio Social: Finaliza el 30 de junio de cada año. Gustavo Oscar Ragonese, Contador Público.

Az. 72.233

### IRIS SUR EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20/05/2009, se constituyó Iris Sur Express S.R.L. Socios: Agüero Claudio Marcelo argentino, soltero, nacimiento 06/10/1974, empresario, domicilio Aldaz N° 679, Azul, partido de Azul, Prov. de Buenos Aires, con DNI 24.130.098, CUIT 20-24130098-7 y María Alejandra Koerner, argentina, soltera nacimiento 19/12/1976, estudiante, domicilio Burgos N° 830 de la ciudad de Azul, partido de Azul, Prov. de Buenos Aires, con DNI 25.514.306, CUIT 27-25.514.306-4. Duración: 99 años desde 20/05/2009, Domicilio: Burgos N° 807 de la ciudad de Azul, partido de Azul, Prov. de Buenos Aires Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la edición, publicación y distribución de diarios y revistas; transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales; realizando a tales fines la compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería, y sus implementos y accesorios, de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: El capital social es de pesos cinco mil (5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos diez \$ 10 valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. Administración y representación: ejercida por el socio gerente. Gerente: socio Don Agüero Claudio Marcelo. Duración en cargo: todo el término de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Az. 72.235

### PEDRO BALESTRINO E HIJOS S.A.C.I. y A.

POR 1 DÍA - Directorio. Artículo 60 Ley 19.550. Elección en Asamblea Ordinaria Unánime del 10/11/2010 de Directores y Síndicos, con distribución de cargos, por un año. Presidente: Oscar Pedro Balestrino CUIT 20-045684592-8; Vicepresidente: Guillermo Oscar Balestrino CUIT 20-21890655-9, Directora Titular: Mónica Rosana Balestrino CUIT 20-22216867-9; Directores Suplentes: María Belén Balestrino CUIL 23-22753046-4 y María Rosa Rolandelli (CUIT 27-04253200-8; Síndico Titular: Doctor José Armando Carrera CUIT 20-04674472-2; Síndico Suplente: Contador Germán Carrera CUIT 20-214.34563-4. Domicilio: Avenida Álvarez 347, San Nicolás de Los Arroyos. Sociedad no incluida artículo 299 ley de Sociedades. El Directorio. José Armando Carrera. Doctor en Ciencias Económicas.

S.N. 75.547

### G2K ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de asamblea unánime N° 2 del 31/03/2010. Designación: Presidente Pablo Benjamín Parma y Vicepresidente Mauro Enzo Ferraro. 2) Acta de Directorio N° 9 fecha 29/06/2010, los accionistas aceptan los cargos del Directorio de G2K Argentina SA. CUIT 30-70966364-6 duración del mandato desde 02/03/2010 hasta 31/12/2012: Pres: Pablo Benjamín Parma, nacido 13/10/1982, soltero, domiciliado León Guruciaga 216 San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Prov. Bs. As., DNI 29.771.346, CUIT 23-29771346-9, profesión comerciante y Vicepres.: Mauro Enzo Ferraro nacido 12/03/1985, soltero, domiciliado Olleros 807 San Nicolás de los Arroyos, Pdo San Nicolás, Prov. Bs. As., DNI 31.153.535, CUIT 20-31153535-9, profesión comerciante. Pablo Benjamín Parma Presidente. Mónica M. Hecchi, Escribana.

S.N. 75.551